

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 5 del corriente.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes de abril. Orden del día para la sesión de 10 del actual.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 5 del actual.—Orden del día para la sesión de 10 del presente mes.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Resultado del sorteo para provisión de vacantes de la Junta municipal de Asociados.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones a los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Pliegos de condiciones de las subastas para suministro de pan, menestra y utensilio, de los establecimientos de Beneficencia municipal; suministro de vestuario para los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, y adquisición de paño con destino a la confección de uniformes del personal subalterno.—Concurso para la adjudicación de premios a las casas mejor construidas o reformadas.—Concurso para el arrendamiento de la zona de recreos del Parque de Madrid.—Subastas pendientes de celebración.—Movimiento de personal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Anuncio de haberse ingresado en el Banco de España, la cantidad correspondiente para pago de intereses y de Obligaciones amortizadas del Empréstito de la Villa de Madrid.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 19 al 25 de marzo de 1918.

APÉNDICE: Escalafón del personal facultativo de la Beneficencia municipal.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 256.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1918.—
Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José

Francos Rodríguez.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez Fernández, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Bustillo, Calvo, Calzado, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Garrido, Goicoechea, Herrero, Hidalgo, Leyún, Conde de Limpías, Marcos, Maura, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Sáinz de Baranda, Saornil, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (Marqués de), y el Vocal de la Comisión de Ensanche Sr. Donoso Montesinos.

Se abrió a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Castillo, Crespo, Noguera y Ramos, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. Antonio Piera Ballester.

2.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre artista e industrial, hijo de Madrid, D. Agustín Lhardy.

Asuntos al despacho de oficio.

3.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de marzo último y de las de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquélla a disposición de los Sres. Concejales.

4.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se admite la excusa presentada por el Sr. Villabragima (Marqués de), para continuar desempeñando el cargo de tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte.

5.º Se dió cuenta de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte a los siguientes Concejales del mismo: 3.º, D. Alejandro Fernández; 4.º, don Francisco Silva Jiménez; 5.º, D. José Hidalgo Cortinas; 6.º, D. Hilario Crespo Gallego; 7.º, D. Enrique Fraile Yuste; 8.º, D. Juan Angel Sáinz de Baranda; 9.º, D. Juan García Revenga; 10.º, D. José Fernández Cancela.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado, y la Presidencia dió posesión al Sr. Fernández Cancela, haciéndole entrega del bastón insignia de mando.

Consignaron su protesta, por la forma de hacer el nombramiento, los Sres. Alvarez R. Villamil, Asprón, Calzadoro, Corona, Cortés, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Saornil y Tato.

6.º y 7.º Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima dos recursos de alzada interpuestos, uno, por los Sres. Duque de Gor, Marqués de Gorbea, D. Francisco García Molinas, Conde de Artaza y D. Ramón Sáinz de los Terreros y otro por el Secretario general del Real automóvil Club de España, D. Carlos Resines, contra el establecimiento del arbitrio sobre permisos de circulación de automóviles particulares que figura en la base complementaria núm. 47 del presupuesto del Ayuntamiento para 1917.

8.º Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen, doña Concepción y D. Manuel Reig, contra acuerdo municipal que declara no ser el Ayuntamiento la entidad encargada de mantenerles en el dominio y posesión de unas parcelas de terrenos, ocupadas por el Canal de Isabel II para la construcción de un sifón en la calle de Velázquez.

9.º Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, en cumplimiento del acuerdo de 15 de enero de 1915, al Jefe facultativo de la Beneficencia municipal D. José Sáenz Criado, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene dicha acuerdo.

10. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia relativa a las reclamaciones pendientes con motivo del transporte de carbón para la Fábrica de Gas, en el vapor *Mumbrú* que decía así:

«Consta a V. E. que en el mes de diciembre del año anterior se nos concedió por el Comité del tráfico marítimo el vapor *Ramón Mumbrú* para transportar carbón con destino a la Fábrica de Gas de Madrid, desde el puerto del Musel (Gijón) a Alicante.

»Según la póliza de fletamiento, se concedían diez días de plancha para las operaciones de carga y descarga, y por cada día de más que transcurriera, la Administración municipal estaba obligada al pago de estadías a razón de dos pesetas por tonelada y día.

»Asimismo se estipuló en dicha póliza la obligación de facilitarle el carbón necesario para uso del barco en su viaje a Alicante, al precio de 50 pesetas tonelada.

»Dicho barco fué requisado el día 10 de diciembre, y por un error, empezó a cargar carbón que no era de la pertenencia del Ayuntamiento, y no comenzó la carga debida hasta el día 15, incidente que motivó un acta notarial a requerimiento de nuestro representante en Gijón.

»Ocurrió después un temporal que impidió la carga durante cuatro o cinco días, que si bien no son imputables para el período de plancha, retrasó la operación de carga.

»Terminada ésta el día 26, se suscitó otro incidente por rechazar el Capitán del barco el carbón que se le facilitaba para sus carboneras, dando motivo a que se levantara otra acta notarial con el resultado del análisis o prueba del carbón hecha a bordo.

»Por estas circunstancias, hasta el día 2 de enero de este año no salió dicho barco, que llegó al puerto de Alicante el día 11, quedando terminada su descarga el día 16.

»La casa consignataria del barco exigió el previo pago

de fletes y estadías para hacer entrega del carbón, y el empleado comisionado por esta Alcaldía para hacerse cargo del mismo, ante tal exigencia, liquidó los fletes y la diferencia entre el precio de 50 pesetas y coste a que adquirió el Capitán del barco el carbón necesario para su viaje, y *consignó en depósito* 42.573 pesetas a que ascendían las estadías que exigía el naviero por once días y medio empleados sobre los diez concedidos para las operaciones de carga y descarga.

»Dicho funcionario levantó la oportuna acta, protestando contra tales hechos, así como de los daños y perjuicios producidos a la Administración municipal.

»Con dicha acta, así como con todos sus antecedentes, se instruyó el oportuno expediente, que pasó a informe del Decano de los Letrados consistoriales, quien lo emitió expresando que a lo sumo serían cinco las estadías causadas a razón de 3.588'86 pesetas cada una, y que, con arreglo al peso real y efectivo del cargamento del buque, se habían cobrado 28 057'50 pesetas de más por flete, si bien éste se hallaba ajustado al peso atribuido a la mercancía en el conocimiento de embarque, por lo que sería difícil el éxito de cualquier demanda por este último concepto. Al propio tiempo recibió esta Alcaldía oficio del Excmo. Sr. Presidente del Comité del tráfico marítimo remitiendo copia de la reclamación formulada ante el mismo en nombre del naviero del buque *Ramón Mumbrú*, la que fué contestada en los términos de la minuta redactada al efecto por el citado Decano de los Letrados consistoriales.

»En estas circunstancias, el naviero, asistido de su abogado, ha ofrecido a esta Alcaldía una solución amistosa antes de llegar a un pleito, y, creyendo que esto podía convenir a los intereses municipales, delegué en el Sr. García Cernuda para que, oyendo a los interesados, concretara los términos de avenencia.

»Celebraron una entrevista el día 25 del actual, a la que asistieron también el Ingeniero de la Fábrica, que, como representante de la Administración municipal en Gijón, intervino en las operaciones de carga, y, por lo tanto, en los incidentes ocurridos; el funcionario municipal que en Alicante se hizo cargo del carbón y practicó las operaciones antes indicadas, y el Interventor de la Fábrica que intervino en las operaciones que aquí precedieron a la firma de la póliza de fletamento.

»Como resultado de dicha reunión, el naviero Sr. Mumbrú se aviene, siempre que se resuelva el asunto con urgencia, a percibir la mitad de las estadías, y de esta cantidad deducir la mitad de lo pagado por diferencia entre el precio de tasa y el coste del carbón consumido en el viaje, a saber:

	Pesetas.
Mitad de las 42 573 pesetas consignadas en depósito por once días y medio de estadías....	21.286'50
A deducir:	
Mitad de las 4.845 pesetas abonadas por diferencia de precio de 170 toneladas del carbón consumido, a razón de 28'50 pesetas tonelada.....	2.422'50
<i>Diferencia a percibir por el naviero.....</i>	<i>18.864</i>
Cantidad depositada.....	42.573
Queda a disposición de la Administración municipal.....	23.709

Haciendo uso del voto de confianza con que me honró el Excmo. Ayuntamiento para resolver cuantos asuntos se relacionasen con la Administración de la Fábrica de Gas, podrá desde luego esta Alcaldía solucionar ésta, pero dada su importancia, y más aún, por tratarse de una transacción en que al aceptarla como conveniente para los intereses municipales, podía equivocarse y convenir por el contrario según el pleito, he creído necesario someter el asunto al Excmo. Ayuntamiento con el informe del Decano de los Letrados consistoriales, sobre si es o no conveniente dicha transacción, que se servirá emitirlo a continuación, del que se dará asimismo cuenta a V. E. para que en su vista adopte la resolución que estime más oportuna.

Madrid, 27 de marzo de 1918. —J. FRANCO RODRÍGUEZ.»

A continuación se dió cuenta de un informe del Decano de los Letrados consistoriales, que decía así:

«El Decano de los Letrados consistoriales emite su informe, según por V. E. se le ordena, acerca de si es o no conveniente, a su juicio, que se apruebe y lleve a efecto el proyecto de transacción concertado con el naviero del *Ramón Mumbrú*, para dejar resueltas y ultimadas las cuestiones surgidas con motivo del transporte del carbón mineral en el expresado vapor desde el puerto del Musel-Gijón al de Alicante, según el contrato de fletamiento que suscribió D. Emilio Colominas, como Delegado de la Comisión municipal de la Fábrica de Gas de esta Corte, de la que en la actualidad se halla incautado el Excmo. Ayuntamiento.

«Ha de manifestar ante todo el infrascrito que da por reproducido íntegramente cuanto expuso en su dictamen de 13 de febrero último, con relación a las indicadas cuestiones, apreciadas bajo el punto de vista estrictamente legal. Se refiere una de estas cuestiones al importe del flete, extremo sobre el que dió su opinión que ahora da por repetida, reiterando que se satisfizo aquél, ateniéndose a lo consignado en el conocimiento de embarque en el que con arreglo al art. 716 del Código de Comercio se expresará la cantidad y calidad de las mercancías, sin que deba olvidarse que por el art. 709 se dispone que el conocimiento formalizado con arreglo a los preceptos del mismo Código hará fe entre todos los interesados en la carga, y entre éstos y los aseguradores, quedando a salvo para los últimos la prueba en contrario, de donde se infiere que ésta sólo se reserva a los aseguradores, más no a los fletadores ni a los fletantes; y estableciéndose en fin en el art. 718 que entregado el cargamento, se devolverán al Capitán los conocimientos que firmó, o al menos el ejemplar bajo el cual se paga la entrega, con el recibo de las mercancías consignadas en el mismo. Como se ve, las disposiciones que se acaban de citar atribuyen toda la fe al conocimiento de embarque para resolver las cuestiones que se susciten entre fletadores y fletantes, por lo que ha de ser difícil toda reclamación en la vía litigiosa que no se ajuste a dicho documento.

«Otra de las cuestiones a ventilar la constituye el número de estadías y sobre-estadías causadas por el vapor *Ramón Mumbrú*, sobre el tiempo de plancha que se fijó en diez días en la póliza de fletamiento, para la carga y descarga del carbón mineral transportado, y acerca de este punto, el citado informe del infrascrito contiene entre otros los párrafos que siguen:

«Así pues, a juicio del que suscribe el conjunto del tiempo fijado para el cargamento del buque, debe empezar a contarse el día 10 de diciembre, siguiendo los días 11, 12,

13, 14, 15, 22 y 24, y excluyendo los días 16, 23 y 25 por ser festivos, y los días 17, 18, 19 y 20, en que no funcionaron ninguna de las grúas de Langreo, a causa de averías ocasionadas por el temporal, y el 21 en que sólo trabajó la grúa núm. 1, en la que cargaba el vapor *Rivas y Taulet*, pero no así, la núm. 2, que servía al vapor *Ramón Mumbrú*; verdad es que en la carta del Sr. D'ocon, fechada el 2 de enero último, se dice, que en los días festivos se trabajó medio día, por lo que habiendo sido de esta clase el 16, 23 y 25 de diciembre, había que aumentar acaso al cómputo anterior, día y medio más, a pesar de estar excluidos los festivos en la póliza de fletamiento.

«El buque llegó al puerto de Alicante en la noche del 10 de enero, y atracó al muelle para su descarga, concertada con el agente D. Pascual Orts Pérez, de aquella vecindad según refiere el Sr. Ayllón y el día 11 por la mañana, preparado el barco para la operación, se negaron a efectuarla los obreros del muelle que se declararon en huelga, la cual, fué solucionada a la una de la tarde, y comenzó a las tres la descarga o sea durante medio día, continuando los días 12, 14 y 15, en que se trabajó cinco horas de noche con jornal de 2 pesetas la hora, a costa del agente Sr. Orts, y el 16 en que terminó. Se emplea por tanto en dicha labor, cuatro días y medio, no habiéndose trabajado el día 13 por ser festivo y no computándose las cinco horas de trabajo nocturno, para los efectos del plazo fijado en la póliza de fletamiento, porque ésta autoriza en su cláusula quinta, a los fletadores y sus agentes para trabajar de noche cuando les convenga.

«En su virtud, se invirtieron en la carga, ocho días laborables y en la descarga, otros cuatro días y medio, en junto doce días y medio, a los que han de desagregarse para la primera, tres medios días festivos, caso de ser de abono, con lo que suman en total catorce. Y habrá de añadirse uno más si el carbón para el consumo estuvo bien rechazado. Como quiera que el plazo fijado en la póliza de fletamiento es el de diez días, se habrán causado en el primer caso, dos estadías y media abonables, en el segundo, cuatro estadías y en el tercero, cinco.

«Otra de las cuestiones, es la surgida por la repulsa del carbón para el consumo que el Capitán del barco rehusó por estimarlo inservible y que la representación del Ayuntamiento consideró indebidamente rechazado, por cuyo motivo, fué preciso abonar al naviero la diferencia entre el precio del carbón fijado, a dicho carbón de consumo en el contrato de fletamiento y el que luego se proporcionó al Capitán del buque, extremo que es objeto de la anterior moción de V. E.

«Y es finalmente otra de las cuestiones la relativa a los perjuicios que por los motivos indicados en el referido informe del que suscribe se hayan podido originar al Ayuntamiento, si es que alguno se le hubiere causado y pudiera determinarse y justificarse de un modo concreto, como lo requiere y exige la constante y repetida jurisprudencia del Tribunal Supremo cuando se trata de exigir la indemnización de daños y perjuicios.

«Enunciadas las cuestiones a resolver con el naviero del barco *Ramón Mumbrú*, y teniendo en cuenta que por la razón ya anteriormente indicada será de éxito difícil toda reclamación contra el importe del flete que no se ajuste al conocimiento de embarque, el cual hace fe para resolver las cuestiones que se promuevan entre fletantes y fletadores; y que, por otra parte, se corre el riesgo de que aumente el número de estadías abonables sobre las que se

han expresado en este dictamen, computándose como tales, al tipo de 2 pesetas tonelada y día, los laborables desde el 26 de diciembre al 2 de enero último, en el que el buque zarpó del puerto del Musel, retrasó causado con motivo de la discrepancia surgida respecto al carbón de consumo; considerando que no constan en el expediente los perjuicios que hayan podido ocasionarse al Ayuntamiento, los cuales, por otra parte, no parecen ser de fácil determinación, y habida cuenta también de que todas las indicadas cuestiones son más o menos discutibles y no es dado asegurar de antemano ni mucho menos que hayan de ser resueltas favorablemente para el Ayuntamiento, que tendría que litigar en el Juzgado de primera instancia de Alicante, en donde radica la competencia para conocer del asunto, nombrando allí Abogado y Procurador, y habría de sufragar además los gastos del pleito, únicamente reintegrables en el caso muy problemático, y que no es de presumir de que obtuviera y lograra la imposición de costas a la parte adversaria, el Letrado informante estima que es conveniente la transacción propuesta en los términos que se expresan en la anterior moción de V. E., si bien ha de manifestar que por ser éste un extremo que no se refiere al aspecto legal del asunto, sino a razones de pura y mera utilidad, se halla sometido por entero a la recta y más acertada apreciación de V. E. y del Excmo. Ayuntamiento.

»En el caso de que dicha moción se apruebe, deberá acordarse también que se den las oportunas órdenes a los banqueros de Alicante D. Juan Guardiola e Hijo para que reintegren al Excmo. Ayuntamiento la cantidad que el mismo deba percibir de la suma que se halla depositada en poder de aquéllos; y habrá de hacerse constar por medio de acta o diligencia que firmará D. Domingo Mumbrú, naviero del vapor expresado, o persona que legítimamente le represente, que está conforme con la transacción y la acepta en los términos en que haya sido aprobada y renuncia a toda reclamación contra el Municipio, y muy especialmente a la que tiene entablada ante el Comité del Tráfico marítimo de la que se aparta y desiste.»

Y el Ayuntamiento acordó pasar la moción a la Comisión correspondiente.

Votó en contra el Sr. Crespo.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Fábrica de Gas, solicitando autorización para proponer las modificaciones que se estiman indispensables en el reglamento para la buena marcha de la Fábrica, así como para dejar, entre tanto, en suspenso la aplicación de los que, a su juicio, pudieran producir perturbaciones, o sean imposibles de llevar a la práctica.

Abierta discusión sobre ella, fué retirada por el señor García Cernuda.

11. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de marzo, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, insertándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

12. Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 del repetido mes de marzo, participando la existencia de dos vacantes en la Junta municipal, una por renuncia, fundada en tener más de sesenta años D. Luis Federico Guirao, y otra, de D. Andrés Sanz, que se encuentra imposibilitado físicamente.

El Ayuntamiento acordó admitir las renunciaciones y pro-

veer las vacantes, y verificado el sorteo prevenido en el artículo 69 de la ley para proveer dichas vacantes, dió el resultado siguiente:

SECCIÓN 9^a

Núm. 301.—D. Carlos Torre.

SECCIÓN 21

Núm. 428.—D. Primitivo Silva.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 22 de marzo.

Junta municipal de Primera enseñanza.

13. Se dió cuenta de un dictamen que decía así:

Siendo de precisión por exigencias del movimiento ocurrido en el escalafón de Maestras municipales, aprobado en 9 de febrero de 1917, una adaptación del personal a la nueva plantilla del presupuesto para el vigente ejercicio, y en cumplimiento asimismo de lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de Escuelas y Maestros, aprobado por la excelentísima Corporación en 29 de enero de 1915, la Junta municipal de Primera enseñanza, de conformidad en un todo con lo propuesto por el Vocal ponente D. Alvaro de Blas, en su informe de 1 de febrero último, tiene el honor de proponer a V. E. se dignen tener a bien acordar lo siguiente:

Primero. Que se expida título administrativo, con 3.500 pesetas anuales de sueldo, a la Maestra de término de las Escuelas municipales doña María Escribano Martínez, y que venía figurando con el núm. 9 del escalafón, que pasa a ocupar el núm. 8 por fallecimiento de la de igual categoría, doña Adela Ruano Revuelta.

Segundo. Que igualmente se expida título administrativo, con 3.000 pesetas anuales de sueldo, a las Maestras también de término de las Escuelas municipales doña Clara Bello Posseti, doña Basilisa Matilde Sánchez Vear, doña Isabel Moralejo de Caro y doña Carmen Marchena del Val, números 13, 14, 15 y 16 del vigente escalafón, toda vez que para estas Maestras, han cesado las limitaciones prevenidas en el párrafo primero del referido reglamento de Escuelas y Maestros, por haber realizado los ejercicios de oposición restringida en el referido art. 33 del mencionado reglamento, que fueron aprobados por V. E. en sesión de 21 de noviembre último.

Tercero. Que también se expida título administrativo con 2.500 pesetas anuales de sueldo, a las Maestras municipales, categoría de ascenso doña Asunción Menac Valdivieso, doña Ramona Moyrón Arias y doña Rosario Pérez Salgado, que figurarán en el escalafón con los números 25, 26 y 27, por haber cesado igualmente para estas Maestras las limitaciones que previene el referido art. 33 del repetido reglamento, toda vez que poseen actualmente el título de Maestra superior.

También se expedirán iguales títulos y con el mismo sueldo, a las Maestras municipales de igual categoría, doña Juana Cuenca y Abad, doña Rosario Herrera Muñoz, doña Severiana María del Milagro Tubiri y Pozo, doña Julia Pilar Cabezón y doña Teodosia del Río, que figurarán,

respectivamente, en el escalafón, con los números 28 al 32, inclusive.

Cuarto. Que con arreglo a lo prevenido en el art. 34 del repetido reglamento, figurarán en el escalafón y por el orden que se expresan, las Maestras municipales, categoría de entrada procedente de las últimas oposiciones, doña Concepción Arriaza, doña María de las Nieves Pinalia, doña Josefa Castelló Iglesias, doña Carolina Carrero López, doña Angustias González Díaz, doña Celia Muñoz Isabalceta, doña María Beltrán Menéndez, doña Pilar Aramburu Casí, doña Nieves Pastor Bardavio, doña Camino Martí Martínez, doña María Blanca Esteban Ramos, doña Laura Luque Garrido, doña Carmen Martín Sánchez y doña Carmen de Castro Fernández.

Todos los ascensos propuestos deberán tener efecto desde 1 de enero del año actual, y se ajustan a lo consignado para este servicio en el cap. IV, art. 2.º, concepto 194 del presupuesto municipal de gastos vigente.

La Junta estima que al adaptar este personal en la forma propuesta, cumplió estrictamente lo dispuesto por diferentes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y por el reglamento a que se hace referencia.

Y abierta discusión, fué aprobado el dictamen en votación nominal, por 17 votos de los Sres. Asprón, Corona, Cortés, Crespo, Fernández Moreno, Fraile, García Revenga, Garrido, Hidalgo, Marcos, Noguera, Ramos, Sáinz de Baranda, Saornil, Silva, Tato y Francos Rodríguez, contra 12 de los Sres. Bustillo, Calvo, Cubero, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, Leyún, Maura, Ossorio, Tercero y Villabrágima (Marqués de).

Procedente de la sesión anterior.

PRIMERA.—Gobernación.

14. Ascender a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del primer grupo administrativo, vacante por jubilación de D. Valentín Amores, con el haber anual de 4.000 pesetas, al núm. 1 de los Oficiales primeros don Eduardo Llauder Burges; a la que éste deja con 3.500 pesetas al primero de los Oficiales segundos D. José Escudero Gracia; a la que se produce por este ascenso, el del más antiguo de los Oficiales terceros D. Alejandro Rodríguez Morales y a Oficial tercero, con el haber anual de 2.500 pesetas, al núm. 1 de los Oficiales cuartos D. José María Pinto Maldonado; pasando a este cargo con el mismo haber de 2.000 pesetas el más antiguo de los Auxiliares don Tomás Sacristán, y nombrando para la resulta de Auxiliar con 2.000 pesetas, al opositor en turno núm. 24 D. Luis Grotta Palacios.

SEGUNDA.—Hacienda.

El Sr. Garrido, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo que el haber pasivo de los empleados municipales, al ser jubilados, empiecen a percibirlo desde el día siguiente al de su jubilación, conforme a la clasificación que les corresponda y cesando, por tanto, en el servicio activo.

15. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se asigne al Jefe de Negociado de segunda clase del primer grupo de Administración, jubilado D. Manuel de la Helguera, el haber pasivo anual de 3 000 pesetas, 60 por 100 de 5.000 pesetas, que con agregación del quinquenio que percibió durante los años 1910 al 1914, es el mayor sueldo que ha

disfrutado más de dos años, durante treinta y cuatro años, un mes y dos días que cuenta de servicios; debiendo entrar en el disfrute del haber pasivo desde el día siguiente al en que fué jubilado, o sea desde el 9 de marzo, en armonía con lo resuelto en la materia con carácter general.

El Ayuntamiento, acordó aprobar el dictamen con la modificación de suprimir la parte del dictamen relativa a la fecha en que el Sr. Helguera ha de entrar en el disfrute del haber pasivo.

TERCERA.—Policía urbana.

16. Conceder licencia a D. Emilio González para establecer una casquería en la casa núm. 4 de la calle del Cardenal Cisneros.

17. Conceder a D. José Martínez Rubio renovación de licencia para la casquería establecida en la calle de la Encomienda, núm. 2.

Los Sres. Aguilera y Arjona, Tato y Noguera, consignaron sus votos en contra de los dos acuerdos anteriores.

CUARTA.—Fomento.

18. Se dió cuenta del dictamen proponiendo que aceptando la proposición de varios Sres. Concejales interesando la constitución en Madrid de una Junta municipal reguladora de alquileres, que fué tomada en consideración en sesión de 22 de febrero último, se solicite de los Poderes públicos el oportuno decreto constituyendo en Madrid la expresada Junta para resolver de este modo el problema de la carestía de las viviendas.

A continuación se dió lectura del voto particular formulado por el Vocal de la Comisión, Sr. García Revenga, que decía así:

El Concejal que suscribe, disintiendo del parecer de sus compañeros de Comisión en el presente dictamen, formula el siguiente voto particular:

La proposición del Sr. Silva, que hace suya la Comisión, es, a juicio del que suscribe, irrealizable, si bien nacida de un buen deseo, digno de aplauso, pero hija del desconocimiento del derecho y de los fundamentales principios de la economía nacional, pues aparte de que no existe analogía alguna entre el valor de las cosas que son objeto de comercio y el precio de los alquileres, con lo cual está dicho que si las primeras pueden y deben ser materias de tasa cuando las necesidades públicas lo demanden, no pueden ni deben serlo las segundas, y aparte también de que la pretendida regulación de alquileres no es dable implantarla por decreto, como propone la Comisión, es lo cierto que esta proposición merece ser rechazada por las razones siguientes:

Primera. Porque la tasa o regulación de los alquileres pugnaría con todo nuestro derecho histórico y vigente, que deja en libertad a los contratantes para estipular las condiciones que tengan por conveniente, siempre que no se opongan a las leyes, a la moral o al orden público.

Segunda. Porque si con arreglo al art. 3.º de la Constitución todo español debe contribuir en proporción de sus haberes a los gastos del Estado, de la Provincia y del Municipio, el establecimiento de la tasa de alquileres llevaría aparejada la reforma o modificación, casi diaria, de la tributación, ya que ésta habría siempre de estar subordinada a la regulación del alquiler, ocasionando así una perturbadora inestabilidad a los ingresos para el Tesoro.

Tercera. Porque la regulación de los alquileres exigiría la previa tasa de todas las ramas de la producción y de

la actividad humana, puesto que el propietario tiene que subordinar el producto de sus fincas al costo de los materiales, al de la mano de obra, al importe de las contribuciones, impuestos y arbitrios, y al del mayor precio de las cosas y servicios necesarios para su vida y la de su familia.

Cuarta. Porque el precio de los alquileres es esencialmente subjetivo, ya que un alquiler puede resultar excesivo para una persona y beneficioso para otra, según la ocupación del inquilino, el sitio en que tenga su oficina o taller u otras circunstancias locales y personales; y

Quinta. Porque si en el comercio la ganancia líquida para el comerciante se produce en el acto de la venta, y por eso es fácil fijar la tasa, en la propiedad urbana el alquiler tiene que representar también la pérdida parcial y contante del capital, puesto que el transcurso del tiempo trae la desaparición del inmueble, cuyo valor ha de ser compensado con el valor de la renta o producto.

Abierta discusión sobre éste, fué aprobado en votación nominal por 22 votos de los Sres. Alvarez Fernández, Arribas, Bustillo, Calvo, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Révengo, García de Vinuesa, Garrido, Goicoechea, Herrero, Leyún, Maura, Ossorio, Sáinz de Baranda, Tercero, Villabragima (Marqués de) y Francos Rodríguez, contra 13 de los Sres. Aguilera y Arjona, Asprón, Calzado, Corona, Cortés, Hidalgo, Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Saornil, Silva y Tato.

En consecuencia, se convirtió en dictamen, pasando a sustituir a la propuesta de la Comisión, y puesto a debate el nuevo dictamen, constituido por el voto particular, fué aprobado con el voto en contra de los señores que lo habían emitido en favor del dictamen de la Comisión.

SEXTA.—Ensanche.

19. Amortizar la plaza de Delineante del escala fón de Ensanche, que existe vacante por fallecimiento de D. José del Camino Llanas, y que al redactar el presupuesto para el año próximo, el crédito de 2.500 pesetas con que dicho cargo figura dotado, se destine en la parte que sea necesaria a aumentar hasta 1.800 pesetas, el sueldo de los Delineantes que en el referido escalafón figuran con menor consignación que la últimamente indicada; y desestimar la instancia del excedente D. Alberto Cebrián y Alonso, en súplica de su reingreso en el Cuerpo de Delineantes del escalafón del Ensanche, precisamente en la vacante cuya amortización se propone, por considerar que existe número suficiente de personal de esta clase, y que las razones de carácter económico tienen en este caso más fuerza de obligar que las bases de excedencia del reglamento de Empleados municipales que se pretende aplicar.

20. Aprobar el convenio celebrado con los propietarios de terrenos expropiables para la apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Fuencarral y San Bernardo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Aprobar la expropiación a doña Julia Trujillo y doña Isabel Fernández, de los terrenos y construcciones de su propiedad que figuran incluidos, medidos y tasados en el informe del Arquitecto municipal, fecha 6 de noviembre de 1914, para realizar la apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, entre San Bernardo y Fuencarral, con arreglo a las tasaciones que en dicho informe asigna el facultativo, respectivamente, a los terrenos y a las construcciones en él incluidas, salvo las rectificaciones

de medición a que den lugar la presentación de los títulos de propiedad y certificaciones del Registro.

Segunda. La aceptación gratuita de la mitad de las parcelas que figuran en el repetido informe del Arquitecto municipal, y de las cuales, dicho facultativo manifiesta, procede hacer cesión en armonía con la Real orden de 25 de enero de 1914.

Tercera. Que el total importe indemnizable que resulte a favor de las indicadas propietarias doña Julia Trujillo y doña Isabel Fernández, una vez hecha la deducción de las superficies cedidas gratuitamente, se satisfarán a dichas interesadas en el acto del otorgamiento de la escritura, y en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, y cuando por turno corresponda.

Cuarta. Que por lo que respecta a los terrenos y construcciones expropiables pertenecientes a los herederos de D. Laureano Navas y D. Luis de la Escosura y Hermanos, teniendo en cuenta que no se muestran conformes en hacer la cesión gratuita de la mitad de las superficies que respectivamente se les expropian, se aplique a estas expropiaciones el trámite que reclaman los interesados y que autoriza el párrafo primero del art. 22 de la vigente ley de Ensanche o sea el procedimiento de expropiación forzosa, si bien la Autoridad gubernativa habrá de tener en cuenta que dichos interesados han aceptado los justiprecios originados a sus propiedades por el Arquitecto municipal y las Cédulas del Ensanche, por su valor nominal, en pago de la indemnización que les corresponda y cuyos extremos acepta también el Excmo. Ayuntamiento para la solución definitiva del asunto; y

Quinta. Que por lo que respecta a los terrenos y construcción expropiables de los herederos de D. Laureano Navas y D. Luis de la Escosura y Hermanos, y respecto de cuyas fincas precisa seguir el trámite de expropiación forzosa, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la autorización oportuna para verificar los depósitos de las Cédulas del Ensanche que afecta a los interesados; por su valor nominal con objeto de poder proceder a la ocupación de los inmuebles y a reserva de que se resuelvan los expedientes parciales, incoados como consecuencia de lo exigido por la Real orden de 25 de enero de 1914.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

21. Amortizar, en armonía con lo prevenido en la base 4.^a del presupuesto vigente, la plaza de Auxiliar de Contabilidad en las Inspecciones sanitarias que existe vacante por fallecimiento de D. Eulogio López Fernández, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

22. Se dió cuenta del dictamen proponiendo que el nombre del eminente hombre público, Síndico que fué del Concejo, D. Francisco Pí y Margall, se asigne a la segunda sección de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», comprendida entre la Red de San Luis y la plaza del Callao.

El Sr. Corona interesó se adicionase al dictamen que en la lápida figure el busto de Pí y Margall y con esta adición fué aprobado el dictamen.

23. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se dé el nombre, a una de las primeras calles de nueva apertura de esta capital, del ilustre madrileño Manuel García, inventor del laringoscopio, que tantos beneficios ha reporta-

do a la ciencia y a la humanidad, por entender que es deber de la Corporación enaltecer en todo momento a los hijos preclaros de Madrid.

Fué aprobado el dictamen, con la modificación propuesta por la Presidencia, de que en la lápida figure el busto de Manuel García, con una breve indicación de su invento.

TERCERA.—Policia urbana.

24. Mostrarse parte, ejercitando la acción correspondiente, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, por hurto de dos árboles en el paseo de la Virgen del Puerto, que han sido tasados en 300 pesetas, y comunicar este acuerdo al Juzgado dando las oportunas órdenes al Procurador consistorial y al Decano de los Letrados.

25. Devolver al guarda del ramo de Arbolado D. Manuel Fuentes Ruiz, la fianza de 100 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 417.758 de entrada y 64.056 de registro en garantía del uniforme por haber presentado como fiador de casa abierta a D. Cándido Caballo Barrio, el cual se compromete a ser el fiador y principal pagador del mencionado guarda, en cuanto se refiere a responder por el mismo del valor del uniforme y efectos de propiedad municipal que para la representación del cargo le han sido entregados.

26. Conceder a doña Basilia Laderas, renovación de licencia para continuar con la fabricación de pan en la casa número 25 de la calle de San Pedro, con carácter provisional, a reserva de lo que la Corporación municipal pudiera acordar dentro de las necesidades que impone la evolución que la industria panadera ha de experimentar forzosamente en esta capital, para satisfacer las justas aspiraciones del vecindario en cuanto se relaciona con la higiene y el precio del pan.

Votaron en contra los Sres. Ossorio y Aguilera y Arjona.

CUARTA.—Fomento.

27. Conceder licencia a D. Luis de la Banda para construir una casa en la calle de Díaz de Mendoza, colonia de San Antonio, Extrarradio, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones establecidas en dicha zona, que deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, requiriéndose al interesado a los expresados fines.

28. Devolver a D. Bernardo Inclán, contratista que ha sido hasta fin del año 1916 del servicio de transportes de Fontanería Alcantarillas, la fianza de 1.500 pesetas en títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos bajo resguardo números 228.976 de entrada y 84.504 de registro, en garantía de dicho contrato, por haber justificado el cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base a la subasta del expresado servicio.

29. Autorizar la entrega a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» de un título de Deuda al 5 por 100, por valor nominal de 25.000 pesetas, que ha resultado amortizado, de los que forman parte de la fianza del contrato de

las obras del subsuelo, toda vez que ha sido sustituido por 250 títulos del Empréstito municipal de 1868, que suman 25.000 pesetas nominales, igual al valor del título amortizado.

30. Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, que el Municipio se muestra parte en el sumario que instruye por daños en un urinario de la calle de San Bernardo y en un camión de la Fábrica de Gas, y que no renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle, participándolo así al Procurador consistorial para los debidos efectos.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Alvarez Fernández, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la ampliación del crédito de 96.000 pesetas para las obras de ampliación del Parque central de Limpiezas, consignado en el presupuesto extraordinario de 9 de mayo de 1914, con cargo al crédito no invertido de 56.000 pesetas, señalado en el mismo presupuesto para automóviles de riego.

31. Aprobar el siguiente reglamento para el régimen interior de la Academia y Banda de música de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma:

TÍTULO PRIMERO

DE LA ACADEMIA DE MÚSICA

Artículo 1.º Los niños acogidos que reúnan aptitudes e inclinación para el estudio de la música, ingresarán en la Academia a la edad de catorce años, o antes si los señores Profesores de Instrucción primaria manifestaran que estaban suficientemente instruidos en la misma.

Art. 2.º No podrá ningún colegial ingresar en la Banda sin que el Médico certifique de su aptitud fisiológica. Además, el Médico reconocerá mensualmente a todos los músicos, a fin de retirar o poner en tratamiento especial a aquellos que lo necesitaren, teniendo en cuenta la especial índole de este trabajo y la edad de los que a él se consagran dentro del Asilo.

Art. 3.º Con niños de diez a catorce años se formará una sección especial, asistiendo solamente por la mañana a la Academia, para que por la tarde, en las escuelas, puedan completar su instrucción; de este modo dispondrán estos niños del tiempo suficiente para cursar los tres años que comprende la enseñanza de solfeo, emprendiendo luego y en edad propicia el estudio del instrumento a que se dediquen.

Art. 4.º En esta Academia se cursarán las siguientes asignaturas:

- I. Teoría, música y solfeo, primer año.
- II. Idem segundo año.
- III. Idem tercer año.
- IV. Toda clase de instrumentos de cuerda.
- V. Toda clase de instrumentos de viento de madera.
- VI. Toda clase de instrumentos de metal.
- VII. Toda clase de instrumentos de percusión.
- VIII. Enseñanza de piano.
- IX. Enseñanza de armonía.

Art. 5.º Para el buen orden y régimen de estas enseñanzas deberá el Profesor combinarlas convenientemente, fijando en la tablilla de la Academia la distribución de las clases que comprende.

Art. 6.º La enseñanza de las asignaturas de que constan en el art. 4.º correrá a cargo del Profesor, de un auxiliar y de un ayudante.

Art. 7.º El auxiliar obligado a la vigilancia de los alumnos ayudará al Profesor en todo lo que concierne a la música; y como por razón de su cargo deberá sustituirle en ausencias y enfermedades, tendrá que hallarse revestido de la autoridad necesaria, por cuyo motivo no debe pertenecer al personal acogido en este establecimiento.

Art. 8.º Los dos ayudantes encargados de la enseñanza de solfeo en sus respectivas secciones y de la de instrumentos de madera, uno, y de la de los de metal, otro, deberán aquéllos ser escogidos entre los alumnos más adelantados y que cuenten, por lo menos, con diez y ocho años de edad, o a falta de ellos, verificar con la excepción de límite de la edad reglamentaria el ingreso, al ser solicitado, de jóvenes que reúnan las condiciones que precisan para el buen desempeño de su cargo, y al propio tiempo puedan en la Banda prestar sus servicios a satisfacción del Profesor.

Art. 9.º La excepción del límite de la edad reglamentaria que menciona el artículo anterior, en determinadas ocasiones, se hará extensiva también en su ingreso a los aspirantes que ejecuten instrumentos de mayores dimensiones, ante la dificultad de que por entonces no hubiere muchachos que reuniesen las condiciones físicas que se requirieren a dicho objeto.

Art. 10. El Profesor establecerá el método que debe adoptarse en la enseñanza de la música y de los instrumentos, dando al auxiliar y a los ayudantes las instrucciones convenientes para que exista la unidad de pensamiento y correlación indispensables a la mejor y más perfecta organización, teniendo a sus inmediatas órdenes a todos los alumnos durante las horas de clase.

Art. 11. Los alumnos deberán observar durante la clase el mejor orden y compostura, demostrando el mayor respeto y consideración al Profesor, auxiliar, ayudantes y a cuantos alumnos adelantados puedan encargarse, por orden del Profesor, de la enseñanza o repaso de algunos educandos.

Art. 12. Los individuos que compongan esta Academia estarán divididos en dos clases: educandos y de la Banda. Comprendidos en la primera, estarán los alumnos que se hallen estudiando solfeo y el instrumento de música a que hayan de dedicarse, y en la segunda, los que presten su servicio como instrumentistas.

Art. 13. Estará dotada esta Academia de todo material necesario, métodos e instrumentos para uso de los alumnos, cuidando de la conservación de cuantos objetos pertenezcan a la misma el individuo que reúna mejores condiciones para desempeñar este cargo de confianza, siendo escogido de entre el personal acogido del establecimiento.

Art. 14. En la clase de piano se matricularán seis alumnos, que harán su estudio bajo la vigilancia de un encargado o repetidor, si de entre los acogidos existe algún individuo en condiciones y que tenga conocimientos de dicha enseñanza.

Art. 15. Se dedicará una sección especial para alumnos copistas, quedando su cuidado a cargo del archivero, individuo que será escogido entre los alumnos adelantados de la Banda.

Art. 16. A los educandos se les obligará a prestar servicio en la Banda de cornetas y tambores antes y durante el estudio del instrumento que se le designe, hasta el día en que se les pueda dar ingreso en la Banda de música. A cargo del Instructor, individuo de esta última, harán su instrucción diariamente, practicando las llamadas y toques necesarios.

TÍTULO II

DE LA BANDA DE MÚSICA

Art. 17. La Banda constará de un Director, que será el Profesor de la Academia; el auxiliar, que reunirá a este cargo el de Subdirector, dos músicos de clase principal, cinco músicos de primera, ocho de segunda, diez de tercera A, diez de tercera B y cinco educandos, formando con todos ellos la plantilla oficial de la Banda, compuesta de 40 individuos.

Art. 18. Estarán comprendidos en la clase principal los alumnos que hayan concluido la enseñanza de solfeo, además ejecuten en la prueba a que han de someterse una lección de dificultad, repeticen un trozo de música escrito para este acto, transportándole al tono que se le indique ejecute con perfección las diferentes piezas del repertorio que estén escritas para el instrumento a que se dedique, teniendo obligación de enseñar a los educandos que el Profesor les asigne y efectuar las copias de las diversas piezas de música que el mismo les encomiende.

Art. 19. Pertenecen a la clase primera, los que hayan concluido la cuarta parte de los métodos de solfeo de More y Gil y de Eslava, estén estudiando los solfeos de Pauserón sobre cambio de claves, y además toquen alguna lección de alguna dificultad y repeticen, transportándole un trozo de música al tono que se le indique, dándole diez minutos de término para examinarlo, estando obligado a copiar las lecciones que le señale el Profesor.

Art. 20. Corresponden a la clase segunda, los que hayan cursado la tercera parte de los métodos de solfeo de More y Gil, de Eslava y del Progreso musical, y toquen repeticen un trozo de música de mediana dificultad, dándole de término quince minutos para examinarlo.

Art. 21. Estarán incluidos en la clase de tercera A, los que hubieren cursado la segunda parte de los métodos de solfeo de More y Gil, de Eslava y del Progreso musical, sepan a la perfección todas las claves mayores con sus relativos menores, ejecutándolas con rapidez.

Art. 22. Estarán comprendidos en la clase tercera B, los que hayan concluido la primera parte de los métodos de solfeo de More y Gil, de Eslava y del Progreso musical, sepan a la perfección las escalas desde el tono *do* natural mayor, al tono de *mi* natural mayor, y desde el tono de *fa* natural mayor, al tono de *la* bemól mayor, incluso sus relativos menores, ejecutando estas escalas a un aire moderado.

Art. 23. Para la clase de educandos de la Banda escogerá el Profesor los alumnos que a su juicio reúnan suficientes condiciones.

Art. 24. Los ascensos se harán previo examen, cubriendo las vacantes de la Banda por los alumnos que en justicia lo merezcan.

Art. 25. Los alumnos de la Banda percibirán el 30 por 100 de los ingresos que produzcan sus servicios remunerados fuera del establecimiento.

Art. 26. No excluye el artículo anterior la pequeña remuneración que hoy disfrutan en calidad de adehalas los individuos matriculados en este centro de enseñanza.

Art. 27. Todo acogido que pase a prestar sus servicios a la Banda, al terminar el tiempo de educando recibirá por sus trabajos y según su aptitud la parte que le corresponda del producto de las contratas.

Art. 28. El importe de la parte correspondiente que reciban los alumnos será entregado la mitad en mano y la

otra mitad quedará en depósito para constituir un fondo de alcance, del que se dará cuenta a cada uno trimestralmente, y no podrán retirar hasta tener ya terminado el tiempo por el que se obligaron a permanecer en la Banda.

Art. 29. Con objeto de que los alumnos sean permanentes y más sólida la educación musical que reciban en la Academia, cuando empiecen a percibir el tanto por ciento de las utilidades de la Banda, firmarán un compromiso obligándose a permanecer en la misma por término de cuatro años, con la aprobación de quien ostente la patria potestad o legítima representación de ellos, y, en su defecto, con la del Sr. Concejal Inspector del establecimiento, a fin de conseguir por este medio el perfeccionamiento de su profesión, y encuentren, al terminar su compromiso, un fondo pecuniario suficiente a la adquisición del instrumento de música a que se dediquen.

Art. 30. Cada vez que los alumnos deseen presentarse a oposiciones para cubrir vacantes en Bandas del Ejército, Alabarderos, etc., etc., lo solicitarán de su Profesor, el cual dará traslado de su petición al Director del establecimiento para su conocimiento y demás efectos.

Art. 31. Todo individuo que pretenda pasar al Ejército cubriendo vacantes de músicos de tercera clase o en calidad de educando, deberán solicitarlo personalmente del Director de este Colegio las personas que pretendan utilizar los servicios y éste podrá conceder o denegar dicha pretensión.

Art. 32. Los individuos de la Banda que por su mala conducta sean expulsados del establecimiento, se fuguen del mismo, no terminen con exactitud el tiempo de su compromiso o dejen sin cumplir los requisitos a que se refieren los artículos 30 y 31, perderán el derecho a los alcances que tengan depositados en fondo, y además no se les expedirá certificación a su salida a los comprendidos en el artículo 31.

Art. 33. Con objeto de estimular la aplicación y buen comportamiento de los alumnos, se crearán premios en metálico, cuya cantidad, consignada en presupuesto, se repartirá mensualmente entre aquéllos que a juicio del Profesor merezcan figurar en su propuesta.

Art. 34. El importe de los premios a que se refiere el artículo anterior, será percibido sin perjuicio del tanto por ciento del producto de las contratas.

Art. 35. Los alumnos músicos de clase principal, de primera y segunda, quedarán obligados a instruir a los de tercera, así como repasarles los papeles que en la Banda deban desempeñar, si lo ordena el Profesor de la misma, el que exigirá la debida responsabilidad cuando abandonen el cumplimiento de este deber, impuesto por las necesidades de la música.

Art. 36. Los alumnos deberán respetar y obedecer tanto al Profesor de la Banda, como a sus superiores en categoría. Las faltas en general, serán corregidas según su gravedad por el Director del establecimiento, al que se dará conocimiento de ellas.

Art. 37. Los músicos de clase principal de primera y de segunda, procurarán dar a los de clase inferior, ejemplos de la mayor disciplina, compostura y celo, en el desempeño de todas las funciones, para que elevando el prestigio de la clase a que pertenecen, merezcan de sus subordinados el respeto que por sus cargos están obligados.

Art. 38. Los músicos están obligados a guardar en los actos públicos que asistan, la mayor compostura en sus modales para no desmentir la esmerada educación que en

estos Colegios reciben, procurando de este modo, que la Banda sirva de ejemplo por su disciplina y subordinación, haciéndola así digna de la estimación del público que asista a sus audiciones.

Art. 39. Toda falta cometida por los alumnos en este sentido, así como la de puntualidad en los actos públicos durante el servicio de la Banda, según los casos, será castigada con la multa de veinticinco céntimos a una peseta, cuyo importe le será descontado de sus utilidades y se destinará a premiar al que por su conducta intachable sea merecedor de ello.

Art. 40. Con el fin de que el instrumental de la Banda no sufra deterioro por falta de cuidado, será de cuenta de sus individuos las composturas de instrumento y reposición de los accesorios que pierdan, exceptuando los desperfectos producidos por el uso continuo y casos imprevistos a juicio del Profesor.

Art. 41. El Profesor de la Banda, pasará revista los sábados, dando conocimiento al Director de estos Colegios, de las faltas que encuentre para su reposición, anotando el importe de las composturas para descontarlo a los individuos a quienes corresponda de la cantidad que hayan de percibir en mano.

Art. 42. Los fondos correspondientes a los alumnos de la Banda de música, serán depositados en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, en una cartilla general a nombre de la misma.

Art. 43. Todo individuo que al terminar el tiempo por el que se haya obligado tuviese derecho a retirar los alcances que tenga depositados, lo solicitará en forma, del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, quien dictará las órdenes oportunas para su devolución, previo informe del Sr. Director del establecimiento.

Art. 44. El Profesor de la Banda de acuerdo con la Intervención de estos Colegios, consignará en una libreta duplicada de cada uno de los alumnos los ahorros que por todos conceptos se le depositen, de las cuales una de ellas les será entregada a los interesados.

Art. 45. Los intereses que devenguen estos fondos, se sacarán anualmente si la suma de ellos fuese de alguna importancia, para distribuirlos entre los alumnos que más se hubieren distinguido durante la anualidad por su aplicación.

Art. 46. El Profesor de música hará la apreciación de los servicios que ha de prestar esta Banda y con su informe el Sr. Director del establecimiento, aceptará los compromisos para verificar los servicios llevando un libro especial en el que anotará la recaudación, para que sirva en caso de duda, de confrontación con los que llevan en la oficina.

Art. 47. Habrá un segundo libro de anotaciones para las multas que señala el art. 43 en el que quedarán inscriptos los nombres de los alumnos multados, así como las cantidades recogidas por este medio, de suerte que sirva a la vez como nota de la conducta moral de cada uno.

Art. 48. Todos los ingresos que con su trabajo recaude la Banda, serán distribuidos en la siguiente forma:

50 por 100 para adquisición y conservación del material.

10 por 100 para el Profesor.

5 por 100 para el auxiliar.

5 por 100 a repartir entre los auxiliares y copistas.

30 por 100 a repartir entre todos los músicos.

Art. 49. Acompañará a la Banda de música en los actos públicos y a las inmediatas órdenes del Profesor, un celador o encargado que designe el Director.

TÍTULO III

DEL FRACCIONAMIENTO DE LA BANDA

Art. 50. Si el número de alumnos permitiera emplear la plantilla de la Banda para que dispusiera de 50 plazas, contando, además, con otra Banda auxiliar más pequeña, compuesta de 20 educandos, disponiendo de todos estos elementos, se podrían dividir aquéllas en secciones, ofreciendo las combinaciones siguientes:

Primera. Al ser contratada fuera de la localidad una sección, podría asistir la pequeña Banda con 20 individuos, si el compromiso no es de importancia, quedando íntegra la principal con sus 50 ejecutantes.

Segunda. Si la contrata fuera de la localidad es de más importancia, en este caso se puede adicionar a la Banda auxiliar algunos elementos de la principal, que pudieran ser 10, por ejemplo, y quedaría formada una Banda de 30 individuos, que cumpliría su misión a satisfacción del más exigente, y en la localidad dispondrían de la principal con 40 plazas.

Tercera. Si la Banda auxiliar tuviera que salir contratada y se encontrase mermada y reducida por bajas, enfermedades u otra cualquier causa, adicionando 15 músicos de la principal en vez de los 10 que en el caso anterior se la restaban, podía dar cumplimiento la Banda con 20 o 25 individuos, permaneciendo la de la localidad con 35 músicos, y

Cuarta. En el caso de tener que atender a dos contrataciones de fuera, se podrá cumplir con los 20 individuos de la Banda auxiliar y 15 que se dispusieran de la principal, se obtendrían 35 músicos que distribuidos conveniente-

mente, bien podrá formarse dos pequeñas Bandas que acudirían a donde fuera preciso mientras en la localidad quedaría entonces la principal compuesta de 35 instrumentistas.

Art. 51. Si para asistencia a ciertos actos se divide la Banda en dos secciones, una de ellas quedará bajo la dirección del Auxiliar Subdirector.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Art. 52. Si el Director del establecimiento juzgara que debe modificarse algún artículo de este reglamento lo expondrá al Excmo. Ayuntamiento por medio del Sr. Concejal Delegado para que acuerde lo más conveniente.

PROPOSICIÓN

32. Tomar en consideración y aprobar la suscripta por el Sr. Tato y Amat, que decía así:

«Repetidas veces se ocupó el Ayuntamiento de si debían o no los Concejales presidir las corridas de toros, fomentando un espectáculo inculato, ya que no se podía suprimir de plano y aun se llegó a tomar acuerdo prohibitivo.

»Si siempre hizo mal el magistrado popular exponiéndose a los dicerios de la muchedumbre inculata, con mayor motivo debe olvidarse hoy, desde que la reforma del reglamento concede la mayor autoridad a la Dirección de Seguridad.

»Por las razones expuestas y por otras, que no se ocularán a la ilustración de los señores Ediles, el Concejal que suscribe, propone a V. E. se sirva acordar que no se acepte en lo sucesivo, delegación para presidir corridas de toros. Casas Consistoriales de Madrid, 30 de marzo de 1918.»

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de abril de 1918.

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	10.100'83	10.145'99	3.519'84	33.766'66
— 2.º—Retribuciones.....	471'04	473'15	164'14	1.108'33
— 3.º—Material.....	2.031'13	2.040'21	707'78	4.779'12
TOTAL.....	12.603	12.659'35	4.391'76	29.654'11
CAPÍTULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	7.709'35	7.743'83	2.686'48	18.139'66
CAPÍTULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.—Alumbrado.....	4.411'59	8.022'69	1.700'35	14.134'63
CAPÍTULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	9.271'55	9.313	3.230'86	21.815'41
— 2.º—Vías públicas.....	55.514'71	64.638'07	48.626'29	168.779'07
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	8.425'63	11.031'52	4.819'73	24.276'88
— 4.º—Arbolado.....	7.184'74	6.929'52	2.327'77	16.442'03
TOTAL.....	80.396'63	91.912'11	59.004'65	231.313'49
CAPÍTULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.262'42	49.061'62	15.389'25	105.713'29
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	7.632'76	7.666'97	2.659'71	17.959'44
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza....	5.312'50	5.336'25	1.851'25	12.500
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409'39	368'17	141'60	919'16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior....	»	»	»	»
TOTAL.....	54.617'07	62.433'01	20.041'81	137.091'89
CAPÍTULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	467'25	591'82	187'28	1.246'35

RESUMEN

CAPÍTULO		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
I.	Gastos del Ayuntamiento.....	12.603	12.659'35	4.391'76	29.654'11
II.	Policía de seguridad.....	7.709'35	7.743'83	2.686'48	18.139'66
III.	Policía urbana y rural.....	4.411'59	8.022'69	1.700'35	14.134'63
IV.	Obras públicas.....	80.396'63	91.912'11	59.004'65	231.313'49
V.	Cargas.....	54.617'07	62.433'01	20.041'81	137.091'89
VI.	Imprevistos.....	467'25	591'82	187'28	1.246'35
TOTAL.....		160.204'89	183.362'81	88.012'33	431.580'03

INTERIOR

Distribución de fondos para el mes de abril de 1918.

CAPÍTULO PRIMERO	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>		
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	61.220'83	
— 2.º—Material.....	10.617'83	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	920'08	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	1.945'74	
— 5.º—Imprenta.....	10.933'32	
— 6.º—Quintas.....		
— 7.º—Estadística y Elecciones.....	23.230	
— 8.º—Gastos de representación.....	8.275	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel contraste.....	8.750	
— 10.º—Gastos de administración y cobranza.....	73.097'10	198.989'90
CAPÍTULO II		
<i>Policía de seguridad.</i>		
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	28.343'46	
— 2.º—Guardia municipal.....	87.102'62	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	3.702'29	
— 4.º—Seguro de incendios y accidentes.....	1.000	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	49.652'24	169.800'61
CAPÍTULO III		
<i>Policía urbana y rural.</i>		
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083'33	
— 2.º—Alumbrado.....	85.989'53	
— 3.º—Limpiezas.....	49.176'56	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	9.818'29	
— 5.º—Mataderos.....		
— 6.º—Laboratorio.....	47.346'66	193.414'39
CAPÍTULO IV		
<i>Instrucción pública.</i>		
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria.....	53.656'61	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.....	65.996'86	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.....	5.057'08	
— 4.º—Teatro Español.....	1.237'51	
— 5.º—Banda municipal de música.....	15.523'47	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	4.500	
— 7.º—Reformas Sociales.....	6.155'72	152.127'25
CAPÍTULO V		
<i>Beneficencia.</i>		
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	103.117'54	
— 2.º—Institución municipal de Puericultura.....	17.856'56	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	54.579'68	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	8.008'33	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	22.096'87	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250	
— 7.º—Epidemias.....	4.166	210.075'64
CAPÍTULO VI		
<i>Obras públicas.</i>		
Artículo 1.º—Vías públicas.....	124.440'10	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	89.790'52	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	82.641'16	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	13.482'50	
— 5.º—Cementerios municipales.....	16.359'37	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	10.448'68	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	687'50	337.849'83
CAPÍTULO VII		
<i>Corrección pública.</i>		
Artículo único.—Cárcel del partido.....	37.489'39	37.489'39
Suma y sigue.....		1.299.747'01

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	>	1.299.747'01
CAPÍTULO VIII		
<i>Montes.</i>		
Artículo único.—(No se consigna crédito). ...	>	>
CAPÍTULO IX		
<i>Cargas.</i>		
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	
— 2.º—Censos atrasados.....	>	
— 3.º—Funciones de iglesia y festejos.....	>	
— 4.º—Pensiones.....	24.458'33	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	680.685'43	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	>	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	7.112'83	
— 8.º—Expropiaciones.....	1.333'33	
— 9.º—Litigios.....	>	
— 10.º—Contingente provincial.....	270.833'33	
— 11.º—Contribuciones e impuestos....	66.125	1.051.471'85
CAPÍTULO X		
<i>Obras de nueva construcción.</i>		
Artículo único.—Obras de nueva construcción	84.249'90	84.249'90
CAPÍTULO XI		
<i>Imprevistos.</i>		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	8.333'33	8.333'33
CAPÍTULO XII		
<i>Resultas.</i>		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	>	>
TOTALES.....		2.443.802'09

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 1918

Asuntos al despacho de oficio.

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Comunicación de la tercera División técnica y administrativa de Ferrocarriles de la Dirección general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban las tarifas máximas legales que han de formar parte del proyecto del Ferrocarril directo de Madrid al puerto de Valencia, presentado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Corte.
- Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para adquirir varios efectos con destino a la Imprenta municipal.
- Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se confirma la del Tribunal provincial y providencia gubernativa que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, por el que ascendió a Jefe de Negociado de tercera clase del segundo grupo de Administración al Oficial primero, D. Antonio García Iglesias.

5. Moción de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con la Comisión organizadora del monumento a D. Benito Pérez Galdós, designando el sitio para el emplazamiento del mismo en el Parque de Madrid.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la forma de inversión del crédito extraordinario para Escuelas de Maternología.

7. Oficio de la Alcaldía, dando cuenta de haber aceptado D. Luis Federico Guirao, el cargo de Vocal representante de los propietarios de la tercera zona en la Comisión de Ensanche, y de haber justificado su cualidad de propietario en dicha zona en la forma exigida en el art. 5.º del reglamento de Ensanche.

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia, sometiendo a la sanción del Ayuntamiento un acuerdo de la Junta local de Reformas Sociales, por el que concede una gratificación con cargo al presupuesto de la misma, a dos Auxiliares del Negociado.

9. Acta de la subasta verificada para la contratación de un edificio municipal en el distrito de la Latina para Casa de Socorro, Tenencia de Alcaldía y Juzgado.

10. Acta de la subasta de enajenación del solar de la plaza de Nicolás Salmerón, núm. 23.

11. Sorteo para la provisión de vacantes producidas en la Junta municipal.

12. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

13. Proponiendo la ampliación del crédito de 96.000 pesetas para las obras de ampliación del Parque central de Limpiezas, consignado en el presupuesto extraordinario de 9 de mayo de 1914, con cargo al crédito no invertido de 56.000 pesetas, señalado en el mismo presupuesto para automóviles de riego.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Proponiendo la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado del segundo grupo de Administración, jubilado.

15. Proponiendo la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado del primer grupo de Administración, jubilado.

16. Proponiendo la liberación de parte del depósito constituido por la Sociedad «La Patronal», para responder del pago del arbitrio sobre asistencia del servicio de Incendios.

17. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 3.163'10 pesetas, por suministro de piensos al ganado del Laboratorio en diciembre de 1917.

18. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 998 pesetas, por gastos de traslado del Juzgado municipal del distrito del Hospital.

19. Proponiendo se acredite en lo sucesivo como haber, la gratificación que disfruta un Médico de la Beneficencia municipal.

20. Proponiendo la devolución a un particular de pe-

setas 4.850'26, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre solares.

21. Proponiendo se provea de uniformes a los Inspectores de Policía urbana.

22. Proponiendo que el pago de los derechos de las licencias para revocos, pintura de portadas y obras de construcción de fincas, pueda satisfacerse en tres plazos, dentro del año y durante la vigencia del presupuesto.

TERCERA.—Policía urbana.

23. Proponiendo la renovación de licencia de la droguería establecida en la casa número 38 de la calle de León.

24 a 28. Proponiendo, en cinco expedientes, la renovación de licencia de otras tantas carbonerías establecidas en esta Corte en los siguientes puntos: Conde de Aranda, número 4; Lagasca, núm. 45; Luzón, núm. 6; Maldonado, número 7, y Claudio Coello, núm. 56, con vuelta a la de Ayala, núm. 18.

29. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 100'63 pesetas, importe del su ministro de gas para el alumbrado de la calle nueva de la Trinidad, desde el día 9 de junio al 14 de septiembre último.

CUARTA.—Fomento.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 13 de la calle de Teruel, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

31. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, la provisión de la plaza de Jefe farmacéutico del distrito de Chamberí.

32. Proponiendo se celebre subasta para la adquisición de 7.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, con cargo al presupuesto vigente.

33. Proponiendo se celebre subasta para la adquisición de suela y vaquetilla para la confección del calzado a los asilados de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, con cargo al presupuesto vigente.

SEXTA.—Ensanche.

34. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro un solar situado en el núm. 124 de la calle de Santa Engracia, y construir en dicho solar varios pabellones destinados a distintas aplicaciones industriales.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a *garage*, en un solar situado en la calle del Comercio.

36. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma de consolidación, en una casa situada en la calle de Narciso Serra.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir tres pabellones destinados a oficinas, talleres y almacenes de una industria siderúrgica establecida en un solar del paseo de Santa María de la Cabeza, esquina a la calle de Cáceres.

38. Proponiendo la apertura legal de la calle de Alvarez de Castro, entre las de García de Paredes y Abascal.

39. Proponiendo la adjudicación de una parcela inedificable, propiedad del Municipio, situada en el encuentro de las calles de O'Donnell y el boulevard del Doctor Esquerdo (antes paseo de Ronda) al edificio del Real Patronato de Loreto, mediante el ingreso en los fondos del En-

sanche, de la cantidad en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal.

40. Proponiendo se rectifique el nombramiento asignado a un carpintero ebanista de los talleres de Vías públicas, limitando sus funciones a las correspondientes al oficio que desempeña.

41. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.186'89 pesetas, para establecer una acera granítica frente a la finca núm. 15 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle de Murcia.

PROPOSICIONES

42. Una, del Sr. Marcos y otros Sres. Concejales, interesando se acuerde la instalación de una fuente en la calle de Cabanilles, barriada de Valderribas.

43. Otra, del Sr. Noguera y otros Sres. Concejales, interesando el nombramiento de una Comisión especial, que en el plazo de un mes, estudie el proyecto de adquisición del flúido del Canal de Isabel II, y practique las gestiones necesarias cerca del Gobierno para su cesión.

Madrid, 6 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1918.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Francos Rodríguez y del primer Teniente de Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Asprón, Crespo, Fernández Cancela, Fraile, García Revenga, García de Vinuesa, Noguera, Ossorio, Tato, Balaguer, Braojos, Castañer, Escolar, Giménez, Hernanz, Herranz, Herrero, Martín, Montero, Morales, Morante, Mulero, Paz, Picazo, Ricote, Roldán, Serrano, Tarodo y Zabala.

Se abrió a las diez y veinticinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Corona, Pérez Toledo, Braojos, Montero, Morante, Mulero, Palacios, Picazo y Roldán, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 11 del pasado mes de enero, concediendo jubilación al guardia de Policía urbana D. Eusebio Jiménez Sanz, por exceder de la edad reglamentaria, asignándole, con arreglo al acuerdo de 28 de enero de 1916, sancionado por la Junta municipal en 18 de febrero siguiente, la pensión de 638'75 pesetas anuales, o sea el 50 por 100 de 1 277'50 pesetas que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador por los veinticinco años, diez meses y veintidós días que cuenta de servicios.

Votó en contra el Sr. Noguera.

DE NUEVO DESPACHO

Sin discusión fueron sancionados los catorce siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 22 de marzo último, aprobatorio de los pliegos de condiciones formados para adquirir, previa subasta, que se anunciará al efecto, 82 uniformes completos de invierno y 82 de verano, con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, cuyo presupuesto importa

15.252 pesetas, de las cuales se satisfarán 15.012 pesetas con cargo a la consignación figurada en el art. 3.º, capítulo VI, concepto 514 del presupuesto vigente, y el resto de 240 pesetas con cargo al presupuesto de 1919.

El 2.º, fecha 1 de igual mes que el anterior, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto que se forme para 1919, de un crédito de 15.838'05 pesetas, importe de los medicamentos suministrados a las Casas de Socorro durante el mes de diciembre último, que por falta de consignación no han podido satisfacerse en su oportunidad.

El 3.º, de la misma fecha que el anterior, disponiendo el reconocimiento de un crédito de 500 pesetas a favor del Profesor de canto del Grupo escolar de la calle de Bailén, en concepto de gratificación por los servicios prestados por el mismo durante el pasado año de 1917, en que no le fué satisfecha cantidad alguna, y la inclusión de dicha suma en el próximo presupuesto.

El 4.º, de igual fecha que los anteriores, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto que se forme para el año 1919 de un crédito, de 1.654, pesetas por obras practicadas en la reparación de las bocas de riego de esta capital, durante el mes de diciembre próximo pasado, y cuya cantidad no pudo ser satisfecha por exceder del crédito consignado para dicha atención el año anterior.

El 5.º, fecha 8 del mismo mes que los anteriores, aprobatorio de las bases para la celebración de concurso libre para la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, por un plazo que no podrá exceder de diez años, debiendo exigirse una fianza para optar a este concurso, igual a la consignada el año anterior.

El 6.º, fecha 15 del repetido mes de marzo, disponiendo el anuncio de subasta con arreglo a los pliegos de condiciones formados al efecto, para contratar el servicio de arrastre del material contra Incendios, por término de cinco años, que terminarán precisamente en 31 de diciembre de 1922, y sirviendo de precio tipo la cantidad de 71.023'70 pesetas.

El 7.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta, que se anunciará al efecto, el suministro de pan al primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos y Asilos de la noche, hasta 31 de diciembre de 1919, al precio tipo de 0'55 pesetas quilo, calculándose el gasto anual en 88.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

El 8.º, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para celebrar subasta, con objeto de contratar el suministro de pan al segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, establecimientos situados en Alcalá de Henares, hasta 31 de diciembre de 1919, en precio tipo de 0'55 pesetas quilo, calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 54.490 pesetas.

El 9.º, de igual fecha que los anteriores, disponiendo el anuncio de subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar hasta 31 de diciembre de 1919 la adquisición de la menestra y utensilios necesarios para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, establecimientos situados en Alcalá de Henares,

en el precio tipo de 0'55 pesetas cada ración, siendo el precio tipo de 190.575 pesetas.

El 10, fecha 1 del pasado mes de marzo, concediendo al obrero del ramo de Parques y Jardines, D. Nicolás de Lucas Castaño, y a tenor de lo que determina el caso 6.º del artículo 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de 1'20 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de su jornal.

El 11, fecha 15 del mismo mes que el anterior, asignando al Jefe de Negociado de tercera clase del primer grupo de Administración, jubilado, D. Valentín Amores, el haber anual de 3.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 4 000 que le sirve de regulador, por haber prestado servicio durante treinta y nueve años, dos meses y quince días, y serle abonables los quinquenios de 500 pesetas anuales, correspondientes a los años 1913 y 1914, que le fueron reconocidos y satisfechos.

El 12, fecha 22 del repetido mes de marzo, asignando a la Maestra de las Escuelas públicas, doña Julia Agustino Martínez, jubilada por Real orden de 17 de agosto último, el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo de 2.500 que ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador, y cuyo haber percibirá desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo, de conformidad con lo acordado en 14 de marzo de 1913, sancionado por la Junta municipal en 16 de abril siguiente, aprobado por la Superioridad en 9 de agosto del mismo año, y mandado aplicar con criterio general por decreto de 27 de octubre de dicho año.

El 13, de 15 del mismo mes que los anteriores, asignando a la Maestra de las Escuelas públicas, doña María de Loreto Azañón y Sánchez de León, jubilada por Real orden de 18 de agosto último, el haber pasivo anual de 2 800 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 3.500 pesetas que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, el cual empezará a percibir desde el día siguiente

al de su cese en el servicio activo, de conformidad con lo acordado en 14 de marzo de 1917, sancionado por la Junta municipal en 16 de abril siguiente, aprobado por la Superioridad en 9 de agosto y mandado aplicar con criterio general por decreto de 27 de octubre del repetido año.

El 14, de igual fecha que el anterior, concediendo jubilación al guardia de Policía urbana, D. Robustiano Martínez González, asignándole, con arreglo al acuerdo de 26 de enero del año próximo pasado, la pensión de 730 pesetas anuales, 50 por 100 de 1.460 que como mayor jornal ha disfrutado más de dos años, durante los veintisiete años, once meses y diez y seis días que cuenta de servicios.

Se levantó la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE 10 DE ABRIL DE 1918

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando la reforma del apéndice 42 del presupuesto vigente, a fin de atemperar sus disposiciones a las reglas contenidas en el Real decreto de 31 de diciembre del año anterior, sobre unificación de arbitrios por aumento del valor de la propiedad y beneficio que se produzcan por virtud de ejecución de obras costeadas por el Ayuntamiento.

2. Otro, disponiendo que los conciertos con las empresas teatrales, que autoriza el apéndice 34 del presupuesto, para el pago del recargo municipal sobre Timbre de espectáculos, se hagan, si bien con carácter transitorio, en las mismas condiciones que los realizados por la Hacienda.

3. Otro, disponiendo se saque a concurso el arriendo del Mercado de Olavide y aprobando las bases para el mismo.

4. Otro, aprobando la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado jubilado, asignándole el haber anual de 3.000 pesetas, 60 por 100 del regulador.

Madrid, 8 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite en 30 de marzo de 1918.

ASUNTOS PÉNDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Proposición presentada por D. Fulgencio de Miguel, interesando se erija una estatua al insigne poeta D. José Zorrilla.....	21 enero 1918.	Sr. Tato y Amat.	24 enero 1918.
Resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, revocando el acuerdo municipal de 15 de junio último, por el que fué suprimido el turno de libre elección.....	21 enero.	Sr. Ossorio Gallardo.	24 enero.
Expediente instruido a instancia del Sr. Mariat, solicitando el abono de haberes como resultado del pleito seguido con motivo de su separación y decreto de la Alcaldía, para que este interesado reintegre las cantidades pagadas indebidamente al personal obrero, que fué motivo de su baja.....	3 febrero.	Sr. Tato y Amat.	4 febrero.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Expediente a instancia de Sor María Marsal, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando exención de derechos de enterramiento.....	10 febrero 1917.	Sr. Gabilán.	26 junio 1917.
Reglamento de la Administración de Propiedades.....	26 junio.	Sr. Aguilera.	19 julio.
Expediente a oficio de la Administración de Propiedades, interesando la modificación de la base 2.ª del concierto con las Compañías de electricidad en lo relativo a las Cajas de registro...	18 junio.	Sr. Gabilán.	26 julio.
Expediente relativo a la celebración de concurso para adjudicar la cobranza del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.....	1 noviembre.	Sr. Gabilán.	8 noviembre.
Repartimiento vecinal.....	12 mayo.	Sr. Goicoechea.	3 enero 1918.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo....	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero.
Pliogo presentado al concurso para arriendo de los viveros de la Villa.....	19 enero.	Sr. Crespo,	21 enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente para devolución a varios almacenistas de jamones de cantidades satisfechas por el arbitrio de pesas y medidas, la suma de 47.039'52 pesetas.....	19 enero 1918.	Sr. D. de Almodóvar.	21 enero 1918.
Expediente para devolución a las Compañías de Seguros «La Urbana» y «La Vasconia» de sumas satisfechas por el arbitrio sobre asistencia del material de Incendios, importantes 82.366'32 pesetas.....	19 enero.	Sr. Tato y Amat.	21 enero.
Expediente para devolución a varios introductores de corderos de cantidades satisfechas por el arbitrio de pesas y medidas, la suma de 17.976'08 pesetas.....	19 enero.	Sr. Goicoechea.	21 enero.
Expediente para pago de atrasos de casa a los Maestros consortes, según sentencia del Tribunal Supremo de 6 de febrero último, la suma de 54.250'72 pesetas.....	19 enero.	Sr. Goicoechea.	21 enero.
Providencia gubernativa en un expediente de Sisas (Aldeanueva). Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública.....	21 enero.	Sr. Goicoechea.	24 enero.
Base 51 del presupuesto vigente (servicio funerario).....	29 enero.	Sr. Fernández Cancela. Sres. Garrido, Noguera y Goicoechea. Sr. Calzado.	24 enero. 7 febrero. 14 febrero.
Proposición para la creación de un Banco municipal.....	25 enero.		
Informe del Administrador de Propiedades, sobre estado de Hacienda por presupuestos extraordinarios.....	26 enero.	Sres. Calzado, Gabilán, Goicoechea y Garrido. Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	14 febrero. 3 enero.
Creación de una farmacia municipal.....	1 enero.		
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento.....	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado. Sres. Maura y D. de Almodóvar.	7 marzo. 21 febrero.
Expediente de revisión de las clases pasivas del Municipio.....	5 febrero.		
COMISIÓN 3. ^a — <i>Policiá urbana.</i>			
Instancia de doña Manuela Marchal, solicitando renovación de licencia para el almacén de maderas sito en el núm. 4 de la calle de Calatrava.....	22 enero.	Sres. Tercero y Ramos.	22 enero.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia de la casquería sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros....	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
Instancia de D. Mariano Rosa, solicitando licencia para la tahona sita en el núm. 5 de la calle de Pérez Galdós.....	22 enero.	Sres. Silva y Noguera.	22 enero.
Instancia de D. Manuel Feito, solicitando renovación de licencia de la casquería sita en el núm. 14 de la calle de Fomento.....	5 febrero	Sres. Saornil e Hidalgo.	5 febrero.
Proposición del Sr. Crespo, sobre higiene y salubridad de las viviendas.....	26 febrero.	Sr. Silva.	26 febrero.
Instancia de D. Ramón Príncipe, solicitando licencia de la casquería sita en el núm. 7 de la calle del Ancora.....	5 marzo.	Sr. Tercero.	5 marzo.
COMISIÓN 4. ^a — <i>Fomento.</i>			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	22 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construído frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Proposición interesando la adopción de varios acuerdos referentes a contratos municipales.....	26 enero 1918.	Sr. Villamil.	6 febrero 1918.
Peticiones de sobrantes de agua del viaje alto Abroñigal....	14 febrero.	Sres. Revenga y Marcos.	20 febrero.
Solicitud de la Sociedad Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 marzo.	Sr. Arribas.	14 marzo.
Expediente de prolongación de la calle de Hermosilla y Fundadores.....	9 marzo.	Sobre la mesa.	14 marzo.
COMISIÓN 5. ^a — <i>Beneficencia y Sanidad.</i>			
Cuentas del movimiento de fondos de las Casas de Socorro desde el año 1916.....	»	Sres. García Miranda y F. Moreno.	»
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	18 enero 1917.	Sr. de Blas.	22 marzo 1917.
Expediente de provisión, por concurso, de la plaza de Jefe farmacéutico del distrito del Congreso.....	22 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio.
Expediente de concurso para la plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	»	Sobre la mesa.	12 enero.
Expediente a moción de la Alcaldía para la forma de constitución del Tribunal de oposiciones a Médicos de la Beneficencia....	21 noviembre 1917.	Sobre la mesa.	»
Expediente de concurso para la plaza de dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	»	Sobre la mesa.	»
Expediente para el nombramiento de cinco Veterinarios sanitarios supernumerarios.....	»	Sres. García Revenga, Cortés y Ramos.	12 enero 1918.
Expediente a moción de un Sr. Concejel, para que el servicio Odontológico se amplíe a todas las Casas de Socorro.....	12 enero 1918.	Sres. Cortés y de Blas.	19 enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	12 enero 1918.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios que prestan Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la ampliación del servicio de ambulancia del Laboratorio.	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas..	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la dimisión del Profesor jefe de Primera enseñanza del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	12 enero.	Sr. Director del Colegio.	19 enero 1918.
Expediente a oficio del Jefe del servicio de Limpiezas, participando la defunción de un celador de riegos.....	»	Sobre la mesa.	19 enero.
Expediente promovido por varios farmacéuticos municipales, interesando se les autorice a elevar los precios de la tarifa aprobada.	15 febrero 1918.	Sres. Cortés y García Revenga.	26 febrero.
Expediente relativo a la renovación de la Junta de Beneficencia de la Casa de Socorro del distrito del Hospital.....	27 marzo.	»	»
Expediente para la provisión, por concurso, de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito de Chamberí.....	1 abril.	»	»
Expediente relativo a subasta para la adquisición de calzado y composturas del mismo, necesario a los alumnos del Colegio de San Ildefonso durante el año 1918.	28 marzo.	»	»
Expediente relativo a la terminación del contrato de construcción de la Necrópolis y devolución de la fianza.....	16 enero.	Sr. Garrido.	19 enero 1918.
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín....	31 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero.
COMISION 6.ª— <i>Ensanche.</i>			
Expediente incoado para vallar un solar de la Sociedad <i>Athletic Club</i> , con fachada a la calle de O'Donnell.....	18 febrero.	Sobre la mesa.	26 febrero.
Licencias para vallar un solar y construir una casilla de guardería en la calle de Castelló, esquina a la de Diego de León....	30 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un <i>garage</i> en la calle del Comercio....	30 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón en el núm. 51 de la calle de Segovia.....	30 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para cercar con muro y construir pabellones en el interior de un solar de la calle de Santa Engracia, núm. 124.....	30 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir unas naves destinadas a talleres en un solar del paseo de Santa María de la Cabeza, esquina a la calle de Cáceres.....	18 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar una casa en la calle del General Oráa, con vuelta a la de Castelló.....	26 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para ejecutar obras de reforma en una casa de la calle de Narciso Serra.....	21 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por varios propietarios, interesando la apertura de las calles de Abascal y General Alvarez de Castro, con determinados trayectos.....	30 marzo.	Nueva entrada.	»
Dictamen retirado respecto de la apertura de la calle de Meléndez Valdés, entre la plaza de la Moncloa y calle de Hilarión Eslava.	5 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero 1918.
Dictamen retirado respecto de la apertura de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Fernando el Católico y Cea Bermúdez. . .	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Dictamen retirado respecto de insistencia en la apertura acordada de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Dictamen retirado respecto de insistencia en la apertura acordada de la calle de María de Molina, entre las de Velázquez y Núñez de Balboa.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Dictamen retirado respecto de una donación formulada por un propietario de superficie expropiada en la calle de Alonso Cano, entre los paseos de Martínez Campos y Ronda.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Expediente de expropiación de una parcela de 70'52 metros para el paseo de Ronda.....	19 diciembre 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de otra parcela de 366'28 metros, ocupados para el paseo de Ronda, entre la glorieta de los Cuatro Caminos y el Hipódromo.....	9 febrero 1918.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela de 19'69 metros cuadrados expropiados para la calle de las Peñuelas.....	9 julio 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela de 62'33 metros para la calle de Santa Engracia.....	21 febrero 1918.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela de 7'92 metros con destino a la calle de Santa Engracia.....	21 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terrenos ocupados para la calle de Torrijos.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la Intendencia de la Real Casa, sobre adjudicación al edificio de Loreto de una parcela inedificable, propiedad del Municipio.....	18 marzo.	Nueva entrada.	»
Solicitud del guardaalmacén de Vías públicas del Ensanche, sobre rectificación de un nombramiento acordado al carpintero jefe de talleres.....	22 marzo.	Nueva entrada.	»

SECRETARÍA**SORTEO**

Habiendo resultado dos vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las secciones en que está distribuída la lista de contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresa, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el artículo 69 de la ley Municipal, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan.

VACANTES

Sección 9.—Por tener más de sesenta años, D. Federico Guirao.

Sección 21.—Por imposibilidad física, D. Andrés Sanz.

ELEGIDOS

Sección 9.—D. Carlos Torre.

Sección 21.—D. Primitivo Silva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Marco y Herederos de Nogués, proyectan la instalación de un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 22 de la calle del Pacifico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Corcho Hijos, proyectan la instalación de seis calderas para calefacción en la casa número 2 cuadruplicado de la calle de Recoletos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 15 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de pan para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 15 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de pan al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos y Asilos de la noche, durante los años 1918 y 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 15 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños, de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 22 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de vestuario con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 27 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de paño y forros para la confección de uniformes del personal subalterno de las dependencias municipales y el de Casas de Socorro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín*

oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 2 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 28 de diciembre último, a propuesta del Jurado para la concesión de premios a las casas mejor construídas o reformadas que se hayan terminado en 1917, y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en 24 de enero último, se anuncia para conocimiento de los interesados que se crean con derecho a optar a los premios o menciones honoríficas que se establecen, que pueden presentar sus solicitudes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el 31 de agosto próximo, en el Registro general de esta Secretaría, todos los días hábiles, de once de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 27 de febrero de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Bases para el concurso de premios a las fincas mejor construídas o reformadas en 1917, que por sus condiciones constructoras, artísticas o higiénicas, merezcan tal distinción, acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 28 de diciembre de 1917.

1.^a Se instituyen tres premios para las tres fincas que según la naturaleza y destino de las mismas lo merezcan y que se hayan terminado totalmente dentro del año 1917, consistiendo aquéllos en un diploma para el propietario y otro para el Arquitecto autor del proyecto, publicándose los dictámenes para la adjudicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Asimismo se instituye otro premio anual, en iguales condiciones, para la obra de reforma de finca que se realice y que por sus condiciones de higiene y de belleza sea acreedora a esta distinción.

2.^a Se instituyen asimismo cinco menciones honoríficas para las fincas, tanto de nueva construcción como reformadas, que a juicio del Jurado calificador lo merezcan.

Dichas menciones se adjudicarán al autor del proyecto en la proporción de tres para el primer caso y dos para el segundo.

3.^a Las construcciones premiadas deberán unir a la belleza y depurado gusto artístico en la composición y detalles decorativos de su fachada, las condiciones de solidez e higiene que las coloquen a la altura de las fincas mejor construídas, con arreglo a los modernos adelantos en la edificación y más cumplidamente llenen el destino para que se construyeron.

4.^a Las construcciones premiadas con mención honorífica bastará tan sólo que su fachada sea verdaderamente artística, sin que el sistema empleado en la construcción material sea tan costoso, ni se empleen materiales de tan superior calidad como en el caso anterior.

5.^a Podrán solicitar los premios y menciones anteriores, todos los Arquitectos autores de los proyectos y propietarios de los edificios de carácter público o privado, cuyas obras finalicen durante el año a cuyo premio aspiren. Tendrán derecho también a solicitar las menciones honoríficas, pero no los premios, los autores de reformas o fachadas de fincas existentes.

También se podrán proponer premios por el Jurado para aquellas fincas que, sin haberlo solicitado los interesados, las estimen acreedoras de esta distinción.

6.^a En todo caso se facilitará por el Excmo. Ayuntamiento una placa en que conste la distinción alcanzada y que podrá colocarse en la fachada de la finca premiada.

7.^a El Jurado para la adjudicación de estos premios estará constituido por el Alcalde, que le presidirá, un Vocal de cada una de las Comisiones de Obras, Ensanche y de conservación y reparación de monumentos, propuestos por las mismas, un Académico de la de Bellas Artes de San Fernando, un individuo de la Sociedad central de Arquitectos, un Arquitecto municipal, un representante de la Prensa profesional y otro de la diaria.

Todos estos nombramientos serán hechos por el Alcalde, a propuesta de las corporaciones o entidades a que pertenezcan.

El Secretario del Jurado lo será el del Excmo. Ayuntamiento.

8.^a El Jurado elevará la propuesta de los premios al excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo que se conceda a los interesados para la presentación de las solicitudes.

Su fallo será inapelable y podrá declararse desierto el concurso, si, a su juicio, ninguno de los edificios construídos o reformados durante el año anterior reuniera méritos suficientes para ser premiado.

9.^a Si alguno de los Vocales fuera autor o propietario de algún edificio que optase o pudiese optar a premio o mención, se entiende que, en modo alguno, podrá asistir a las deliberaciones del Jurado.

Madrid, 15 de enero de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación en sesión de 8 de marzo último, ha acordado, y sancionado la Junta municipal en la de 1 del corriente, anunciar concurso público para arrendar la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El Ayuntamiento de Madrid saca a concurso libre la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, en armonía con las disposiciones que regulan la cesión del mismo.

Segunda. Los solicitantes, además de someterse a estas bases, expresarán en sus escritos:

1.^o El plazo porque deseen la concesión, que no podrá exceder de diez años.

2.^o El plan de explotación que se propongan desarrollar y precio de la entrada y de las localidades, así en funciones ordinarias como extraordinarias.

3.^o El canon que por la concesión ofrezcan y forma de hacerlo efectivo.

4.^o La cuantía de la fianza que depositen para garantizar el cumplimiento del contrato, y valores en que estará constituida.

5.^o El Ayuntamiento tendrá en cuenta, como condición preferente, la calidad de las personas, estimando su aptitud y competencia, y su crédito comercial y personal para esta clase de negocios.

Tercera. El adjudicatario se obligará:

1.^o A respetar en toda su integridad el arbolado y plantaciones existentes en la zona.

2.^o A satisfacer todos los gastos de instalación de alumbrado, localidades, sillas, flúido eléctrico, personal y cuantos sean necesarios para la explotación, así como todas las contribuciones e impuestos (íntegramente la patente anual por contribución industrial) y los de escritura, derechos reales y la retribución de cinco pesetas diarias al funcionario Interventor que designe la Comisión.

3.^o A justificar cada ocho días, ante el funcionario Interventor que designe la Comisión, que se halla al corriente en el pago de cuantos impuestos y arbitrios graven la explotación. Cuando alguna intervención diera por resultado que el concesionario no había satisfecho dichos impuestos o arbitrios, se harán efectivos con cargo a la fianza, y aquél estará obligado a completar su importe en el término de cuarenta y ocho horas.

4.^o A respetar el contrato celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Augusto Comas, para la explotación de la antigua Casa de Vacas.

5.^o A dejar expedito, durante las horas del día, el tránsito del público por la zona de recreos.

6.º A solicitar, previa autorización del Ayuntamiento, para cuantos espectáculos e instalaciones se proponga explotar.

Cuarta. El adjudicatario podrá, si lo desea, utilizar cuanto material constituye la instalación eléctrica, y, en general, todo lo que, siendo propiedad del Municipio, haya servido para la explotación de la zona. Todo ello le será entregado, bajo inventario, comprometiéndose el adjudicatario a devolverlo en buen estado al término de la concesión.

Quinta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones que se presenten, y el de aceptar aquella que, a su juicio, cumpla mejor el objeto del concurso.

Sexta. El concesionario queda obligado a indemnizar al Ayuntamiento por cuantos daños produzca en la finca.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de un resguardo de fianza provisional de 500 pesetas, en el Registro general, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo advertir, que serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS	DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
				paso con destino al ramo de Fontanería Alcantarillas, durante un año. Importe calculado	40.000
			Mayo 11.	Enajenación del solar de la calle de Tetuán, números 9 y 11.—Precio tipo.....	58.927'93
				Para reclamaciones durante diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:	
			Abril 17.	Suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919. Importe anual calculado.....	100.787'50
			18	Suministro de pan para los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos y Asilos de la noche, en los años 1918 y 1919. Importe anual calculado.....	88.000
				Suministro de pan para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919.—Importe anual calculado.....	55.450
				Suministro de vestuario con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Importe.....	15.252
				Adquisición de paño y forros para la confección de uniformes del personal subalterno.—Importe.....	4.838
				Ejecución de obras de cerramiento de las galerías del servicio de las clases del Grupo escolar de San Eugenio y San Isidro, sito en las Peñuelas.—Importe de las mismas.....	5.624'08
				Construcción de un pontón de fábrica sobre el arroyo Carcabón, en sustitución de la pasarela de madera que existe actualmente al final de la calle de Méndez Alvaro.—Importe.....	13.670
				CONCURSOS	
			Julio 10.	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas y altas ocurridas en el personal desde el 31 de marzo al 6 de abril de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Alumbrado público y serenos...	Sereno de Villa núm. 69.....	Restituto Gutiérrez.
Idem.....	Idem núm. 64.....	José Santiago García.
Parques y Jardines.....	Segador.....	Juan Doi Echevarría.
Idem.....	Peón.....	José Martín Cubillo.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Alumbrado público y serenos...	Sereno de Villa núm. 69.....	Rogelio Freire Brea.
Idem.....	Idem núm. 64.....	Luis Muñoz González.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 19 al 25 de marzo de 1918.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	3	7	5	1	16	528
De 44 ídem.....	5	5	1	1	12	528
De 50 ídem.....	1	4	»	1	6	300
De 110 ídem.....	2	»	»	»	2	220
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma...</i>	11	16	6	3	36	1.576
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	2	»	»	»	2	66
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	13	16	6	3	38	1.642

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

D. Leandro Fernández, Marqués de Santa Ana, 18, principal, relojería.

D. Gregorio Giménez, Ataulfo, 28, ultramarinos.

D. Narciso Lavella, avenida del Conde de Peñalver, 1, ortopedia.

Doña María Matarranz, López de Hoyos, 88, frutería y panadería.

Sociedad anónima «Argot Moderno», Serrano, 96, ultramarinos.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: Barbieri, 8 duplicado; Mendizábal, 42; Carranza, 7; Los Madrazo, 34; Aduana, 27; Prado, 4; Olózaga, 5 y 7; San Marcos, 44; plaza de Isabel II, 5; Cuchilleros, 18; Mayor, 95; Doctor Fourquet, 3; Mesón de Paredes, 48; Río, 7, y Don Pedro, 4.

Revocos: Paseo de Extremadura, 50; Cava de San Miguel, 15; Arganzuela, 8; Andrés Borrego, 7; Infantas, 23, y Mayor, 16.

Ampliación: Zabaleta, 6.

Cobertizo: Valencia, 15.

Alquiler: Pasaje de Monserrat, sin número.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de marzo de 1918.	Del 1 al 7 de abril de 1918.	Total de ingresos hasta el 7 de abril de 1918
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	6.480.112	1.621.132'72	»	1.621.132'72
2.º—Venta de terrenos.....	264.201'05	40.084'99	3.476'05	43.561'04
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.713.378'50	1.713.378'50	»	1.713.378'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	47.667'20	23.571'18	»	23.571'18
	8.506.358'75	3.398.167'39	3.476'05	3.401.643'44
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	345.067'34	»	345.067'34
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>8.506.358'75</i>	<i>3.743.234'73</i>	<i>3.476'05</i>	<i>3.746.710'78</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de marzo de 1918.	Del 1 al 7 de abril de 1918.	Total de pagos hasta el 7 de abril de 1918.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	334.516'50	70.494'77	25.611'95	96.106'72
2.º—Policía de seguridad.....	149.902	27.237'41	18.209'08	45.446'49
3.º—Policía urbana.....	171.882'25	7.138'61	364'98	7.503'59
4.º—Obras públicas.....	4.011.539'28	1.166.329'84	360.604'29	1.526.934'13
5.º—Cargas.....	1.700.490'29	400.392'01	6.310'51	406.702'52
6.º—Imprevistos.....	20.581'27	»	»	»
	6.388.911'59	1.671.592'64	411.100'81	2.082.693'45
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>6.388.911'59</i>	<i>1.671.592'64</i>	<i>411.100'81</i>	<i>2.082.693'45</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.401.643'44	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	3.401.643'44
Pagos ejecutados.....	2.082.693'45	
Idem reintegrados.....	345.067'34	
Idem líquidos.....	»	1.737.626'11
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.664.017'33

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1917. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de marzo de 1918. — Pesetas.	Del 1 al 6 de abril de 1918. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 6 de abril de 1918. — Pesetas.
1.º—Propios.....	87.504'44	13.553'12	5.000	18.553'12
2.º—Montes.....	16.542'50	33	5	38
3.º—Impuestos.....	6.943.227'31	1.513.426'52	156.080'97	1.669.507'49
4.º—Beneficencia.....	27.185'52	7.296'74	»	7.296'74
5.º—Instrucción pública.....	3.750	1.250	»	1.250
6.º—Corrección pública.....	805'40	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	545.351'44	4.826'50	15	4.841'50
8.º—Resultas.....	1.303.354'30	1.303.354'30	»	1.303.354'30
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.908.072'70	4.933.157'50	190.779'67	5.123.937'17
10.º—Reintegros.....	162.343'75	66.369'56	1.728'15	68.097'71
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	33.998.137'36 »	7.843.267'24 26.452'60	353.608'79 634'15	8.196.876'03 27.086'75
<i>Tota de ingresos formalizados.....</i>	33.998.137'36	7.869.719'84	354.242'94	8.223.962'78

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de marzo de 1918. — Pesetas.	Del 1 al 6 de abril de 1918. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 6 de abril de 1918. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.308.178'65	405.316'14	151.661'11	556.977'25
2.º—Policía de seguridad.....	1.939.356'09	319.969'84	137.973'75	457.943'59
3.º—Policía urbana y rural.....	5.686.845'35	1.289.008'87	113.197'06	1.402.205'93
4.º—Instrucción pública.....	2.114.741'30	323.797'13	49.040'96	372.838'09
5.º—Beneficencia.....	2.644.961'09	379.107'51	138.332'95	517.440'46
6.º—Obras públicas.....	4.251.633'73	813.805'21	147.560'97	961.366'18
7.º—Corrección pública.....	449.972'70	94.600	17.200	111.800
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	13.262.651'83	1.731.163'60	1.235.559'64	2.966.723'24
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.072.412'59	76.278'06	5.479'35	81.757'41
11.º—Imprevistos.....	105.617'60	14.593'43	1.093	15.686'43
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	33.836.370'93 »	5.447.639'79 122.031'18	1.997.098'79 6.126	7.444.738'58 128.157'18
<i>Tota de pagos formalizados.....</i>	33.836.370'93	5.569.670'97	2.003.224'79	7.572.895'76

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.196.876'03	8.068.718'85
Idem devueltos.....	128.157'18	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	7.444.738'58	7.417.651'83
Idem reintegrados.....	27.086'75	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		651.067'02

Madrid, 7 de abril de 1918.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 30 de marzo al 5 de abril de 1918.

	Anterior.	Día 30.	Día 1.	Día 2.	Día 3.	Día 4.	Día 5.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74'25	74'25	»	»	»	74'25	74'25
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	92	»	»	»	»	»	91
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	96	»	»	95	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88'75	89	»	»	88	88'25	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	95'50	»	»	94'50	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	93'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	93	93	92	92	92	92'25	92'25

ANUNCIO

Deuda municipal.—Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

El día 3 del corriente se ingresó en la cuenta especial de Tesorería, abierta en el Banco de España, la cantidad correspondiente para satisfacer, en su oportunidad, los intereses y amortización de las Obligaciones de dicho Empréstito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las bases de emisión.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los días del 28 de marzo al 3 de abril de 1918.

Aceras.

Puente de Toledo, paseo de los Melancólicos, plaza de Nicolás Salmerón, San Agustín, Latoneros, Santa Catalina, Navas de Tolosa, Espejo, plaza de las Descalzas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Plaza de las Descalzas, Altamira, paseo de la Castellana, San Bernardino, Veneras, paseo del Prado, Drumén, Santa Isabel, Ventosa, Ventanilla, Miguel Servet, Tenerife, paseo del Rey, Cuatro Caminos (varias), Malasaña, Embajadores, Hortaleza, Alcalá, Fuencarral, Mesón de Paredes, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano, y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas y reparación de cilindros compresores.

En el de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 28 de marzo al 3 de abril de 1918.

Interior.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 29; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 56; oficios para recepción de materiales, 28; listas de jornales, 6; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 16.495'75 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 43; expedientes informados, 7; presupuestos remitidos, 9; citaciones para recepción de materiales, 17; partes diarios de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, 13.669'25 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Ingeniero director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 28 de marzo al 3 de abril de 1918.

Pavimentos pétreos.

Lealtad, Felipe IV, Valenzuela, Orellana (terminándose), Santa Catalina, Claudio Moyano y costanilla de los Angeles (replanteo).

Pavimentos continuos.

Paseo de Atocha.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 18 al 24 de marzo de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación de macizos y crisantemos. Picado de piretrum en semilleros.—Siega de praderas.—Conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas para las multiplicaciones.—Plantación, cava, labores, cultivo, riego, limpieza y conservación de las plantas de estufa y cajoneras.—Vigilancia y calefacción.

Rosaleda.—Cava de las fajas de rosales.—Limpieza de paseos.—Riego y conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de bosques y setos.—Cava de cuadros, escarda de praderas y semillado.—Roza, enarenado y limpieza de paseos.—Volteo y zarandeo de mantillo.—Aseo y cuidado de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Confección de arquetas y pasos de agua para riego en la 5.^a zona.—Labrado de piedras para arquetas.—Colocación de tapas de hierro en las de la 2.^a y 3.^a zonas.—Labrado de tablas para bancos y armado de otros y su pintura.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Rotura de tuberías.—Colocación de pilarotes y alambres para cerramiento del jardín de la plaza de la Villa.—Engrasado y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Partido de leñas en las estufas.—Poda en los paseos y extirpación de oruga.

Jardines.—Riego, limpieza y conservación de los mismos.

Volante de jardines.—Mantillado de las praderas de los jardines de la plaza de Bravo Murillo.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava, plantaciones, roza y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Cava y embasurado de cuadros en la cuesta de la Vega y Parque de Madrid.—Plantaciones de aligustre y enarenado de paseos en el mencionado Parque.—Arreglo de praderas y paseos en la Biblioteca Nacional.—Apertura de hoyos y plantaciones en la calle de las Naciones.—Rebaje de plantas en la calle del Pacífico.

Viveros.—Arranque, plantaciones y poda.—Limpieza de paseos y vigilancia.—El personal de la crisis obrera se ocupa en el desmonte y explanación de los terrenos de la Puerta de Hierro al puente de San Fernando.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego, limpieza y extirpación de oruga.

Parque del Oeste y crisis obrera.—Riego de praderas y limpieza de paseos.—Cava y siembra de praderas.—Tapado de arroyadas en los paseos.—Corta de placa.—Plantación en los viveros de la Florida.—Picado de basuras.—Cribado de mantillo.—Limpieza de semillas de pino y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 30 de marzo de 1918.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

Semana del 25 al 31 de marzo de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación de macizos en la plaza de la Villa.—Preparación de tierras para semilleros.—Picado de piretrum.—Conservación de los viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Adorno del Gran Teatro.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas para los semilleros y multiplicaciones.—Cava y embasurado de cuadros.—Labores, riego, limpieza y conservación de las plantas de estufa y cajoneras.

Rosaleda.—Cava y arreglo de las fajas de rosales.—Desinfección de rosales.—Limpieza de paseos y conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de praderas, bosques, macizos y setos.—Cava de cuadros.—Plantación de arbustos.—Escarda de vinca en praderas.—Roza, enarenado, limpieza y arreglo de paseos.—Aseo y cuidado de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Construcción de una casilla para guardar herramienta en la 4.^a zona.—Confección de arquetas y pasos de agua en la 5.^a zona y dehesa de la Arganzuela.—Instalación de tapas de arqueta en la 2.^a y 3.^a zonas.—Labrado de losas para bocas de riego y buzones.—Confección de aros para cubetos y

tapas de hierro para reponer en las arquetas.—Pilarotes de madera para cerramiento de jardines.—Pintado de bancos de dos asientos y los de la calle de Alcalá.—Arreglo de mangas y lanzas de riego y regaderas.—Engrase y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega y extirpación de oruga en los paseos.

Jardines.—Limpieza y vigilancia de los mismos.

Volante de jardines.—Construcción del jardín de la estatua de Murillo.—Siembra y recebado de jardines.—Plantaciones en la plaza de la Villa.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava, roza, plantaciones, embasurado y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de paseos.—Cava en el Parque de Madrid y cuesta de la Vega.—Plantaciones en la pradera del Corregidor. Vigilancia de jardines.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, siega y limpieza de paseos.—Siembra de praderas.—Plantaciones en los viveros de la Florida. Cava de praderas.—Roza de paseos y bosques.—Cribado de mantillo.—Picado de basuras.—Carga de carros con piedra en la plaza de España.

Crisis obrera.—Picado de tierras y basuras.—Cribado de mantillo.—Regularización de praderas y paseos.—Construcción de estanques en la plaza de España.—Tres guardas de noche.—Roza de cuadros en la dehesa de la Arganzuela y viveros del puente de Toledo.—Apertura de hoyos en el paseo alto del Rey. Desmonte y explanación de los terrenos de la Puerta de Hierro al puente de San Fernando.

Madrid, 4 de abril de 1918.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Tercera Casa Consistorial, obras de albañilería y carpintería de armar; Colegio de San Ildefonso, obra de albañilería; Rafael Calvo, 1, esquina a Zurbano, obra de demolición; Méndez Alvaro, 9, arreglando materiales; Parterre del Retiro, de servicio en el castillejo; Meléndez Valdés, 1, casa del hundimiento, de servicio.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Escuela de Veterinaria; Nicolás María Rivero, 4, y plaza vieja de Chamberí, 1.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras. Madrid, 6 de abril de 1918.—El Arquitecto decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 44.

Reconocimientos, 42.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata*.

Segunda sección.

Obras diversas.—Fuentes, 8 e Hileras, 8.

Apertura de establecimientos y renovación de las mismas.—Palma, 6, frutería y verdulería; San Jacinto, 1, almacén de legumbres; Peligros, 3, casa de huéspedes; Colegiata 8, depósito de comestibles; Palma, 14, almacén de aceitunas; Abada, 4, ultramarinos; Carretas, 14, café tupi; Postas, 1 y plaza de Provincia, 7, venta de tejidos, y 21, lencería; Arrenal, 16 y 18, sastrería; Mariana Pineda, 7, fábrica de sombreros; Carretas, 14, bisutería y mensajería; Arrenal, 22 duplicado, venta de corsés; Preciados, 46, sastrería; San Ginés, 8, peluquería; Relatores, 26, operaciones de giro; carrera de San Jerónimo, 15, Continental «Expres», y San Bernardo, 26, librería.

Partes de dirección de obras y certificaciones de andamios.—Puerta del Sol, 6; Latoneros, 12; Bravo Murillo, 168 y Mayor, 16. Reconocimientos, 32.

Madrid, 8 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Expedientes tramitados, 27.

Reconocimientos practicados, 32.

Asuntos varios, 41.

Madrid, 6 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 33.
Reconocimientos practicados, 46.
Madrid, 5 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Pablo Aranda.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 3.
Obras de nueva construcción, 4.
Idem de reforma, 3.
Revocos, 2.
Obras menores, 3.
Expedientes de alquilar, 4.
Partes de estado de obras, 2.
Establecimientos industriales, 27.
Reconocimientos, 35.
Madrid, 6 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Emilio de Alba.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.
Idem de delineación, 9.
Tira de cuerdas, 2.
Obras nuevas, 2.
Idem de reforma, 7.
Licencias de alquilar fincas, 2.
Incidencias, 19.
Establecimientos industriales, 45.
Reconocimientos, 53.
Madrid, 6 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección.

Tira de cuerdas, 1.
Confección de planos, 3.
Obras de ampliación, 1.
Idem de reforma, 1.
Idem de revoco, 2.
Direcciones facultativas, 2.
Rectificación de estado de obras, 1.
Licencias de alquilar, 2.
Establecimientos industriales, 6.
Denuncias, 2.
Incidencias, 4.
Reconocimientos, 11.
Madrid, 6 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la semana última se realizaron las obras siguientes:
Jacometrezo, 16 al 22, continúa el retirado de escombros y sillares de ambas fachadas.
Jacometrezo, 15, se verifica el levantado de pavimentos y carpintería de taller.
Jacometrezo, 17, levantado de tejas en la casi totalidad de las cubiertas y la demolición de las crujías en la parte correspondiente a la calle de la Salud.
Jacometrezo, 19 y 21, ha dado comienzo la demolición de la fachada a la altura de la planta baja.
Jacometrezo, 27, retirado el entramado de la cubierta, se verifica el desarmado del alero.
Jacometrezo, 29, se lleva a efecto la demolición a la altura del entramado horizontal del piso de la primera planta.
Jacometrezo, 31, se verifica su demolición a la altura del entramado horizontal de la primera planta en primera crujía y a la altura de la segunda en el resto de la finca.
Jacometrezo, 50, se halla suspendido el derribo a causa de las malas condiciones de la medianería de la finca colindante.
Desengaño, 9 al 13, continúa el retirado de escombros y la demolición de la planta baja en su medianería lateral izquierda.
Hilario Peñasco, 8, se verifica la demolición de la última planta.
Hilario Peñasco, 1, quedan únicamente por retirar algunas piedras de fachada y resto de escombros.
Hilario Peñasco, 3, resta por demoler alguna traviesa de fondo de la planta baja, continuando el retirado de escombros.
Hilario Peñasco, 5, en iguales condiciones que la finca anterior.
Hilario Peñasco, 7, queda únicamente por demoler la planta baja en toda su superficie y retirar escombros.
Mesonero Romanos, 34, se verifica la demolición de la planta baja y retirado de escombros.

Mesonero Romanos, 38, suspendidas las obras por el mal estado de la medianería de la finca, núm. 40.

Salud, 17, continúan retirando escombros, quedando únicamente por demoler la única crujía de parte del solar.

Salud, 19, se retiran las piedras de sillería de planta baja y escombros del solar.

Madrid, 6 de abril de 1918.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry.*

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Construcción de sepulturas en el cuartel que se unirá al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
Exhumaciones de adultos en el cuartel 40.

Estudio de nuevo presupuesto para las obras de la Necrópolis.

Traslado de tierras para inhumaciones.
Madrid, 5 de abril de 1918.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava.*

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Obras en ejecución durante los días del 1 al 7 de abril de 1918.

Tercera Casa Consistorial.

Revoco de patios, arreglo y obra de reforma en la Tenencia de Alcaldía y Hemeroteca.

Asilos de Alealá de Henares.

Obras de reforma en oficinas y talleres.

Almacén general de la Villa.

Revoco de fachadas y paredes.

Eseuelas bosque (Dehesa de la Villa).

Reparación general de todos los pabellones y pintura.
Trabajos de oficina.—Oficios, 1 y varios trabajos de delineación.

Madrid, 7 de abril de 1918.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido.*

POLICIA URBANA**GUARDIA MUNICIPAL**

Denuncias y servicios prestados en los días del 31 de marzo al 6 de abril de 1918.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 91; Hospicio, 63; Chamberí, 97; Buenavista, 38; Congreso, 35; Hospital, 24; Inclusa, 47; Latina, 38; Palacio, 38; Universidad, 35. Total, 506.

Servicios.

Distritos.—Centro, 22; Hospicio, 7; Buenavista, 2; Congreso, 8; Hospital, 5; Inclusa, 34; Latina, 7; Palacio, 6; Universidad, 6. Total, 97.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos del 28 de marzo al 5 de abril de 1918.

Incendios.

Día 28, Ciudad Rodrigo, 9; se recibió el aviso a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 29, plaza de Herradores, 7; se recibió el aviso a las diez y siete horas y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una subida de humos.

Día 30, Ventura Rodríguez, 10; se recibió el aviso a las diez

y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veinte horas y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 31, López de Hoyos, 131; se recibió el aviso a las tres horas y quince minutos, y se terminó a las seis horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura y enseres de dos pabellones.

Día 1, Lope de Vega, 11; se recibió el aviso a las quince horas y quince minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una subida de humos.

Día 2, Libertad, 37; se recibió el aviso a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de un contador de luz eléctrica.

Día 2, General Lacy; se recibió el aviso a las diez y seis horas y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio una fuga de amoniaco en la fábrica de cervezas.

Día 3, Zurbano, 9; se recibió el aviso a las veintidós horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veintitrés horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, Blaseo de Garay, 6 y 8; se recibió el aviso a las veintidós horas y diez minutos, y se terminó a las veinticuatro horas; motivó el servicio el incendio de armadura de una nave y enseres.

Día 4, glorieta de San Bernardo, 4; se recibió el aviso a las veinte horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veintiuna horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, Barcelona, 12; se recibió el aviso a las veintiuna horas y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna horas y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 4, Jesús del Valle, 27; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veinte horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de varias seras y banastas.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem íd. por los Jefes de zona, 6; ídem íd. por los capataces, 11. Total, 21.

Madrid, 5 de abril de 1918.—El Arquitecto jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 31 de marzo al 6 de abril de 1918.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospileo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Uelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	14	168	»	99	»	»	»	»	»	283
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	16	168	»	99	»	»	»	»	»	285
Juicios.											
Multados.....	»	»	156	»	85	»	»	»	»	»	241
Apercibidos.....	»	»	10	»	12	»	»	»	»	»	22
Sobreseídos.....	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	3
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	27
Pendientes.....	»	147	1	»	17	»	»	»	»	»	165
TOTAL.....	»	147	168	»	143	»	»	»	»	»	458
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	275	»	178	»	»	»	»	»	453

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 27 de marzo al 7 de abril de 1918, y su comparación con igual periodo del año anterior.

VESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1918.....	2.232	636	2.939	71	430	499.604'2	30.116'5	26.441'3	470	40.895'5	12.354'70
1917.....	2.203	831	7.492	203	»	512.504'4	36.152	65.660'1	1.311	»	13.075'60
Diferencia { En más.....	29	»	»	»	430	»	»	»	»	40.895'5	»
{ En menos..	»	195	4.553	132	»	12.900'2	6.035'5	39.218'8	841	»	720'90
VESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1918.....	18.599	5.867	14.824	280	21.425	4.173.733'4	274.628	166.487'1	1.403'5	2.011.951'5	153.429'10
1917.....	19.062	7.219	28.092	491	25.439	4.357.392	324.807'5	294.652'2	2.984'5	2.476.113'8	174.677'80
Diferencia { En más.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ En menos..	463	1.352	13.268	211	4.014	183.658'6	50.179'5	128.165'1	1.581	464.162'3	21.248'70

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'72 a 3'04 pesetas el vacuno, de 4 a 4'20 el lanar y de 2'88 a 2'90 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—De Madrid, 515 vacas y 1.024 lanares; Santander, 692 vacas y 215 terneras; Asturias, 161 terneras; Galicia, 585 vacas y 260 terneras; Salamanca, 440 vacas; Toledo, 1.986 lanares, y Sevilla, 430 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2 y cerdos, 2.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 27 de marzo a 2 de abril de 1918.

DISTRITOS	DIA 27			DIA 28			DIA 29		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	1.044	6.048	9.218	1.045	6.051	9.125	1.046	5.051	9.231
Hospicio.....	670	9.900	12.800	750	9.600	13.100	610	9.900	12.800
Chamberí.....	829	14.010	9.101	847	14.105	9.125	872	13.926	9.591
Buenavista.....	1.261	9.725	9.663	1.261	9.753	9.668	1.266	9.751	9.651
Congreso.....	400	10.978	4.023	365	11.754	4.187	387	11.847	1.918
Hospital.....	404	7.560	8.996	380	7.560	7.390	380	7.590	7.430
Inclusa.....	2.192	9.503	7.573	2.192	9.504	7.573	2.192	9.504	7.573
Latina.....	1.833	13.628	15.226	1.813	13.572	15.223	1.833	13.489	15.227
Palacio.....	998	11.206	8.576	978	11.197	8.926	985	12.222	8.613
Universidad.....	2.781	9.160	6.534	2.783	9.162	6.536	2.781	9.160	6.534
TOTAL.....	12.412	101.728	91.810	12.454	102.518	90.853	12.352	102.440	88.568

DISTRITOS	DIA 30			DIA 31			DIA 1			DIA 2		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	1.046	6.049	9.230	1.044	6.047	9.222	1.045	6.050	9.222	1.045	6.048	9.223
Hospicio.....	630	9.800	12.500	625	9.700	12.800	690	9.700	12.800	700	9.500	12.500
Chamberí.....	858	13.699	8.935	745	14.127	8.597	875	14.102	9.824	789	13.685	9.924
Buenavista.....	1.258	9.755	9.651	1.277	9.770	9.660	1.256	9.743	9.660	1.277	9.752	9.659
Congreso.....	397	10.869	4.121	369	11.354	4.096	394	10.975	4.439	386	11.685	4.321
Hospital.....	404	7.560	8.996	380	7.560	8.990	416	7.430	9.254	404	7.560	8.996
Inclusa.....	2.192	9.504	7.573	2.191	9.505	7.573	2.191	9.505	7.573	2.192	9.504	7.573
Latina.....	1.802	13.543	15.238	1.848	13.477	15.205	1.787	13.553	15.191	1.781	13.547	15.149
Palacio.....	999	11.197	8.498	989	11.209	8.598	992	11.178	8.511	879	11.190	8.583
Universidad.....	2.782	9.161	6.535	2.783	9.162	6.536	2.780	9.160	6.534	2.782	9.162	6.536
TOTAL.....	11.368	101.137	91.277	12.251	101.911	91.277	12.426	101.396	93.008	11.255	101.633	92.465

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 27 de marzo al 2 de abril de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29	en el día 30.	en el día 31	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo.....	2'50	2'60	2'70	2'70	2'90	2'50	2'60
Besugo.....	Idem.....	1'40	1'50	1'60	1'60	1'60	1'60	1'50
Sardinias.....	Idem.....	1'70	1'70	1'80	1'70	1'70	1'70	1'70
Idem parrocha.....	Idem.....	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50
Pescadilla fina.....	Idem.....	1'80	2'20	2'20	2'50	2'20	2'20	2'20
Idem gorda.....	Idem.....	1'50	1'60	1'70	1'70	1'70	1'60	1'60
Gallos.....	Idem.....	1'50	1'60	1'80	1'70	1'70	1'60	1'60
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Congrio.....	Idem.....	3'50	3'50	4	3'50	3'50	3'50	3
Corvina.....	Idem.....	»	3	»	»	»	»	2'50
Dentones y doradas.....	Idem.....	»	3	3'50	3	3	2'50	2'50
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	6	7	7	7	6	6	6
Lubina.....	Idem.....	6	6	7	7	5	5	4'50
Mero.....	Idem.....	4	4	4'50	4'50	3	3'50	3'50
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3'50	3	»	»	»
Rape.....	Idem.....	1'80	1'80	2	2	2	2	2
Rodaballos.....	Idem.....	3'50	3'50	»	»	»	»	»
Salmon.....	Idem.....	18	18	20	20	20	18	18
Salmonetes.....	Idem.....	3'50	3'75	5	4'50	4'50	4	4'50
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	0'90	1	1'20	»	»	1'20	1'20
Panchos.....	Idem.....	1'30	1'40	1'40	»	»	»	»
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alfóndigas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Sanmartiño.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'70	1'70	1'70	1'60	1'30	1'30	1'40
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	1'50	1'50	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	1	1	»	»
Percebes.....	Quilogramo.....	»	1'80	1'80	1'50	1'40	1'40	1'40
Langostino crudo.....	Idem.....	11	13	13	11	8	10	10
Langosta, cruda.....	Idem.....	»	»	12	10	11	14	12
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	4	4	3'50	4	3'50	4	4
Cigalas.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	3'50	4
Centollas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Berberechos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
Bonito.....	Quilogramo.....	4	4	4	4	4	4	4
Besugo.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 27 de marzo al 2 de abril de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Azofaifas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	0'35 a 1	»	»	0'30 a 1	»	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cimballas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Frambuesa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Grosella.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guayaba.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonos.....	Idem.....	1'25 a 3	»	»	1'25 a 2'50	»	1'25 a 2	1'25 a 2
Madroños.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	1'75 a 3	»	»	»	3	»	2'50 a 3
Manzana reineta.....	Quilogramo.....	0'30 a 1	»	»	0'35 a 1	0'30 a 1	»	0'35 a 1
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	1'25 a 5	»	»	1'50 a 5	»	1'50 a 5	1'25 a 5
Nisperos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	0'80	»	»	0'80	»	0'80	0'80
Pasas.....	Cajita.....	0'30 a 0'80	»	»	0'30 a 0'80	»	0'35 a 1	0'35 a 1
Peras.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Picotas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	16 a 25	»	»	»	»	»	»
Sandías.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	15 a 20	»	»	»	»	»	»
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'30	»	»	0'20 a 0'40	»	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30
Ajos.....	Quilogramo.....	0'08 a 0'12	»	»	0'08 a 0'12	»	0'08 a 0'12	0'10 a 0'12
Alcachofas.....	Docena.....	0'45 a 1'40	»	»	0'40 a 1'25	»	0'40 a 1'25	0'40 a 1'25
Apio.....	Manojo.....	0'75 a 1'25	»	»	0'50 a 1'25	»	0'50 a 1'25	0'50 a 1'25
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Idem.....	0'15 a 0'20	»	»	0'35 a 0'45	»	0'40 a 0'50	0'55
Cardos.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Quilogramo.....	0'18 a 0'20	»	»	0'15 a 0'22	»	0'12 a 0'20	0'12 a 0'20
Cebolletas.....	Manojo.....	0'20 a 0'30	»	»	0'15 a 0'25	»	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
Coliflor.....	Docena.....	3'50 a 9	»	»	2'50 a 6	»	2'50 a 7	2'50 a 6'50
Criadillas.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'70 a 1'50	»	»	0'60 a 1	»	0'60 a 1	0'60 a 1
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	0'30 a 1	»	»	0'25 a 1	»	0'20 a 0'80	0'20 a 0'80
Espárragos de jardín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.....	Quilogramo.....	0'65 a 0'70	»	»	0'45 a 0'70	»	0'73 a 0'75	0'80
Habas.....	Idem.....	0'30	»	»	0'27 a 0'30	»	0'25 a 0'35	0'33
Judías.....	Idem.....	2'50 a 3	»	»	1 a 3'50	»	0'40 a 1'40	»
Lechugas.....	Docena.....	0'60 a 1'50	»	»	0'50 a 1'50	»	»	0'40 a 1'50
Lombardas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'22 a 0'27	»	»	0'23 a 0'28	»	0'22 a 0'28	0'22 a 0'28
Patatas amarillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	Idem.....	0'20 a 0'21	»	»	0'20 a 0'22	»	0'20 a 0'21	0'20 a 0'21
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'17 a 0'20	»	»	0'17 a 0'20	»	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20
Pepinos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Perejil.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Rábanos.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha.....	Quilogramo.....	0'40 a 0'60	»	»	0'40 a 0'55	»	0'50	0'40 a 0'50
Repollo.....	Idem.....	0'14 a 0'30	»	»	0'20 a 0'30	»	0'17 a 0'30	0'25 a 0'30
Repollo de Levante.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques.....	Idem.....	0'80	»	»	0'40 a 0'60	»	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80
Tomates.....	Idem.....	1'50 a 1'75	»	»	»	»	1 a 1'25	1 a 1'25
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'60	»	»	0'30 a 0'50	»	0'30 a 0'50	0'35 a 0'50

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.						
Ternereras.								
De Castilla.....	Arroba.....	35 a 36	»	34 a 36	35 a 37	»	35 a 38	35 a 38
De la montaña.....	Idem.....	31 a 34	»	30 a 32	31 a 34	»	31 a 34	31 a 34
De la tierra.....	Idem.....	28 a 30	»	27 a 29	28 a 30	»	28 a 30	28 a 30
De Galicia.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sacrificadas e. el Matadero.....	Idem.....	»	»	27 a 28	28 a 29	»	28 a 29	28 a 29
Corderos lechales.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Cabritos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Chochas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gamos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Liebres.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pájaros.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Palominos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas.....	Una.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Patos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos.....	Idem.....	»	»	7 a 10	7 a 10	7 a 10	»	»
Pollancos.....	Idem.....	5 a 5'50						
Pollos.....	Idem.....	3 a 3'75						
Huevos.								
Castellanos.....	Ciento.....	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50	»	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50
Gallegos.....	Idem.....	13 a 13'50	13 a 13'50	»	13 a 13'50	»	13 a 13'50	13 a 13'50
De Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'40 a 1'60	1'25 a 1'30	1'20 a 1'30	1'15 a 1'35	1'15 a 1'30
Anchoas.....	Idem.....	»	»	»	1'25 a 1'50	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao.....	Idem.....	»	»	»	»	2 a 2'25	»	2
Besugos.....	Idem.....	1'30 a 1'40	1'30 a 1'40	1'35 a 1'45	1'30 a 1'50	1'40 a 1'50	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Boquerones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brechas.....	Idem.....	»	»	2'75	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	4'50	4'50	4 a 4'50	5 a 6'50	4 a 5'50	4 a 5	4 a 5
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas.....	Idem.....	»	»	1'75 a 3	1'75 a 3	2 a 2'50	2 a 3	»
Congrio.....	Idem.....	2 a 2'75	2 a 2'75	2 a 2'25	2 a 2'25	2 a 2'25	2 a 2'25	1'80 a 2'15
Corvina.....	Idem.....	»	»	1'90 a 2'10	1'80 a 2	1'75 a 2	2	1'50 a 1'75
Dentones.....	Idem.....	»	»	1'75 a 2	1'75 a 2	1'50 a 1'75	1'75 a 2	1'50 a 1'75
Gallos.....	Idem.....	1'15 a 1'25	1'15 a 1'25	1'50 a 1'65	1'40 a 1'50	1'30 a 1'50	1'15 a 1'30	1'25 a 1'50
Langostas.....	Una.....	8 a 12	8 a 12	9 a 11'50	7 a 9'50	10	6 a 9	6 a 8
Langostinos.....	Quilogramo.....	7 a 9	7 a 9	9 a 13	10 a 12	10	9'50	»
Lenguados.....	Idem.....	4 a 4'50	4 a 4'50	4 a 4'50	8 a 9	5 a 6	4 a 5	8
Lubina.....	Idem.....	5	5	5	4 a 5	4 a 5'50	4 a 5'50	4 a 6'50
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza.....	Idem.....	1'75 a 2'25	1'75 a 2'25	1'75 a 3	2'50 a 3'25	1'75 a 3'25	1'75 a 3	1'75 a 3'25

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27. Pesetas.	en el día 28. Pesetas.	en el día 29. Pesetas.	en el día 30. Pesetas.	en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2. Pesetas.
Mero.....	Quilogramo.....	>	>	2 a 2'25	>	>	2'50	2'50
Ostras.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Pajales.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 2'50	2 a 2'15	2 a 2'50	2	1'75 a 2'50
Panchos.....	Idem.....	1'20 a 1'30	1'20 a 1'30	1'30 a 1'40	1'20 a 1'35	1'25 a 1'30	1'20 a 1'30	1'25 a 1'40
Peces.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Percebes.....	Idem.....	1'60 a 1'75	>	1'50 a 1'75	1'25 a 1'50	2 a 2'50	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Pescadillas.....	Idem.....	1'30 a 2'50	1'30 a 3'50	1'80 a 3	1'50 a 2'50	1'25 a 3	1'75 a 3	1'50 a 2'50
Pez espada.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Platusas.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Quisquillas.....	Idem.....	1'50 a 3	1'50 a 3	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50
Rape.....	Idem.....	2	2	2'10	2 a 2'25	1'75 a 2	1'75 a 2	1'60 a 2
Raya.....	Idem.....	0'90	0'90	0'90	0'80	1	0'90 a 1	1
Rodaballos.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Salmón.....	Idem.....	20	>	20	>	16	>	15
Salmonetes.....	Idem.....	2 a 2'50	2 a 2'50	2 a 2'50	2 a 3	2 a 2'25	2 a 3	2'50 a 3
Sardinias.....	Idem.....	1'50 a 2	1'50 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'30 a 1'75	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75
Truchas.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Turbó.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....	>	>	>	>	>	>	>
De besugo.....	Idem.....	70	70	70	70	65 a 75	65 a 75	65 a 70
De bonito.....	Idem.....	70	70	70	70	60 a 70	65 a 70	60
De pescadillas.....	Idem.....	>	>	>	50	50 a 60	50 a 60	55
De sardinias.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27. Pesetas.	en el día 28. Pesetas.	en el día 29. Pesetas.	en el día 30. Pesetas.	en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2. Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80				
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'50 a 2'50	0'50 a 2'50	0'50 a 2'50				
Aguardientes.....	Litro.....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	19 a 20	19 a 20	19 a 20				
Alcohol.....	Litro.....	1'50 a 3	1'50 a 3	1'50 a 3				
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	37 a 40	37 a 41	37 a 41				
Arroz.....	Quilogramo.....	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20				
Avena.....	Quintal métrico.....	42 a 45	42 a 45	41 a 45	41 a 45	42 a 45	41 a 45	41 a 45
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'35 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2				
Bacalao.....	Idem.....	2 a 4	1'90 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 quilogramos.....	5'60 a 6'72	5'60 a 6'72	5'60 a 6'72	5'60 a 6'72	5'60 a 6'72	5'60 a 6'72
	Mineral.....	Idem.....	4'04 a 4'70	4'04 a 4'70	4'04 a 4'70	4'04 a 4'70	4'04 a 4'70	4'04 a 4'70
	Vegetal.....	Idem.....	8 a 8'80	8 a 8'80	8 a 8'80	8 a 8'80	8 a 8'80	8 a 8'80
	Carnero.....	Quilogramo.....	2 a 4'50	2 a 4'50	2 a 4'25	2 a 4'25	2 a 4'25	2 a 4'25
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>
	Cerdo.....	Idem.....	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4
	Ternera.....	Idem.....	1'60 a 7	1'60 a 7	1'60 a 7	1'60 a 7	1'60 a 7	1'60 a 7
	Vaca primera.....	Idem.....	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4
	Vaca segunda.....	Idem.....	2'80 a 3'50	2'80 a 3'50	2'80 a 3'50	2'80 a 3'50	2'80 a 3'50	2'80 a 3'50
Carnes saladas.....	Idem tercera.....	Idem.....	1'80 a 2'80	1'80 a 2'80	1'80 a 2'80	1'80 a 2'80	1'80 a 2'80	1'80 a 2'80
	Chorizos.....	Idem.....	4'50 a 7	4'50 a 7	4'50 a 7	4'50 a 7	4'50 a 7	4'50 a 7
	Jamón.....	Idem.....	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4'25 a 8
Cebada.....	Tocino.....	Idem.....	3 a 3'40	3 a 3'40	3 a 3'40	3 a 3'40	3'10 a 3'40	3'10 a 3'40
	Quintal métrico.....	46 a 47	46 a 47	46 a 47	45 a 47	45 a 47	45 a 47	45 a 47
Centeno.....	Idem.....	38 a 45	38 a 45	38 a 46	38 a 45	38 a 45	38 a 45	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	0'70 a 1'50	0'60 a 1'50	0'60 a 1'50				
	De centeno.....	Idem.....	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65
Harinas.....	De maíz.....	Idem.....	0'55 a 0'80	0'55 a 0'80	0'55 a 0'80	0'55 a 0'80	0'55 a 0'80	0'55 a 0'80
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'55 a 1'25	0'55 a 1'25	0'55 a 1'25	0'55 a 1'25	0'55 a 1'25	0'55 a 1'15
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	57 a 63	57 a 63	57 a 61	57 a 61	57 a 62	57 a 63
Huevos.....	Quilogramo.....	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50				
Jabón.....	Idem.....	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2				
Judias.....	Idem.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1				
Leche.....	Litro.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Lentejas.....	Quilogramo.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1				
Leña.....	Quintal métrico.....	10	10	10	10 a 11	10 a 11	10	10
Maíz.....	Quilogramo.....	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60				
	Idem.....	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8	4 a 8
Manteca de vaca.....	En barras.....	Idem.....	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56
	Libreta.....	500 gramos.....	0'26	0'26	0'26	0'26	0'26	0'26
	Panecillo bajo.....	200 gramos.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Quintal métrico.....	11 a 12	11 a 12	11 a 12	11'50 a 12	11'50 a 12	11 a 12	11 a 12
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20				
Patatas.....	Idem.....	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30				
Petróleo.....	Litro.....	1 a 1'10	1 a 1'10	1 a 1'10				
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70				
	Quilogramo.....	6'50 a 7	6'50 a 7	6'50 a 7				
Quesos.....	Gruyere.....	Idem.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
	Manchego.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
	Parma.....	Idem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Roquefort.....	Idem.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
Sal.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20				
	Salvados.....	Quintal métrico.....	32 a 38	33 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	30 a 38
Sardinias.....	De cuba.....	Docena.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
	En aceite.....	Lata.....	0'35 a 3	0'35 a 3	0'35 a 3	0'35 a 3	0'35 a 3	0'25 a 3
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60					
Trigo.....	Quintal métrico.....	46 a 55	46 a 55	46 a 55	46 a 54	46 a 54	46 a 55	46 a 55
	Idem.....	0'35 a 0'65	0'35 a 0'65	0'35 a 0'65				
Vinos.....	Blancos.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60
	Tintos.....	Idem.....	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60
Vinagre.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....	102'30 = 4'70		Cok metalúrgico.....		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	88	4'04
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUOÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....	95'48 = 4'39		Aglomerados.....		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico.....	143 = 6'57		Cok metalúrgico.....		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	"	"	"	"	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	"	"
Menudo, lavado....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....	91'74 = 4'22					

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03

Aglomerados..... 95'04 = 4'37

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall.

CARBÓN VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'22 pesetas quilogramo.

De segunda idem, a 0'20 id. id.

Zaragalla, a 0'15 id. id.

Cisco menudo, a 0'12 id. id.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

A los detallistas les serán facilitadas estas clases de

carbón por los traficantes al por mayor, a los precios de 0'19, 0'17, 0'12 y 0'09 pesetas el quilo gramo, respectivamente, siendo la razón de la diferencia entre estos precios y los respectivos de la venta al público, lo que esta Junta ha estimado preciso señalar para remunerar los gastos de reparto a domicilio, los generales y el beneficio industrial de los vendedores al por menor; debiendo, además, serles rebajado, según costumbre usual en esta clase de comercio, el 4 por 100 para los carbones que se reciban envasados en punto de procedencia, bien en seras o en sacos, por deterioro de la mercancía y si se recibe a granel, será cribado el carbón y limpio de zaragalla en las estaciones o depósitos de esta Corte, en cuyo caso, no se descontará nada por deterioro.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de gas.—Precios señalados a partir del día 27 de septiembre de 1917, de conformidad con el bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid de 13 de diciembre de 1916.

A.—Cok tomado por sacos en la Fábrica de gas.

	Pesetas.
Cok sin partir, cada saco de 40 quilogramos.....	3'68
Cok clasificado, números 0 y 1, cada saco de 40 quilogramos.....	4
Carbonilla, cada saco de 40 quilogramos.....	3'20

B.—Cok entregado a domicilio en Madrid.

	—	—
	POR TONELADA	POR SACOS
	PESETAS	PESETAS
Cok sin partir.....	102'50	4'10
Cok partido, número 1 (de 50 a 75 m/m).....	111	4'44
Cok partido, número 0 (de 20 a 50 m/m).....	111	4'44
Carbonilla cribada (de 9 a 20 m/m).....	90	3'60

Tarifa del cok para usos industriales servido a domicilio.

	Pesetas.
Cok sin partir, tonelada.....	112'75
Cok partido, números 0 y 1, tonelada.....	122'10

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 27 de marzo al 2 de abril de 1918, según declaración del Despacho regulador.

	—	—
	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Terciadas.....	1'36	1'40
Blanquillas.....	1'40	1'43
Floretes.....	1'49	1'55
Plaquetas.....	1'80	1'90
Cuadrillos.....	1'90	2

Trigos, harinas y pan.—Precios de tasa, a partir del 15, según bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid de 13 de octubre de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	—
		PRECIOS
		Pesetas.
Trigo corriente, con peso que no exceda la fanega de 94 libras.....	Quintal métrico.....	41'63
Idem clase selecta, con peso que exceda la fanega de 94 libras.....	Idem.....	42'75
Harina para elaborar pan blanco de familia, peso neto, sin saco.....	Idem.....	51
Idem de flor o extra, peso neto, sin saco.....	Idem.....	53
Pan de familias, en barras de dos quilos, pudiéndose adquirir un quilo, medio o un cuarto.....	Quilogramo.....	0'50
Pan de harina, de flor o extra.....	Quilogramo.....	0'56
Idem de id., de id.....	Medio quilogramo.....	0'28
Pan de lujo.—Se consideran como tal todas las piezas menores de 500 gramos y quedan libres de peso. Precios especiales de la Compañía Madrileña de Panificación.		
Pan en barras de dos quilogramos.....	Quilogramo.....	0'50
Idem en id. de un quilogramo.....	Idem.....	0'52
Pan de flor.....	Idem.....	0'54
Libreta.....	Medio quilogramo.....	0'27
Precios especiales de la Compañía Panificadora Popular Madrileña.		
Pan en barras.....	Quilogramo.....	0'50
Idem de flor.....	Idem.....	0'55
Idem id., libreta.....	Medio quilogramo.....	0'28
Idem id., dos libretas.....	Quilogramo.....	0'55

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 19 al 25 de marzo de 1918, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.
	Nuestra Señora de la Almudena.....	278	244	280	344	268
San Justo.....	11	6	9	23	9	11
San Lorenzo.....	16	7	9	16	7	13
Santa María.....	6	6	8	13	7	16
San Isidro.....	3	3	3	2	4	3
Civil.....	3	»	2	6	»	1
	317	266	311	404	295	322
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	33	24	25	34	28

Imprenta municipal.

APÉNDICE

AL

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE 8 DE ABRIL DE 1918

SECRETARIA

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de esta fecha, ha dispuesto que se publique el Escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, concediendo un plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, durante el cual se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse y subsanar en caso cualquier error que hubiera podido cometerse.

Madrid, 11 de marzo de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Plantilla-escalafón del Cuerpo Médico-Farmacéutico en 1 de febrero de 1918.

Número en la clase..	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.....	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESO en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
Subinspector.							
1	D. Mariano Herrera Carrascoso.	67	31 dicbre. 1872.	4 julio 1879....	14 marzo 1881..	12 enero 1917..	Oposición.
Jefes facultativos.							
1	D. José Sáenz Criado.....	69	6 octubre 1869.	8 febrero 1868.	20 agosto 1873..	10 junio 1896..	Antigüedad
2	» Eduardo González García...	70	18 junio 1870...	9 dicbre. 1870	16 abril 1877...	11 agosto 1899..	Idem.
3	» Gustavo Reboles Campos...	61	1 agosto 1876...	26 enero 1874..	14 marzo 1881..	14 abril 1905..	Oposición.
4	» Félix Grau Agudo de Toro...	67	30 julio 1872...	25 mayo 1874...	6 octubre 1880.	26 mayo 1905..	Antigüedad
5	» Juan José García Ramos...	68	15 febrero 1872.	7 marzo 1869..	16 agosto 1886..	5 agosto 1905..	Idem.
6	» Luis Ortega Morejón.....	54	3 novbre. 1882.	23 julio 1884..	18 febrero 1887.	29 enero 1909..	Oposición.
7	» Antonio Pardo Regidor.....	61	14 dicbre. 1878.	26 enero 1880..	14 marzo 1881..	29 enero 1909..	Idem.
8	» Enrique Listrán Bosch.....	62	26 novbre. 1877.	14 marzo 1872..	15 abril 1874..	21 mayo 1909...	Antigüedad
9	» Manuel Burgos Grases.....	64	10 abril 1874...	10 abril 1874...	6 octubre 1880.	20 dicbre. 1912.	Idem.
10	» Mariano Cavengt Iturriaga...	63	20 sepbre. 1877.	20 sepbre. 1877.	14 marzo 1881..	29 enero 1915..	Oposición.
11	» Daniel Torres Reventún.....	67	15 octubre 1872.	26 abril 1882..	23 julio 1883...	16 abril 1915..	Idem.
E	» Dionisio Gómez Herrero....	56	22 junio 1883...	11 dicbre. 1884.	20 abril 1887...	11 dicbre. 1915.	Idem.
12	» Luis Lorenzo Martín Corral	68	16 mayo 1870...	22 sepbre. 1874.	6 octubre 1880.	31 dicbre. 1915.	Antigüedad
13	» Vicente Guerra Cortés.....	59	6 abril 1883...	4 julio 1879...	20 abril 1887...	3 mayo 1916...	Oposición.
14	» Carlos Soler Aulet.....	57	29 novbre. 1883.	30 agosto 1886..	11 julio 1888...	21 junio 1916..	Idem.
15	» José Botella Martínez.....	57	22 dicbre. 1880.	15 sepbre. 1886.	11 julio 1888...	21 junio 1916..	Idem.
16	» Eduardo Moreno Gómez....	64	29 agosto 1874..	23 abril 1879...	22 marzo 1890..	12 enero 1917...	Antigüedad
17	» Emilio Loza Collado.....	54	17 octubre 1884.	22 dicbre. 1884.	11 julio 1888...	17 novbre. 1917.	Oposición.
Médicos primeros.							
1	D. Julián Navarro Gallego.....	58	13 dicbre. 1878.	21 novbre. 1872.	16 abril 1877...	15 enero 1909..	Antigüedad
2	» Juan Horma González.....	61	8 abril 1878...	29 marzo 1880..	12 agosto 1891..	15 enero 1909..	Idem.
3	» Juan Rodolfo López Figue- redo.....	62	10 abril 1878...	29 marzo 1880..	12 agosto 1891..	16 enero 1909..	Oposición.
4	» Juan Herrera Carrascoso....	56	21 enero 1889...	22 dicbre. 1884.	12 agosto 1891..	15 enero 1909..	Idem.
5	» Hipólito Guíu Gutiérrez....	53	27 julio 1886...	21 novbre. 1880.	12 agosto 1891..	15 enero 1909..	Idem.
6	» Fernando de la Sierra Zafra.	55	5 novbre. 1884.	23 novbre. 1887.	12 agosto 1891..	15 enero 1909..	Idem.
7	» Ramón Luis Yagüe.....	54	29 sepbre. 1885.	7 octubre 1890.	12 agosto 1891..	21 mayo 1909...	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
8	D. Policarpo Lizcano González.	62	9 novbre 1880.	27 dicbre. 1882.	12 agosto 1891..	28 mayo 1909..	Oposición.
9	» Luis Soler y Soto.....	56	16 abril 1885...	7 julio 1886...	21 agosto 1891..	5 febrero 1910.	Idem.
10	» Luciano Barajas Gallego....	55	23 dicbre. 1884.	23 novbre. 1887.	21 agosto 1891..	25 febrero 1910.	Idem.
11	» Félix Pizarro Calero	63	22 octubre 1875.	26 enero 1880..	21 agosto 1891..	6 mayo 1910...	Antigüedad
12	» Cipriano Moreno Grau....	55	10 julio 1884....	19 julio 1880....	21 agosto 1891..	1 enero 1911..	Oposición.
13	» Luis Fatás Montes.....	53	15 julio 1887....	13 dicbre. 1889.	12 sepbre. 1891.	1 enero 1911..	Idem.
14	» Jacinto Segovia Sánchez....	60	13 enero 1880...	9 abril 1883...	23 abril 1892...	1 enero 1911..	Idem.
15	» Alfredo Blanco García	59	24 enero 1880...	6 octubre 1880.	1 junio 1892...	1 enero 1911..	Idem.
16	» Emilio Gascañana Herranz..	53	17 febrero 1887.	15 octubre 1890.	25 sepbre. 1891.	1 enero 1911..	Idem.
17	» Jesús Canseco Gutiérrez...	52	30 novbre. 1889.	7 octubre 1890.	21 agosto 1891..	1 enero 1911..	Idem.
18	» Joaquín Aleixandre Aparici..	62	31 julio 1879....	6 octubre 1880.	1 sepbre. 1893.	20 enero 1911..	Antigüedad
19	» Sebastián Mediano Palomino.	64	29 enero 1879...	3 novbre. 1880.	31 agosto 1894..	3 febrero 1911.	Idem.
20	» José Codina Castellón.....	51	11 julio 1887....	23 novbre. 1890.	21 agosto 1891..	21 abril 1911...	Oposición.
21	» Francisco Ainsúa Facio.....	62	1 agosto 1879...	6 dicbre. 1880.	19 octubre 1894.	4 octubre 1912.	Antigüedad
22	» Saturnino García Hurtado...	50	18 octubre 1886.	28 enero 1893..	16 agosto 1895..	20 dicbre. 1912.	Oposición.
23	» Jerónimo Galiana Soriano...	53	9 agosto 1890...	15 octubre 1891.	16 agosto 1895..	17 enero 1913..	Idem.
24	» José María Arnal y López...	62	29 abril 1876...	1 abril 1876...	10 junio 1896...	25 abril 1913.	Idem.
25	» José González Campo.....	48	16 julio 1889....	14 febrero 1894.	3 julio 1896....	19 dicbre. 1913.	Idem.
26	» Benito Ricardo Gutiérrez Ch-	50	30 agosto 1883..	11 agosto 1886..	3 febrero 1898.	29 dicbre. 1913.	Idem.
27	cote.	50	30 agosto 1883..	11 agosto 1886..	3 febrero 1898.	29 dicbre. 1913.	Idem.
27	» Pantaleón Valdivieso Mar-	64	1 febrero 1879.	15 julio 1881....	28 marzo 1895..	20 febrero 1914.	Antigüedad
28	» Mauricio Carlos Fernández	46	30 junio 1894..	21 dicbre. 1894.	6 mayo 1898...	7 ago2to 1914.	Oposición.
29	Pardo.....	49	26 febrero 1891.	24 novbre. 1893.	1 junio 1898...	11 dicbre. 1914.	Idem.
29	» Emilio Granados González...	49	26 febrero 1891.	24 novbre. 1893.	1 junio 1898...	11 dicbre. 1914.	Idem.
30	» Juan Delgado de Torres Ra-	53	15 octubre 1886.	24 novbre. 1883.	5 agosto 1898..	29 enero 1915..	Antigüedad
31	» Dionisio Juste Garcés	62	20 marzo 1876..	22 dicbre. 1886.	20 abril 1887...	1 octubre 1915.	Oposición.
22	» Marcos Moya Alonso.....	63	8 dicbre. 1876.	16 enero 1882..	13 dicbre. 1895.	11 dicbre. 1915.	Antigüedad
33	» Federico León Conce Landa.	58	13 octubre 1879.	6 agosto 1879..	28 marzo 1896..	19 enero 1916..	Idem.
34	» José Alfn Lete.....	45	14 julio 1894....	24 enero 1895..	28 julio 1899....	2 febrero 1916.	Oposición.
35	» Arturo Cantón Salazar.....	64	22 sepbre. 1880.	9 octubre 1882.	6 mayo 1898...	3 mayo 1916...	Antigüedad
36	» Carlos Armas Muñoz.....	61	12 dicbre. 1882.	7 mayo 1877...	26 febrero 1879.	21 junio 1916...	Idem.
37	» Manuel Alafont Marco.....	59	26 sepbre. 1879.	14 mayo 1883...	28 octubre 1898.	21 junio 1916..	Idem.
38	» Juan Antonio Rodríguez Arias	63	10 abril 1875...	23 julio 1883....	31 mayo 1899...	12 julio 1916...	Idem.
E	» Alvaro de Blas e Iturmendi..	59	13 febrero 1879.	19 marzo 1883..	1 julio 1898...	12 enero 1912..	Idem.
39	» Eduardo Masip Budesca.....	54	25 enero 1885..	30 junio 1887...	11 agosto 1899..	12 enero 1917..	Idem.
E	» Leonardo Rodrigo Lavín.....	53	6 novbre 1889.	15 octubre 1890.	21 agosto 1891..	24 junio 1904...	Oposición.
40	» Manuel Millán Chavarria....	43	22 junio 1897...	31 dicbre. 1897.	14 dicbre. 1900.	28 octubre 1910.	Idem.
41	» Angel de la Torre Izquierdo.	48	13 junio 1892...	4 novbre. 1899.	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
42	» Enrique Ortiz Lapeña.....	42	24 mayo 1897...	1 junio 1898...	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
43	» Carlos Cases Santamarina...	44	13 abril 1897...	27 agosto 1897..	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
44	» Isidoro Rodríguez Trigueros.	43	13 abril 1899...	17 novbre. 1899.	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
45	» Enrique Gómez Merino.....	41	26 agosto 1899...	24 novbre. 1899.	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
46	» Juan San Pedro Anchochury.	44	7 agosto 1897...	31 dicbre. 1897.	14 dicbre. 1900.	1 enero 1918..	Idem.
47	» Mariano Fernández Cícero...	48	19 julio 1894....	30 novbre. 1898.	11 enero 1901..	1 enero 1918..	Idem.
48	» José Mingo Morales.....	59	28 julio 1881....	24 novbre. 1884.	11 agosto 1899..	1 enero 1918..	Antigüedad
49	» José García Izquierdo Martín	56	4 marzo 1884..	26 junio 1889...	31 mayo 1901...	1 enero 1918..	Oposición.
50	» Javier Ortiz Ferrer.....	61	23 dicbre. 1879.	5 febrero 1885.	27 sepbre. 1899.	1 enero 1918..	Antigüedad
Médicos segundos.							
1	D. Carlos Rodríguez Luzanáriz.	57	16 dicbre. 1884.	18 febrero 1885.	20 octubre 1899.	1 enero 1911..	Antigüedad
2	» Carmelo Gómez Castillo....	61	4 agosto 1885...	16 abril 1887...	28 dicbre. 1901.	1 enero 1911..	Idem.
3	» Enrique Dupuy Unzueta,...	54	19 mayo 1886...	19 sepbre. 1885.	28 dicbre. 1901.	1 enero 1911..	Idem.
4	» Ricardo Segura Zurita.....	63	22 febrero 1874.	9 octubre 1876.	3 abril 1903...	1 enero 1911..	Idem.
5	» Pedro Moraleda Calvete.....	57	21 febrero 1885.	30 sepbre. 1887.	16 mayo 1903...	1 enero 1911..	Idem.
6	» Domingo Royo Galve.....	67	11 sepbre. 1878.	18 novbre. 1872.	15 enero 1904..	1 enero 1911..	Idem.
E	» Lázaro Martín Pindado.....	51	15 octubre 1886.	20 julio 1888...	15 enero 1904..	1 enero 1911..	Idem.
7	» José González Gayo.....	55	28 sepbre. 1886.	5 sepbre. 1888.	19 febrero 1904.	1 enero 1911..	Idem.
8	» Eugenio Jouve Barrere.....	63	20 enero 1886..	3 octubre 1888.	3 junio 1904...	20 enero 1911..	Idem.
9	» Daniel Casuso Alonso.....	57	9 febrero 1882.	5 dicbre. 1888.	24 junio 1904...	3 febrero 1911.	Idem.
10	» Alfredo Torre Munilla.....	42	8 julio 1885....	5 dicbre. 1888.	15 julio 1904...	21 abril 1911...	Idem.
11	» Enrique Fernández Sanz....	45	7 octubre 1903.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	20 octubre 1911.	Oposición.
E	» Emilio Domínguez Fernández	48	18 junio 1900...	15 julio 1904...	15 julio 1904...	6 dicbre. 1912.	Idem.
12	» Eusebio Alvaro Gracia.....	44	18 julio 1898...	15 julio 1904...	15 julio 1904...	6 dicbre. 1912.	Idem.
E	» Antonio García Tapia.....	43	19 mayo 1896...	15 julio 1904...	15 julio 1904...	20 dicbre. 1912.	Idem.
13	» Isidro Sánchez Covisa.....	38	23 novbre. 1903.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	20 dicbre. 1912.	Idem.
14	» José Sánchez Covisa.....	36	1 octubre 1903.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	17 enero 1913..	Idem.
E	» Pedro Tamarit Olmo.....	39	2 dicbre. 1902.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	17 edero 1913..	Idem.
15	» Eduardo Méndez del Caño...	44	25 octubre 1899.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	17 enero 1913..	Idem.
E	» Laureano Olivares Sesmilo...	36	2 julio 1904....	15 julio 1904...	15 julio 1904...	17 enero 1913..	Idem.
16	» José Velasco Pajares.....	40	27 novbre. 1902.	15 julio 1904...	15 julio 1904...	25 abril 1913...	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.....	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
17	D. José Palancar Tejedor.....	40	21 novbre. 1899.	15 julio 1904....	15 julio 1904....	19 dicbre. 1913	Oposición.
18	» Abdón Sánchez Hernández..	43	15 marzo 1899..	15 julio 1904....	15 julio 1904....	29 dicbre. 1913.	Idem.
19	» Víctor Francisco Herrero Díaz Ulzurrun.....	42	4 novbre. 1898.	4 dicbre. 1898.	19 agosto 1904..	20 febrero 1914.	Idem.
E	» Mariano Gómez Ulla.....	44	29 agosto 1899.	9 novbre. 1903.	27 enero 1905..	13 marzo 1914..	Idem.
E	» Manuel Vázquez Lefort....	41	12 octubre 1899.	15 julio 1904....	1 febrero 1905.	7 agosto 1914..	Idem.
20	» Manuel Medina González....	40	9 agosto 1902	15 julio 1904....	10 febrero 1905.	28 agosto 1914.	Idem.
E	» Teófilo Hernando Ortega....	37	13 julio 1904....	15 julio 1904....	10 febrero 1905.	11 dicbre. 1914.	Idem.
21	» José Borrell y Vidal.....	50	4 sepbre. 1890	15 julio 1904....	10 febrero 1905	11 dicbre 1914.	Idem.
22	» Dionisio Herrero García... 38	17 junio 1904...	15 julio 1904....	10 febrero 1905.	29 enero 1915		Idem.
23	» Silverio Hernández Pérez... 38	24 julio 1902....	15 julio 1904....	10 febrero 1905.	10 octubre 1915.		Idem.
24	» Eduardo Aldaya González... 55	2 junio 1886...	21 julio 1889...	10 abril 1905...	31 dicbre. 1915.		Antigüedad
E	» Pedro Mayoral Carpintero... 38	12 julio 1902....	15 julio 1904....	10 abril 1905..	19 enero 1916..		Oposición.
E	» Aurelio Romeo Lozano..... 37	23 julio 1902...	15 julio 1904....	10 abril 1905...	19 enero 1916..		Idem.
25	» Ignacio Ramón Prieto Pulpeiro.....	53	19 junio 1899...	29 novbre. 1889.	10 abril 1905..	19 enero 1916..	Antigüedad
26	» Aurelio Martín Arquellada.. 38	7 octubre 1903.	15 julio 1904....	26 mayo 1905...	19 enero 1916..		Oposición.
27	» Eloy Gómez Sánchez....	43	19 sepbre. 1899.	24 novbre 1899.	28 julio 1906....	19 enero 1916..	Idem.
28	» Manuel Capdevila Fernández 57	7 julio 1887...	18 junio 1890..	28 julio 1906....	2 febrero 1916		Antigüedad
29	» Felipe Rodrigo Lavín.....	39	25 novbre. 1901	16 mayo 1903...	28 julio 1906....	3 mayo 1916...	Oposición.
30	» Angel Soutullo Ortega.....	39	14 octubre 1898.	15 julio 1904....	28 julio 1906....	21 junio 1916..	Idem.
31	» Alberto Martín Muñoz.....	56	18 novbre. 1879.	31 agosto 1887..	4 enero 1907..	21 junio 1916..	Antigüedad
32	» Miguel Urosa Sánchez.....	52	1 febrero 1890.	23 agosto 1890..	4 enero 1907..	12 julio 1916..	Idem.
E	» Federico García Martínez... 37	6 agosto 1903..	9 abril 1903..	4 enero 1907..			Oposición.
33	» Bernardino Landete Aragó... 39	4 marzo 1903..	15 julio 1904....	4 enero 1907..	18 agosto 1916..		Idem.
34	» Mariano Florentino Molás... 50	15 febrero 1890.	21 novbre. 1890.	4 enero 1907..	12 octubre 1916.		Antigüedad
35	» Cipriano Rodrigo Lavín....	37	13 agosto 1903.	15 julio 1904....	4 enero 1907..	1 dicbre. 1916.	Oposición.
36	» Manuel Reinoso Sánchez....	60	12 novbre. 1880.	13 marzo 1891..	4 enero 1907..	9 dicbre. 1916	Antigüedad
37	» Benito Alfredo Alonso.....	57	26 febrero 1902.	16 agosto 1902..	4 enero 1907..	12 enero 1917..	Oposición.
38	» Enrique Morcillo Sánchez... 59	25 febrero 1891.	15 julio 1891....	4 enero 1907..	2 febrero 1917.		Antigüedad
E	» Godeardo Peralta Miñón... 37	17 julio 1900....	15 julio 1904....	4 enero 1907..	21 sepbre. 1916		Oposición.
E	» Pedro Núñez Martín.....	51	23 junio 1891...	29 julio 1892....	25 octubre 1907.	1 enero 1918.	Antigüedad
39	» Gorgonio González Araco... 65	18 enero 1876..	9 sepbre. 1892.	28 febrero 1908.	21 sepbre. 1917.		Idem.
E	» Luis Heredero Gómez.....	50	27 dicbre 1889.	14 julio 1893...	24 julio 1908...	1 enero 1918..	Idem.
40	» Julián de la Villa Sanz.....	32	5 dicbre. 1905.	5 junio 1908..	31 julio 1908....	1 enero 1918..	Oposición.
41	» Francisco Jiménez García de la Serrana.....	39	12 octubre 1899.	5 junio 1908..	31 julio 1908....	1 enero 1918..	Idem.
42	» Luis María del Castillo Sánchez.....	30	5 novbre. 1906.	5 junio 1908..	31 julio 1908....	1 enero 1918..	Idem.
E	» Alberto García Ibáñez.....	33	3 abril 1906..	5 junio 1908..	29 enero 1909..	1 enero 1018..	Idem.
43	» Francisco Carmona Camón... 32	21 febrero 1907.	5 junio 1908..	5 febrero 1909.	1 enero 1918..		Idem.
44	» Enrique Moreno Melgar....	46	2 novbre. 1900.	5 junio 1908..	26 marzo 1909..	1 enero 1818..	Idem.
45	» Andrés Benavides Maestre... 50	8 agosto 1890..	24 novbre. 1893.	26 marzo 1909..	1 enero 1918..		Antigüedad
46	» Toribio Laforga Rodríguez.. 66	17 abril 1871..	24 abril 1895...	26 marzo 1909..	1 enero 1918..		Idem.
47	» Enrique Álvarez Sáinz de Aja 31	7 dicbre. 1906.	5 junio 1908..	26 marzo 1909..	1 enero 1918..		Oposición.
E	» Federico Rubio Amoedo....	61	6 junio 1879..	17 abril 1896...	26 marzo 1909..	1 enero 1918..	Antigüedad
E	» Miguel Royo González....	32	26 febrero 1903.	5 junio 1908..	10 abril 1909..	1 enero 1918..	Oposición.
48	» José Rivero Sánchez.....	52	25 febrero 1893.	10 junio 1896..	21 mayo 1909..	1 enero 1918..	Antigüedad
49	» Saturnino García Vicente... 31	27 dicbre 1906.	5 junio 1908..	28 mayo 1909...	18 enero 1918..		Oposición.
50	» José Ferrer Arroyo.....	69	1 febrero 1879.	24 julio 1896....	28 mayo 1909...	18 enero 1918..	Antigüedad
Médicos terceros.							
1	D. Juan Rodríguez Díaz.....	31	22 marzo 1906..	5 junio 1908..	28 mayo 1909...	28 mayo 1909...	Oposición.
2	» Florencio J. Blas Hermoso... 55	11 dicbre. 1883.	9 octubae 1896.	28 mayo 1909...	28 mayo 1909...		Antigüedad
3	» Ernesto López Mazzantini... 36	24 agosto 1903.	4 junio 1908..	28 mayo 1909...	28 mayo 1909..		Oposición.
4	» Francisco de la Cruz Aragón 57	18 julio 1879...	26 febrero 1897.	8 octubre 1909.	8 octubre 1909.		Antigüedad
5	» Armandó Udaeta Cadenas... 39	22 novbre 1902.	5 junio 1908..	11 febrero 1910.	11 febrero 1910.		Oposición.
6	» José María Martínez Gómez. 42	11 julio 1897....	27 agosto 1897..	25 febrero 1910.	25 febrero 1910.		Antigüedad
7	» Mario Sánchez Taboada....	31	6 agosto 1906..	5 junio 1908..	8 abril 1910..		Oposición.
8	» Luis Felipe Vilas Pérez.....	46	13 febrero 1896.	1 octubre 1907.	6 mayo 1910...	6 mayo 1910..	Antigüedad
9	» José Sanz Barrio.....	41	10 octubre 1902.	5 junio 1908..	15 julio 1910....	15 julio 1910....	Oposición.
10	» Antonio Fernández San Martín.....	55	30 junio 1880..	31 dicbre. 1897.	15 julio 1910....		Antigüedad
11	» Celedonio Cubo Sanz.....	36	14 agosto 1902.	14 junio 1906..	15 julio 1910....	15 julio 1910..	Oposición.
12	» Epifanio C. Enrique García Seoane.....	42	14 junio 1895..	1 junio 1898..	15 julio 1910..		Antigüedad
13	» Santiago Ratera Botella....	35	27 julio 1903....	5 junio 1908..	15 julio 1910....	15 julio 1910....	Oposición.
E	» Ernesto Botella Martínez... 51	1 marzo 1886..	27 agosto 1897..	15 julio 1910....	15 julio 1910....		Antigüedad
14	» Santiago Pallarés Berjón... 36	25 junio 1902.	5 junio 1908..	28 octubre 1910.	28 octubre 1910.		Oposición.
15	» José Bourkaib Besó.....	38	29 octubre 1901.	5 junio 1908..	20 enero 1911..	20 enero 1911..	Idem.
16	» Miguel Barrera Hernández... 55	20 febrero 1893.	30 novbre. 1898.	3 febrero 1911.	3 febrero 1911.		Antigüedad
17	» Adolfo Hinojar Pons.....	37	1 febrero 1907	5 junio 1908..	21 abril 1911...	21 abril 1911...	Oposición.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
E D. 18	Luis Rodríguez Illera	38	20 dicbre. 1906.	5 junio 1908...	26 mayo 1911...	26 mayo 1911...	Oposición.
	» Francisco Hernández Manrique	39	20 enero 1899...	12 mayo 1899...	9 junio 1911...	9 junio 1911...	Antigüedad
19	» Enrique Cebrían Hernández	36	28 abril 1899...	30 junio 1899...	24 novbre. 1911.	24 novbre. 1911.	Idem.
20	» Joaquín Sanz Blanco	52	10 mayo 1886...	1 dicbre. 1905.	25 dicbre. 1911.	25 dicbre. 1911.	Oposición.
21	» Casimiro del Valle Orense	39	12 enero 1903...	23 marzo 1906.	26 abril 1912...	26 abril 1912...	Idem.
22	» José Terceño Morales	53	19 junio 1897...	28 julio 1899...	3 mayo 1912...	3 mayo 1912...	Antigüedad
E	» Joaquín Tena Sicilia	38	23 agosto 1902...	23 marzo 1906.	3 mayo 1912...	3 mayo 1912...	Oposición.
23	» Joaquín Sánchez Rico	48	18 julio 1898...	26 julio 1890...	7 junio 1912...	7 junio 1912...	Antigüedad
24	» Antonio Pelegrín Medina	38	20 dicbre. 1906.	22 marzo 1907...	29 dicbre. 1913.	29 dicbre. 1913.	Oposición.
25	» Francisco Angulo Tamayo	42	2 abril 1898...	17 novbre. 1899.	4 octubre 1912.	22 agosto 1913.	Antigüedad
26	» Mariano Carrasco Rus	26	17 octubre 1911.	22 dicbre. 1911.	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
27	» Antonio Durriñ Villajuana	44	3 marzo 1898...	3 febrero 1900.	6 dicbre. 1912.	22 agosto 1913.	Antigüedad
28	» Julio Toledo Manzano	29	16 junio 1909...	26 julio 1913...	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
29	» Francisco Javier de Silva L. Escobar	50	24 junio 1882...	16 febrero 1900.	20 dicbre. 1912.	22 agosto 1913.	Antigüedad
30	» Agustín Arredondo Rodríguez	30	9 dicbre. 1908.	26 julio 1913...	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
E	» Bonifacio Manuel Bolaños Leirado	41	25 junio 1898...	28 octubre 1898.	17 enero 1913.	22 agosto 1913.	Antigüedad
31	» Amador Toledano Navarro	29	10 junio 1913...	26 julio 1913...	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
32	» Gervasio Carrillo Garrido	51	24 junio 1898...	26 julio 1900...	7 febrero 1913.	22 agosto 1913.	Antigüedad
33	» Angel Villegas Gallija	27	9 febrero 1912.	26 julio 1913...	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
34	» Andrés Arrojo García	39	2 enero 1901...	15 marzo 1901.	19 dicbre. 1913.	19 dicbre. 1913.	Antigüedad
E	» Ramón Jiménez Guinea	30	5 octubre 1911.	9 dicbre. 1911.	22 agosto 1913.	22 agosto 1913.	Oposición.
E	» Enrique Moyano Campos	27	4 agosto 1912...	26 julio 1913...	13 marzo 1914.	13 marzo 1914.	Idem.
35	» Juan Manuel Palacio Fau	49	4 julio 1900...	29 sepbre. 1901.	17 abril 1914...	17 abril 1914...	Antigüedad
36	» Santiago Cavengt Gutiérrez	40	31 octubre 1908.	26 julio 1913...	7 agosto 1914...	7 agosto 1914...	Oposición.
37	» Manuel Díaz Góngora	51	5 julio 1895...	7 febrero 1902.	7 agosto 1914...	7 agosto 1914...	Antigüedad
E	» César Sebastián González	34	4 abril 1905...	26 julio 1913...	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Oposición.
38	» Jacinto de las Cuevas Pulido	54	18 junio 1886...	13 febrero 1889.	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Antigüedad
39	» Pedro Vallcorba Ruiz	26	26 novbre 1912.	26 julio 1913...	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Oposición.
E	» Bartolomé Benavides Páez	40	27 julio 1899...	14 febrero 1902.	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Antigüedad
40	» Vicente Celada López	31	1 febrero 1910.	26 julio 1913...	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Oposición.
41	» Manuel Guillén de la Riva	50	9 dicbre. 1899.	21 febrero 1902.	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Antigüedad
42	» Alberto Fumagallo Medina	30	10 agosto 1904...	26 julio 1913...	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Oposición.
43	» Eugenio Mesonero Romanos Barrón	28	9 sepbre. 1911.	9 dicbre. 1911.	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Idem.
E	» Emilio Muñoz Rivero del Olmo	27	13 novbre. 1911.	26 julio 1913...	15 enero 1915.	15 enero 1915.	Idem.
44	» Rafael Tolosa Latour	54	7 agosto 1907...	13 junio 1902...	29 enero 1915.	29 enero 1915.	Antigüedad
45	» José Sánchez Verdugo	—	2 enero 1908...	18 abril 1909...	3 sepbre. 1915.	3 sepbre. 1915.	Oposición.
46	» Antonio Martín Menéndez	—	29 julio 1901...	16 agosto 1902...	18 sepbre. 1915.	18 sepbre. 1915.	Antigüedad
E	» Pedro Montilla Domingo	—	26 mayo 1912...	26 julio 1913...	1 octubre 1915.	1 octubre 1915.	Oposición.
47	» León Rico Cuadrado	—	4 enero 1902...	16 agosto 1902...	31 dicbre. 1915.	31 dicbre. 1915.	Antigüedad
48	» Francisco J. Rincón y Lazcano	—	19 enero 1909...	5 marzo 1909...	31 dicbre. 1915.	31 dicbre. 1915.	Oposición.
49	» José Irañeta Rodríguez	—	24 enero 1874...	10 octubre 1902.	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
50	» Fernando Polo Martín	—	2 enero 1909...	26 junio 1913...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
E	» Manuel Ubeda Saráchaga	—	19 julio 1902...	14 novbre. 1902.	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
51	» Angel Enciso Arilla	—	15 julio 1908...	31 julio 1908...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
52	» Paulino Bueno Jimeno	—	24 sepbre. 1891.	6 febrero 1903.	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
53	» Sergio Alvarez Rodríguez Villamil	—	16 agosto 1911...	26 julio 1913...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
54	» Leopoldo Queipo Franco	—	29 julio 1898...	6 marzo 1903...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
55	» Angel García Vera Pizarro	—	24 sepbre. 1906.	26 julio 1913...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
56	» José Camacho Moya	—	23 dicbre. 1902.	6 marzo 1903...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
57	» Manuel Rey y Rey	—	13 junio 1910...	26 julio 1913...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
58	» Antonio Sagredo Tortosa	—	15 julio 1893...	16 mayo 1903...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
59	» Juan Bergasa Genzol	—	28 julio 1900...	29 dicbre. 1911.	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
E	» Adalberto Sanz Aguilar	—	27 dicbre. 1912.	24 enero 1903.	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
60	» Constantino López y López	—	19 julio 1907...	26 julio 1913...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Oposición.
61	» Julián Jiménez Carrasco	—	3 dicbre. 1898.	16 mayo 1903...	19 enero 1916.	19 enero 1916.	Antigüedad
62	» Juan Antonio Alonso Muñozyerro	—	13 marzo 1910...	26 julio 1913...	8 febrero 1916.	8 febrero 1916.	Oposición.
63	» Carlos Pardal Vicente	—	30 sepbre 1899.	16 mayo 1903...	3 mayo 1916...	3 mayo 1916...	Antigüedad
64	» Manuel Gómez Novella	—	29 enero 1897...	24 julio 1903...	12 julio 1916...	12 julio 1916...	Idem.
	» Vacante	»	»	»	»	»	»
E D.	Ismael Alonso de Velasco	—	7 dicbre. 1900.	24 julio 1903...	12 dicbre. 1916.	12 dicbre. 1916.	Idem.
	» Vacante	»	»	»	»	»	»
65	D. Diego Soto López	—	2 julio 1872...	23 octubre 1903.	5 enero 1917...	5 enero 1917...	Idem.
	» Vacante	»	»	»	»	»	»
66	D. Javier Piñeiro Jiménez	—	23 abril 1878...	26 dicbre. 1903.	6 febrero 1917.	6 febrero 1917.	Idem.
	» Vacante	»	»	»	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.....	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
67	D. José Gómez Jover.....	—	23 mayo 1893...	15 enero 1904..	23 marzo 1917..	23 marzo 1917..	Antigüedad
	» Vacante.....	»	»	»	»	»	»
68	D. Jaime Espiña y Caño.....	—	27 agosto 1903..	29 enero 1904..	5 mayo 1917...	5 mayo 1917...	Idem.
	» Vacante.....	»	»	»	»	»	»
69	D. Eduardo Guinea Cebrián....	—	23 novbre. 1901..	8 marzo 1904..	21 agosto 1917..	21 agosto 1917..	Idem.
	» Vacante.....	»	»	»	»	»	»
70	D. Matias Laplana Figueras....	—	20 novbre. 1897..	6 mayo 1904...	18 enero 1918..	18 enero 1918..	Idem.
	» Vacante.....	»	»	»	»	»	»

Médicos supernumerarios.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD	
			EN EL CUERPO	EN LA CLASE
1	D. Francisco Díaz Leyda.....	12 septiembre 1901..	6 mayo 1904.....	6 mayo 1904.
2	» Vicente Rodríguez Camuñas.....	8 agosto 1899.....	6 febrero 1903.....	6 febrero 1903.
3	» Arturo Balaguer Mayo.....	13 febrero 1904.....	6 mayo 1904.....	6 mayo 1904.
4	» Eduardo Gómez Gereda.....	1 agosto 1905.....	19 agosto 1904.....	19 agosto 1904.
5	» Ricardo López Ruiz.....	10 octubre 1898.....	2 diciembre 1904...	2 diciembre 1904.
6	» Adrián García López.....	6 mayo 1885.....	1 diciembre 1905...	1 diciembre 1905.
7	» Juan Martín Zaldos.....	22 febrero 1896.....	1 diciembre 1965...	1 diciembre 1905.
8	» Manuel Fernández Almonacid.....	5 enero 1901.....	1 diciembre 1905...	1 diciembre 1905.
9	» José Ramón Pérez Alvarez.....	29 julio 1902.....	1 diciembre 1905...	1 diciembre 1905.
10	» José de la Gándara Rivas.....	23 agosto 1902.....	15 diciembre 1905...	15 diciembre 1905.
11	» Enrique de la Torre Bonillón.....	5 junio 1883.....	16 febrero 1906.....	16 febrero 1906.
12	» Antonio Montenegro Durán.....	3 noviembre 1906..	16 febrero 1906.....	16 febrero 1906.
13	» Fernando González Marañón.....	21 octubre 1903....	16 febrero 1906.....	16 febrero 1906.
14	» Manuel Vilarón Arenas.....	1 agosto 1904.....	16 febrero 1906.....	16 febrero 1906.
15	» Fernando Beltrán Castillo.....	25 agosto 1905.....	16 febrero 1906.....	16 febrero 1906.
16	» Francisco Pla Laporta.....	21 septiembre 1898..	2 marzo 1906.....	2 marzo 1906.
17	» Federico Esteban Ibáñez.....	20 agosto 1904.....	2 marzo 1906.....	2 marzo 1906.
18	» Emilio Estébanez Castro.....	27 julio 1903.....	30 marzo 1906.....	30 marzo 1906.
19	» Juan González Escalada.....	6 octubre 1905.....	30 marzo 1906.....	30 marzo 1906.
20	» Homobono Ruiz Peláez.....	18 febrero 1869.....	27 abril 1906.....	27 abril 1906.
21	» Ignacio Fernández Seco.....	10 agosto 1904.....	15 junio 1906.....	15 junio 1906.
22	» Calixto Milla Basallos.....	12 marzo 1904.....	28 julio 1906.....	28 julio 1906.
23	» Antonio Navarro Fernández.....	1 agosto 1901.....	7 septiembre 1906..	7 septiembre 1906.
24	» José María Espinosa Pérez.....	22 julio 1904.....	7 septiembre 1906..	7 septiembre 1906.
25	» Julián Espinosa de los Monteros.....	3 octubre 1906....	28 diciembre 1906..	28 diciembre 1906.
26	» Segundo Lorenzo Guerra.....	26 septiembre 1902..	22 marzo 1907.....	22 marzo 1907.
27	» Francisco Garrido Pero Martín.....	16 enero 1900.....	18 mayo 1907.....	18 mayo 1907.
28	» Francisco Muñoz Milla.....	7 agosto 1900.....	22 noviembre 1907..	22 noviembre 1907.
29	» Antonio Rubio Granados.....	5 diciembre 1905..	22 noviembre 1907..	22 noviembre 1907.
30	» Trinidad Espinosa Pérez.....	18 junio 1904.....	18 mayo 1906.....	18 mayo 1906.
31	» Santiago Benito Garcés.....	19 diciembre 1894..	13 diciembre 1907..	13 diciembre 1907.
32	» Jacinto Navarro Santín.....	5 diciembre 1902..	13 diciembre 1907..	13 diciembre 1907.
33	» Jesús Hernández Sampelayo.....	22 noviembre 1907..	24 enero 1908.....	24 enero 1908.
34	» Amado Martín Valderrama.....	11 octubre 1905....	7 febrero 1908....	7 febrero 1908.
35	» Luis Peñarocha Alvarez.....	2 enero 1908.....	13 marzo 1908.....	13 marzo 1908.
36	» Bonifacio García de la Parra.....	13 diciembre 1899..	18 abril 1908.....	18 abril 1908.
37	» José Criado Maldonado.....	12 agosto 1907.....	18 abril 1908.....	18 abril 1908.
38	» Lorenzo de Goicoechea Negrete.....	14 agosto 1903.....	14 abril 1906.....	14 abril 1906.
39	» José María Suárez González.....	27 febrero 1908.....	16 mayo 1908.....	16 mayo 1908.
40	» Ramón Manuel Ortiz de Pinedo.....	10 abril 1908.....	16 mayo 1908.....	16 mayo 1908.
41	» Antonio Cervera Martínez.....	14 junio 1904.....	19 junio 1908.....	19 junio 1908.
42	» Alberto Prados López.....	10 julio 1890.....	24 julio 1908.....	24 julio 1908.
43	» Mariano López Reche.....	16 junio 1906.....	24 julio 1918.....	24 julio 1908.
44	» Francisco Rodríguez Terrazas.....	23 febrero 1907.....	26 diciembre 1908..	26 diciembre 1908.
45	» Luis Ferrer García.....	19 noviembre 1885..	15 enero 1909.....	15 enero 1909.
46	» Joaquín González Alberdi.....	17 marzo 1903.....	17 junio 1904.....	17 junio 1904.
47	» Sixto Aroza Liria.....	14 marzo 1905.....	15 enero 1909.....	15 enero 1909.
48	» Tomás Maqueda Sanchíz.....	18 septiembre 1906..	15 enero 1909.....	15 enero 1909.
49	» Agustín Caudales Abaitúa.....	20 noviembre 1906..	15 enero 1909.....	15 enero 1909.
50	» José Botella Montoya.....	31 octubre 1908....	15 enero 1909.....	15 enero 1909.
51	» Vicente Fernández Soler.....	10 diciembre 1884..	5 marzo 1909.....	5 marzo 1909.
52	» Vicente Alvarez Rodríguez.....	9 enero 1907.....	21 mayo 1909.....	31 mayo 1909.
53	» Leocadio Aceña Juárez.....	8 julio 1908.....	4 junio 1909.....	4 junio 1909.
54	» Juan Esteban Muñoz.....	24 septiembre 1904..	16 julio 1909.....	16 julio 1909.

Número en la clase..	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD	
			EN EL CUERPO	EN LA CLASE
55	D. Luis Francés Megía..	14 agosto 1901	30 julio 1909.....	30 julio 1909.
56	» Bernardino Landete Vila	1 agosto 1879	6 agosto 1909.....	6 agosto 1909.
57	» Hermenegildo Romo Real	1 agosto 1905	20 agosto 1909.....	20 agosto 1909.
58	» Gustavo Núñez Juarros.....	5 marzo 1909.....	20 agosto 1909.....	20 agosto 1909.
59	» Ramón Salto Janeiro	2 julio 1909.....	3 septiembre 1909..	3 septiembre 1909.
60	» Felipe Pérez Feito.....	27 abril 1907	8 octubre 1909.....	8 octubre 1909.
61	» Ricardo López Barrio.....	2 octubre 1908.....	8 octubre 1909.....	8 octubre 1909.
62	» Leoncio Temes Nieto	11 octubre 1901	16 julio 1909	16 julio 1909.
63	» Fermín Palenzuela Martín.....	8 agosto 1909.....	8 octubre 1909.....	8 octubre 1909.
64	» Eduardo González García.....	22 junio 1909.....	12 noviembre 1909 ..	12 noviembre 1909.
65	» Francisco Argüelles Saco.....	14 septiembre 1908..	25 junio 1909.....	25 Junio 1909.
66	» Antonio Lino González.....	19 agosto 1890	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
67	» Santiago Salazar Ugarte.....	27 abril 1901.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
68	» Ramón Castro Fernández	11 agosto 1904.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
69	» Pedro Blanco Grande.....	30 agosto 1906	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
70	» Antonio Delgado Fernández.....	17 octubre 1906.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
71	» Enrique López Sánchez.....	23 noviembre 1907..	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
72	» Fernando Jiménez Tur.....	27 noviembre 1907..	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
73	» Ignacio Bolívar Pieltaín.....	5 diciembre 1907..	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
74	» Manuel Gil Ramos.....	20 octubre 1908.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
75	» Abelardo Rey Abalo.....	9 enero 1909.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
76	» Evaristo Jorge Alfaro Cordón..	20 enero 1909.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
77	» Fernando Fernández Chacón y García Valenzuela	12 febrero 1909.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
78	» Angel Sáinz Domínguez.....	10 marzo 1909.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
79	» Alfonso Fernández Campoamor.....	12 julio 1909.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
80	» Rafael Vecino Torres.....	27 febrero 1911.....	11 agosto 1911.....	11 agosto 1911.
81	» Carlos de Lama Feito	21 noviembre 1905..	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
82	» Bernardo González Pérez	17 noviembre 1906..	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
83	» Antonio Sevilla Ruiz Matas.....	31 julio 1907	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
84	» Antonio Madrid Moreno.....	9 diciembre 1909..	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
85	» Carlos Tovar Mediano	10 diciembre 1910 ..	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
86	» Julián Juste Benito Chavarri.....	18 septiembre 1910..	29 septiembre 1911..	29 septiembre 1911.
87	» Blandino Olgueras Matesanz.....	5 febrero 1908.....	20 octubre 1911.....	20 octubre 1911.
88	» Enrique Devis Ortiz.....	18 mayo 1908.....	20 octubre 1911.....	20 octubre 1911.
89	» Mariano García Iglesias.....	6 agosto 1908.....	20 octubre 1911.....	20 octubre 1911.
90	» Fernando Cabello Balsera	8 agosto 1902.....	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
91	» Estéban Manuel Gil.....	6 agosto 1903.....	24 noviembre 1911 ..	24 noviembre 1911.
92	» José González Huecas.....	21 septiembre 1905..	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
93	» Antonio López Espinosa.....	23 abril 1906.....	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
94	» Felipe Sicilia Trespaderne.....	13 noviembre 1907..	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
95	» Pedro García Huélamo	24 enero 1910.....	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
96	» Enrique Díaz López Salazar.....	16 enero 1911.....	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
97	» Francisco Vicente Lázaro Giner	30 agosto 1911.....	24 noviembre 1911..	24 noviembre 1911.
98	» Vidal del Río Paz.....	4 julio 1907.....	9 diciembre 1911...	9 diciembre 1911.
99	» Francisco Canalda Velasco.....	27 agosto 1907.....	9 diciembre 1911..	9 diciembre 1911.
100	» José Esteban García	5 octubre 1908.....	9 diciembre 1911..	9 diciembre 1911.
101	» Antonio Vicente Martín.....	11 febrero 1909.....	9 diciembre 1911 ..	9 diciembre 1911.
102	» Eduardo Pina Díaz.....	20 octubre 1909.....	9 diciembre 1911 ..	9 diciembre 1911.
103	» José Carbajosa Alvarez	19 julio 1910.....	9 diciembre 1911 ..	9 diciembre 1911.
104	» Carlos Escandón Pulido	3 marzo 1910.....	9 diciembre 1911 ..	9 diciembre 1911.
105	» Pedro Manuel Fernández Palacios	27 diciembre 1906..	29 diciembre 1911 ..	29 diciembre 1911.
106	» Joaquín Gómez Aguado.....	29 enero 1908.....	29 diciembre 1911 ..	29 diciembre 1911.
107	» Mariano Alfonso Gómez.....	26 junio 1908.....	29 diciembre 1911 ..	29 diciembre 1911.
108	» Enrique Prada Vizmanos.....	9 septiembre 1910..	29 diciembre 1911 ..	29 diciembre 1911.
109	» Juan de Dios Hidalgo y Sánchez Moreno.....	10 noviembre 1911..	29 diciembre 1911 ..	29 diciembre 1911.
110	» Ildefonso Badillo Morales.....	31 agosto 1908.....	19 enero 1912.....	19 enero 1912.
111	» José Alvarez Ruiz.....	16 enero 1897.....	9 febrero 1912.....	9 febrero 1912.
112	» Luis Marina Aguirre.....	13 junio 1910.....	9 febrero 1912.....	9 febrero 1912.
113	» Jesús Galíndez Rivero.....	5 noviembre 1910..	9 febrero 1912.....	9 febrero 1912.
114	» Pío Arias Carvajal.....	17 febrero 1897.....	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
115	» José Pin y Sucona.....	5 junio 1899.....	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
116	» Gerardo Puebla Estringana.....	21 julio 1903.....	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
117	» Leonardo Láinez Brieva.....	11 noviembre 1907..	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
118	» Arturo Rodríguez Gatón	9 enero 1909.....	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
119	» José Alted Rico.....	16 enero 1911.....	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
120	» José Maroto Díaz.....	25 noviembre 1911..	11 mayo 1912.....	11 mayo 1912.
121	» José Garrido Peromartín	1 julio 1891.....	5 julio 1912.....	5 julio 1912.
122	» Francisco Sierra Campesini.....	3 marzo 1909.....	5 julio 1912.....	5 julio 1912.
123	» Antonio Torrecilla Sáenz Santamaría.....	23 agosto 1910.....	5 julio 1912.....	5 julio 1912.
124	» José A. Meléndez Baltar	13 marzo 1910.....	23 agosto 1912.....	23 agosto 1912.
125	» Juan Esquerdo Dale.....	8 octubre 1912.....	30 enero 1913.....	30 enero 1913.
126	» Juan Fraile García Alonso.....	5 marzo 1909.....	22 marzo 1913.....	22 marzo 1913.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD	
			EN EL CUERPO	EN LA CLASE
127	D. Luis Esteve Sanz.....	26 mayo 1913.....	30 mayo 1913.....	30 mayo 1913.
128	» Emilio Bragado Fernández.....	14 enero 1911.....	20 junio 1913.....	20 junio 1913..
129	» Teonesto Castro Bonel.....	8 mayo 1913.....	20 junio 1913.....	20 junio 1913..
130	» Fausto Campos de Martín García.....	9 marzo 1906.....	8 agosto 1913.....	8 agosto 1913.
131	» Tomás Llaguno Pascual.....	15 junio 1907.....	8 agosto 1913.....	8 agosto 1913.
132	» Manuel Vizoso Estrella.....	20 mayo 1908.....	8 agosto 1913.....	8 agosto 1913.
133	» Luis Tejero Ruiz.....	26 diciembre 1907..	31 julio 1908.....	31 julio 1908.
134	» Martín Galarreta Jiménez.....	1 febrero 1912.....	26 septiembre 1913..	26 septiembre 1913.
135	» Antonio Puebla Estringana.....	18 julio 1889.....	8 octubre 1913.....	8 octubre 1913.
136	» Adolfo Martínez Nadal.....	14 julio 1913.....	8 octubre 1913.....	8 octubre 1913.
137	» Clemente Azpeitia Esteban.....	3 septiembre 1906..	28 noviembre 1913..	28 noviembre 1913.
138	» Santiago Rисуño Medrano.....	26 noviembre 1910..	28 noviembre 1913..	28 noviembre 1913.
139	» Julio Franconi González.....	30 enero 1913.....	28 noviembre 1913..	28 noviembre 1913.
140	» Jorge Bosch Díaz.....	18 abril 1911.....	5 diciembre 1913... 5	diciembre 1913.
141	» Joaquín Antonio de César Rodríguez.....	29 noviembre 1911..	5 diciembre 1913... 5	diciembre 1913.
142	» Manuel Arnáiz Arce.....	26 febrero 1913.. ..	5 diciembre 1913... 5	diciembre 1913.
143	» Miguel Avellanal Castillo.....	8 julio 1907.....	19 diciembre 1913... 19	diciembre 1913.
144	» Miguel Aranda Guijarro.....	11 septiembre 1913..	19 diciembre 1913... 19	diciembre 1913.
145	» Juan Sánchez Gómez.....	25 noviembre 1910..	6 febrero 1914.....	6 febrero 1914.
146	» Diego Solá Rodrigo.....	22 diciembre 1913... 22	febrero 1914.....	6 febrero 1914.
147	» Juan José Jáuregui Mendoza.....	13 abril 1905.....	13 marzo 1914.....	13 marzo 1914.
148	» Carlos Muñoz del Portillo.....	20 junio 1905.....	24 abril 1914.....	24 abril 1914.
149	» Mariano Asensio López.....	28 octubre 1913.....	16 mayo 1914.....	16 mayo 1914.
150	» Gabriel Iranzo Herráiz.....	9 febrero 1914.....	16 mayo 1914.....	16 mayo 1914.
151	» Nicolás Tello Peinado.....	29 octubre 1909.....	5 junio 1914.....	5 junio 1914.
152	» Juan Pedro Sánchez Merino.....	6 noviembre 1909..	5 junio 1914.....	5 junio 1914.
153	» Bienvenido Rodríguez Díez.....	29 diciembre 1912... 29	junio 1914.....	5 junio 1914.
154	» Bartolomé Clemente Herrero.....	13 febrero 1913.....	5 junio 1914.....	5 junio 1914.
155	» Luis Driget Fernández.....	22 diciembre 1913..	5 junio 1914.....	5 junio 1914.
156	» Manuel del Val Vera.....	22 abril 1914.....	5 junio 1914.....	5 junio 1914.
157	» Eugenio Ildefonso de la Cruz Barragán.....	11 abril 1891.....	17 julio 1914.....	17 julio 1914.
158	» Manuel Magallón Lagares.....	11 septiembre 1905..	17 julio 1914.....	17 julio 1914.
159	» Rafael Silvestre García.....	23 julio 1913.....	17 julio 1914.....	17 julio 1914.
160	» Jorge Mariscal de Gárate.....	5 junio 1914.....	17 julio 1914.....	17 julio 1914.
161	» Salvador Rodrigo Sebastián.....	20 diciembre 1912..	31 julio 1914.....	31 julio 1914.
162	» Angel Puras Renovales.....	6 febrero 1914.....	11 septiembre 1914..	11 septiembre 1914.
163	» Amando Gil Mariscal.....	4 agosto 1914.....	11 septiembre 1914..	11 septiembre 1914.
164	» Nazario González Ramírez.....	12 agosto 1895.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
165	» Joaquín Martín Pastor.....	11 julio 1906.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
166	» Luis Palomeque Mateos.....	5 noviembre 1910..	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
167	» Narciso García Alvaro.....	18 abril 1913.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
168	» Enrique Pizarro Colomo.....	7 mayo 1914.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
169	» Eduardo Fernández Méndez.....	11 julio 1914.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
170	» Alfonso Cerveró Lacort.....	4 agosto 1914.....	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
171	» Angel Ortega Montealegre.....	3 septiembre 1914..	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
172	» José María Barajas Vilches.....	1 diciembre 1914..	9 enero 1915.....	9 enero 1915.
173	» Modesto Rubí Vicente.....	9 diciembre 1899..	12 febrero 1915.....	12 febrero 1915.
174	» Fernando Verdú González.....	7 noviembre 1910..	12 febrero 1915.....	12 febrero 1915.
175	» Agustín Escudero Arenas.....	12 junio 1911.....	12 febrero 1915.....	12 febrero 1915.
176	» Domingo Peiró Pallarés.....	24 enero 1912.....	19 febrero 1915.....	19 febrero 1915.
177	» José Alonso de Celada Revuelta.....	26 noviembre 1912..	19 febrero 1915.....	19 febrero 1915.
178	» José Martínez de Villa.....	19 julio 1904.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
179	» Salvador Pascual Ríos.....	1 septiembre 1909..	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
180	» Carlos Martínez Arrate.....	25 abril 1910.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
181	» Carlos Rovira Fite.....	22 julio 1913.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
182	» Luis Herreros López.....	4 agosto 1914.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
183	» Raoul Montaud Nogueroles.....	4 agosto 1914.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
184	» Rafael Mínguez del Alamo.....	20 agosto 1914.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
185	» José Juárez Cejudo.....	20 agosto 1914.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
186	» José García Viñals.....	26 octubre 1914.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
187	» Carlos España Acuña.....	16 enero 1915.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
188	» Rafael Medina Castro.....	11 marzo 1915.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
189	» Gonzalo Torres Renet.....	6 abril 1915.....	21 mayo 1915.....	21 mayo 1915.
190	» Alvaro Santaló Andrés.....	16 noviembre 1898..	1 octubre 1915.....	1 octubre 1915.
191	» Manuel Pérez de Diego.....	29 octubre 1912.....	1 octubre 1915.....	1 octubre 1915.
192	» José Lorenzo Cortés.....	30 marzo 1915.....	1 octubre 1915.....	1 octubre 1915.
193	» Venancio Martínez Esteras.....	28 junio 1881.....	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.
194	» Virgilio de la Osa Meneses.....	8 mayo 1907.....	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.
195	» Marcelino Esteban Anaya.....	12 agosto 1907.....	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.
196	» Isidoro Morales López.....	3 agosto 1908.....	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.
197	» Antonio Millán González.....	31 junio 1913.....	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.
198	» Luis Aleixandre Balenchana.....	13 diciembre 1913... 13	diciembre 1911... 11	diciembre 1915.
199	» Eduardo Njeto Moreno.....	22 diciembre 1913..	11 diciembre 1915..	11 diciembre 1915.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD	
			EN EL CUERPO	EN LA CLASE
200	D. Jerónimo Jiménez Solana.....	8 junio 1914.....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
201	» Juan Fernández Pérez.....	20 agosto 1914.....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
202	» Ricardo Fernández Chaulet.....	30 diciembre 1914..	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
203	» Alfredo Marín Herrera.....	2 junio 1915.....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
204	» Julián Lagunar Zapata.....	2 julio 1915.....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
205	» Julián Ballesterero Blanco.....	19 julio 1915.....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
206	» Antonio García López.....	16 octubre 1915....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
207	» Pablo Cristóbal Rubio.....	21 octubre 1915....	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
208	» Juan Clemente Pastor.....	»	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
219	» Ramón Alvarez Torres.....	»	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
210	» José Villaharta Encinas.....	»	11 diciembre 1915...	11 diciembre 1915.
211	» Angel Castellanos Rodríguez.....	7 agosto 1915.....	31 diciembre 1915...	31 diciembre 1915.
212	» Carlos Prestel Page.....	»	31 diciembre 1915..	31 diciembre 1915.
213	» Rafael Terol Soriano.....	4 noviembre 1914..	16 febrero 1916....	16 febrero 1916.
214	» Juan Garrido Lestache.....	11 febrero 1915....	16 febrero 1916....	16 febrero 1916.
215	» Pedro López Castro.....	28 agosto 1915.....	16 febrero 1916....	16 febrero 1916.
216	» Víctor Ruiz Albéniz.....	»	16 febrero 1916....	16 febrero 1916.
217	» Eusebio Martín Gutiérrez.....	29 noviembre 1915..	16 febrero 1916....	16 febrero 1916.
218	» Julio Picatoste Picatoste.....	29 noviembre 1915..	19 febrero 1916....	19 febrero 1916.
219	» Pedro M. Guijarro Carrasco.....	29 enero 1908.....	8 marzo 1916.....	8 marzo 1916.
220	» Julián Sanz de Grado.....	30 agosto 1908.....	8 marzo 1916.....	8 marzo 1916.
221	» Carlos Niharra Jeniés.....	26 noviembre 1913..	8 marzo 1916.....	8 marzo 1916.
222	» José Martínez Cornella.....	3 marzo 1885.....	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
223	» Eduardo Varela de Seijas.....	20 septiembre 1895..	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
224	» Rafael Salván Estévez.....	30 junio 1906.....	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
225	» Emilio Zamora Maquilán.....	3 mayo 1912.....	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
226	» Joaquín Toribio Carmona.....	7 mayo 1914.....	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
227	» Ramón Garaboa Nuevo.....	24 septiembre 1915..	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
228	» Vicente Molina Ravello.....	8 febrero 1916.....	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
229	» Jacinto Segovia Caballero.....	»	3 mayo 1916.....	3 mayo 1916.
230	» Arturo Bernard Acín.....	11 abril 1905.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
231	» Lucio Checa.....	20 mayo 1911.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
232	» Dámaso Rodríguez Pérez.....	28 octubre 1911....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
233	» Antonio Fernández Urosa.....	4 agosto 1914.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
234	» Faustino Muro Cordero.....	15 enero 1916.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
235	» Ernesto Martín Fernández.....	11 junio 1916.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
236	» Urbano García Alvarez.....	11 junio 1916.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
237	» José Luis Brea Villar.....	17 julio 1916.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
238	» Francisco Martín Antonio.....	12 agosto 1916.....	3 mayo 1917.....	3 mayo 1917.
249	» Justo Tovar Bernáldez.....	3 octubre 1916.....	12 enero 1917.....	12 enero 1917.
240	» Manuel Samperio Ruiz.....	27 noviembre 1916..	12 enero 1917.....	12 enero 1917.

Tocólogos.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.....	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
Tocólogos primeros.							
1	D. Francisco Vigueras Laborda.....	42	18 agosto 1900..	19 junio 1903...	19 junio 1903...	19 junio 1903...	Oposición.
2	» Juan Bautista Oliván Torremocha.....	42	18 dicbre. 1898.	19 junio 1903...	19 junio 1903...	19 junio 1903...	Idem.
3	» Julio Gutiérrez Torres.....	48	12 marzo 1894..	19 junio 1903...	19 junio 1903...	19 junio 1903...	Idem.
4	» José García del Mazo Azcona.....	44	17 julio 1895..	19 junio 1903...	19 junio 1903...	19 junio 1903...	Idem.
5	» Julio Larrú Muñoz.....	64	22 dicbre. 1880.	19 junio 1903...	19 junio 1903...	26 mayo 1905...	Idem.
6	» José Ignacio Eleicegui López.....	51	18 dicbre. 1900.	14 marzo 1902..	19 junio 1903...	26 mayo 1905...	Idem.
E	» Clodoaldo García Muñoz.....	43	27 octubre 1898.	19 junio 1903...	19 junio 1903...	24 enero 1908..	Idem.
7	» Vicente Redondo Gordo Pacheco.....	51	6 novbre. 1889.	19 junio 1903...	19 junio 1903...	9 sepbre. 1910.	Idem.
8	» Manuel García Funcasta.....	37	25 sepbre. 1905.	19 junio 1903...	23 junio 1903...	19 enero 1912..	Idem.
9	» Manuel Céspedes Catá.....	46	27 novbre. 1894.	19 junio 1903...	2 dicbre. 1904.	19 enero 1912..	Idem.
10	» Natalio Díaz Menéndez.....	48	30 julio 1892..	19 junio 1903...	26 mayo 1905..	26 mayo 1905...	Idem.
Tocólogos segundos.							
E	D. Nicolás Martín Cirajas.....	46	8 mayo 1901..	14 febrero 1902.	23 junio 1905...	23 junio 1905...	Oposición.
1	» Guillermo Balari Petano.....	42	1 sepbre. 1900.	5 sepbre. 1902.	24 enero 1908..	24 enero 1908..	Idem.
2	» Federico Gómez de la Mata Gómez Elegido.....	38	24 abril 1901..	11 julio 1902...	20 novbre. 1908.	20 novbre. 1908.	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD			INGRESÓ en el Cuerpo por
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE	
3	D. Fernando Villanueva Baena.	53	13 mayo 1896..	30 novbre. 1898.	10 abril 1909...	10 abril 1909...	Oposición.
4	» Alfredo de Piquer y Martín..	36	8 agosto 1899..	12 dicbre 1902..	9 sepbre. 1910.	9 sepbre. 1910.	Idem.
5	» Higinio Górriz León.....	38	14 novbre. 1898	19 junio 1903...	7 julio 1911...	7 julio 1911...	Idem.
6	» Juan J. Muela Ballesteros ...	65	31 mayo 1877..	19 junio 1903...	19 enero 1912..	19 enero 1912...	Idem.
E	» Enrique Moreno Melgar....	47	2 novbre. 1900	19 junio 1903...	17 abril 1914...	17 abril 1914...	Idem.
E	» Francisco Hernández Manrique.....	39	20 enero 1899..	19 mayo 1903..	29 octubre 1915	29 octubre 1915	Idem.
E	» Enrique Salesa Creixell.....	»	5 novbre. 1896.	19 junio 1903...	»	»	»

Practicantes.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD		
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE
1	D. Miguel Raso Peón.....	65	12 junio 1891....	14 agosto 1878...	17 agosto 1881...	21 enero 1884.
2	» José María Asenjo Gil.....	64	16 octubre 1886.	16 dicbre. 1888..	17 dicbre. 1890..	27 agosto 1897.
3	» Fermín Amo Bedoya.....	52	13 marzo 1891...	7 abril 1884. ...	20 febrero 1891..	6 mayo 1898.
4	» Ramón Astudillo Caspueña.....	53	25 mayo 1894....	23 marzo 1887...	12 sepbre. 1899..	6 octubre 1889.
5	» José María Antón Hernández.....	53	11 junio 1897....	15 octubre 1890..	19 agosto 1892..	6 abril 1906.
6	» Isidoro Palacios.....	68	10 abril 1883....	26 sepbre. 1888..	16 dicbre. 1891..	7 mayo 1906.
7	» Bartolomé Mora Quetglas.....	58	12 marzo 1880...	15 octubre 1890..	9 octubre 1895..	1 abril 1907.
8	» Andrés Elías Sellés Martínez.....	51	15 enero 1886....	31 agosto 1884...	6 novbre. 1896..	1 enero 1911.
9	» Antonio Vicens Sánchez.....	53	16 dicbre. 1896..	23 novbre. 1892..	26 marzo 1897...	1 enero 1911.
10	» Santos Prieto Gómez.....	62	14 junio 1890....	1 mayo 1891....	1 octubre 1897..	1 enero 1911.
11	» Antonio Gallego Fernández.....	42	23 novbre. 1895..	24 enero 1895..	6 mayo 1898...	1 enero 1911.
12	» Joaquín Fernández-Ruiz.....	58	14 febrero 1896..	20 marzo 1895...	4 novbre. 1899..	1 enero 1911.
13	» Miguel Peinado Saavedra.....	43	9 dicbre. 1895..	12 agosto 1893...	15 dicbre. 1900..	1 enero 1911.
14	» Manuel Jiménez Aguilera.....	52	6 enero 1896....	4 octubre 1895..	28 dicbre. 1901..	1 enero 1911.
15	» Melchor Amorós Sabuco.....	47	11 julio 1897....	31 dicbre. 1902..	1 mayo 1904..	1 enero 1911.
16	» Juan José Fernández García.....	54	28 marzo 1905....	26 abril 1901....	10 febrero 1905..	1 enero 1911.
17	» Emeterio Jimeno Benito.....	39	6 enero 1895....	31 dicbre. 1897..	10 febrero 1905..	1 enero 1911.
18	» Julián Herrera Carrascoso.....	51	16 enero 1906....	9 mayo 1902....	10 febrero 1905..	17 febrero 1911.
19	» Salvador Costa Martínez.....	54	21 dicbre. 1902..	16 marzo 1900...	24 sepbre. 1905..	21 julio 1911.
20	» Leocadio López Arrojo.....	43	1 julio 1896....	6 mayo 1898....	16 mayo 1898....	26 sepbre. 1913.
21	» Angel Barahona Gancedo.....	52	18 julio 1895....	9 marzo 1906...	7 mayo 1906....	7 mayo 1906.
E	» Ramiro de la Llana Hernández....	38	12 febrero 1903..	9 marzo 1906...	28 julio 1906....	28 julio 1906
22	» José Molina López.....	45	24 febrero 1892..	9 marzo 1906...	22 marzo 1907...	22 marzo 1907.
23	» José Prado Núñez.....	30	18 abril 1907....	9 marzo 1906...	17 enero 1906....	17 enero 1908.
24	» Francisco Castro López.....	47	18 abril 1907....	9 marzo 1906...	14 febrero 1908..	14 febrero 1908.
25	» Carlos Chies Castilla.....	43	25 agosto 1903...	12 sepbre. 1903..	18 abril 1908....	18 abril 1908.
26	» Galo Blanco Orcajo.....	45	3 agosto 1903....	15 febrero 1901..	6 agosto 1909...	6 agosto 1909.
27	» Mariano Marco Sancho.....	36	18 abril 1907....	2 marzo 1906...	21 enero 1910...	21 enero 1910.
28	» Casildo Morales Sáenz.....	42	27 dicbre. 1889..	9 marzo 1906...	21 enero 1910...	21 enero 1910.
29	» Francisco Salas Delgado.....	43	24 mayo 1907...	9 marzo 1906...	21 enero 1910...	21 enero 1910.
E	» Mariano Barbero Abella.....	35	28 febrero 1908..	9 marzo 1906...	21 enero 1910...	21 enero 1910.
30	» Leopoldo Pérez Estalayo.....	29	4 octubre 1910..	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
31	» Emilio Espinosa de los Monteros...	42	4 octubre 1910..	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
32	» Víctor Esteban Arranz.....	39	2 dicbre. 1907..	7 agosto 1908..	10 junio 1910....	10 junio 1910.
33	» Lisardo López Villarroel.....	48	8 octubre 1903..	17 enero 1908....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
34	» Juan Solá Talleda.....	44	13 agosto 1910...	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
35	» Leonardo Sánchez Pérez.....	29	16 agosto 1910...	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
36	» Roque Peces Martínterroso.....	49	10 julio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
37	» Santiago Desmets Prats.....	44	4 novbre. 1879..	30 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
38	» Quintín Moro González.....	39	5 enero 1905....	30 junio 1906....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
39	» Ventura Sanz López.....	29	28 sepbre 1910..	10 junio 1910....	15 julio 1910....	15 julio 1910.
40	» Félix Llorente Navarro.....	32	13 enero 1906...	25 febrero 1910..	15 julio 1910....	15 julio 1910.
41	» Enrique Molás Loyguarda.....	45	16 julio 1909....	10 junio 1910....	15 julio 1910....	15 julio 1910.
42	» Alvaro Castejón Jiménez.....	37	10 agosto 1909..	10 junio 1910....	14 octubre 1910..	14 octubre 1910.
43	» Enrique Rojas Sánchez.....	33	29 julio 1910....	10 junio 1910....	21 julio 1911....	21 julio 1911
44	» Felipe Simón Neila.....	38	30 julio 1907....	10 junio 1910....	24 novbre 1911..	24 novbre. 1911.
45	» Fernando Mateos.....	32	19 sepbre. 1911..	21 julio 1911....	18 mayo 1912....	18 mayo 1912.
46	» Manuel María Martos.....	51	26 novbre 1913..	10 junio 1910....	10 junio 1910....	10 junio 1910.
47	» Manuel Gregorio Espejel.....	49	13 novbre. 1896..	20 novbre. 1896..	12 junio 1914....	12 junio 1914.
48	» José Cañamaque Carreño.....	47	21 julio 1901....	8 octubre 1907..	6 novbre. 1914..	6 novbre. 1914.
49	» Pablo López de Pablos.....	41	20 agosto 1901..	21 julio 1911....	15 enero 1915....	15 enero 1915.
50	» Luis Muñoz Melero.....	47	17 abril 1896....	21 julio 1911....	15 enero 1915....	15 enero 1915.
51	» José Criado Tejero.....	31	19 abril 1915....	21 julio 1911....	15 enero 1915....	15 enero 1915.
52	» José María Tejeiro Rubianes....	50	25 enero 1909....	18 junio 1909....	15 enero 1915....	15 enero 1915.

Número en la clase..	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD		
				EN EL CUERPO	DE NUMERARIO	EN LA CLASE
53	D. Pedro Ramos Calleja	39	25 agosto 1910...	21 julio 1911.	15 enero 1915....	15 enero 1915.
54	» Moisés Balabasquer Briones.....	32	9 agosto 1904...	21 julio 1911.	15 enero 1915....	15 enero 1915.
55	» Matias Pérez Marcos.....	»	»	10 mayo 1916....	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
56	» Venancio Sancho Villa.....	»	10 novbre. 1914 ..	9 enero 1915....	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
57	» Valeriano Herrera Morales	24	6 sepbre 1912...	23 julio 1912	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
58	» Antonio González Cruz	»	7 agosto 1908...	10 mayo 1916....	31 mayo 1916. ..	31 mayo 1916.
59	» Pedro Cuadros Bustos.....	»	5 febrero 1912...	11 mayo 1916....	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
60	» Bartolomé Pérez Montilla.....	»	»	10 mayo 1916....	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
61	» Fabián López Arrojo.....	42	30 octubre 1897..	17 mayo 1898 ..	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
62	» Víctor Sancho Villa.....	»	14 febrero 1910..	6 mayo 1910. ..	31 mayo 1916....	31 mayo 1916.
63	» Vicente Martín Jiménez.....	»	4 febrero 1908..	»	20 octubre 1916..	20 octubre 1916.
64	» Francisco González Duarte.....	»	»	10 mayo 1916....	23 marzo 1917....	23 marzo 1917.
65	» Manuel Cárdenas Deltell.....	»	»	10 mayo 1916....	23 marzo 1917..	23 marzo 1917.
66	» Luis Bermejo Moyano.....	»	»	16 mayo 1916....	5 mayo 1917....	5 mayo 1917.
67	» Eduardo Chaffer Miralles.....	»	»	16 mayo 1916....	»	»
68	» Enrique Hortal García	»	»	16 mayo 1916....	»	»

Practicantes agregados.

Número en la clase..	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional	ANTIGÜEDAD en el Cuerpo.
2	» Indalecio Merás Fernández.....	7 julio 1892.....	29 noviembre 1892.
3	» Manuel Torres Zagastia.....	9 julio 1895.....	29 julio 1904.
4	» Luis Rodríguez Alonso.....	31 julio 1907.....	23 octubre 1908.
5	» Juan Santiago Reygón.....	21 septiembre 1898..	23 octubre 1908.
6	» Pedro García Gárate.....	15 febrero 1902.....	20 noviembre 1908.
7	» Germán Palenque Chamón.....	28 enero 1908.....	26 diciembre 1908.
8	» Juan Antonio Ruiz García	19 julio 1909.....	12 noviembre 1909.
9	» Pablo Borreguero Risco	23 marzo 1904.....	2 julio 1910.
10	» José Antonio Rodríguez.....	6 abril 1910.....	22 julio 1910.
11	» Julián Adán Cabañas.....	5 enero 1905.....	19 agosto 1910.
12	» Valentín Alonso Herráez.....	10 febrero 1900.....	24 diciembre 1910.
13	Doña Carmen Martínez Mamolar	8 agosto 1908	25 julio 1911.
14	D. Baldomero Coello Pérez.....	5 abril 1911.....	26 mayo 1911.
15	» Alfredo Mantecón Colmenarejo.....	23 marzo 1908.....	4 agosto 1911.
16	» Pedro García del Moral	17 junio 1911.....	4 agosto 1911.
17	» Bernardino Asenjo Núñez.....	21 enero 1907	29 diciembre 1911.
18	» Víctor Cabrerizo Peñalba.....	5 abril 1911	9 febrero 1912.
19	» Andrés Merino Ayzagar	9 octubre 1901	26 abril 1912.
20	» Luis Camés Sánchez	24 septiembre 1909 ..	18 mayo 1912.
21	» Felipe de la Fuente Alonso.....	6 julio 1912	23 julio 1912.
22	Doña Concepción Trigueros.....	22 junio 1912	2 noviembre 1912.
23	D. Pedro Soto Arroyo	6 julio 1912	17 enero 1913.
24	» Rafael Sellés Martínez.....	29 septiembre 1911 ..	31 enero 1913.
25	» Antonio Arellano Martínez	4 mayo 1912	22 marzo 1913.
26	» Eugenio Álvarez Montano.....	6 agosto 1912	22 marzo 1913.
27	» Laureano Mateos Valle	16 diciembre 1902 ..	16 mayo 1913.
28	» Andrés Gil Andrés	28 junio 1910.....	16 mayo 1913.
29	» Santiago Carmona Ruiz.....	26 diciembre 1912..	16 mayo 1913.
30	» Tomás Jiménez Luis	21 octubre 1911	28 noviembre 1913.
31	» Joaquín Esteban Romero	29 octubre 1901	19 diciembre 1913.
32	» Eladio Ramos Tinoco.....	6 diciembre 1901 ..	6 febrero 1914.
33	» Florencio Bel Gerona	27 enero 1894.....	11 abril 1914.
34	» Epifanio Gallego Fernández.....	26 julio 1912.....	11 abril 1914.
35	» Nicomedes Blanco Acedo.....	31 mayo 1913.....	11 abril 1914.
36	» Ernesto Rico Prieto.....	13 agosto 1914.....	11 septiembre 1914.
37	» Isidoro Díaz Laso.....	16 septiembre 1908 ..	9 enero 1915.
38	» Horacio Soto Carmona.....	13 junio 1914.....	9 enero 1915.
39	» Ricardo Ficher Martelo.....	13 junio 1914.....	9 enero 1915.
40	» Tomás Morales Puche.....	17 abril 1906.....	12 febrero 1915.

Jefes Farmacéuticos.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD	
			EN EL CUERPO	EN LA CLASE
1	D. Enrique Falces de Odiaga.....	16 julio 1877.....	1 agosto 1883.....	15 febrero 1888.
2	» Manuel Benedicto Parici.....	26 noviembre 1881..	26 julio 1883.....	6 febrero 1889.
3	» Fernando Beloso Lucas.....	18 abril 1855.....	27 marzo 1889.....	26 marzo 1897.
4	» Enrique Ortiz Ruiz.....	25 enero 1870.....	27 junio 1883.....	8 julio 1896.
5	» Julio Delgado Cea.....	18 septiembre 1876..	15 junio 1900.....	8 marzo 1901.
6	» Demetrio Borrallo y Robles.....	9 febrero 1892.....	29 abril 1896.....	28 diciembre 1906.
7	» Agustín Sánchez Santana.....	24 agosto 1895.....	23 enero 1900.....	23 diciembre 1907.
8	» Jerónimo Martínez Salas.....	4 diciembre 1904...	13 enero 1905.....	16 febrero 1916.

Farmacéuticos.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional.	ANTIGÜEDAD en el Cuerpo.
1	D. Andrés Garci-Nuño.....	28 septiembre 1872..	29 diciembre 1876.
2	» Eduardo Blanco y Raso.....	4 septiembre 1875..	22 marzo 1890.
3	» Antonio del Cañizo.....	30 noviembre 1899..	18 junio 1897.
4	» Fidel Fernández.....	29 agosto 1899.....	11 noviembre 1897.
5	» Ramón Labiaga.....	28 septiembre 1895..	3 febrero 1898.
6	» Bernardino Galiana.....	28 junio 1881.....	17 enero 1900.
7	» Joaquín Zambrana.....	12 noviembre 1898..	20 abril 1900.
8	» Ignacio Merendón.....	27 julio 1865.....	28 septiembre 1900.
9	» Francisco García Castillo.....	27 octubre 1871.....	10 octubre 1902.
10	» Francisco Cubas Muñoz.....	13 agosto 1888.....	5 agosto 1904.
11	» Juan Bravo García.....	1 marzo 1865.....	14 junio 1905.
12	» José Felipe Rodríguez González.....	3 febrero 1892.....	21 junio 1907.
13	» Sabino Plaza Herrero.....	12 junio 1883.....	28 junio 1907.
14	» Mariano Rodríguez Martín.....	20 diciembre 1877..	28 febrero 1908.
15	» Miguel García Rodrigo.....	6 agosto 1901.....	26 diciembre 1908.
16	» Antonio Gómez Varela.....	9 noviembre 1907..	12 marzo 1909.
17	» José Luque Bermudo.....	7 octubre 1903.....	11 junio 1909.
18	» Luis Villegas Rodríguez.....	4 julio 1898.....	11 noviembre 1910.
19	» Luis del Cañizo Miranda.....	5 agosto 1879.....	18 noviembre 1910.
20	» Luis Vicente Romeo.....	30 junio 1887.....	18 noviembre 1910.
21	» Roberto Moreno Villena.....	4 julio 1896.....	18 noviembre 1910.
22	» Luis Palomino Calvo.....	11 diciembre 1906..	18 noviembre 1910.
23	» Pedro Fraguas Pueyo.....	26 abril 1892.....	31 marzo 1911.
24	Doña Elvira Moragas Cantarero.....	30 junio 1909.....	31 marzo 1911.
25	D. Higinio Estébanez Castro.....	27 julio 1900.....	12 julio 1912.
26	» José Serra Roca.....	27 enero 1894.....	2 agosto 1912.
27	» Rafael Sánchez Berbiela.....	28 septiembre 1872..	30 agosto 1912.
28	» Eduardo Abras Xifra.....	7 septiembre 1891..	22 noviembre 1912.
29	» Julio Fernandez Espina Martínez.....	24 noviembre 1869..	28 marzo 1913.
30	» Arturo Reig Chisvert.....	25 febrero 1907.....	12 febrero 1915.
31	» Adolfo Llopis.....	»	»
32	» Vicente Jiménez Solana.....	»	»
33	» José Ruiz Ocaña.....	»	»
34	» Fernando Gómez Pamo.....	»	»
35	Vacante.....	»	»
36	Vacante.....	»	»

